



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de noviembre de 2019

número 90

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila correspondientes al Tercer Trimestre 2019.	2
ESTADOS Financieros del Tercer Trimestre 2019 del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.	12
PROGRAMA Anual de Evaluación 2020 del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.	19
AVANCE de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2019 del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.	27
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre 2019 del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.	34
CÓDIGO de Ética de la Administración Pública Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.	40
REGLAMENTO de la Administración Pública Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.	48
INFORME de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2019 del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.	101



Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
 (Pesos)

CONCEPTO		2019	2018	COMPLETIVO	
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes		72,121,152	48,573,055	ESF01	173,865
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		30,011	1,550	ESF02	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		11,760	0	ESF03	0
Inventarios		0	13,545,708	ESF08	0
Almacenes		0	0	ESF04	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulantes		0	0	ESF05	0
Otros Activos Circulantes		0	0	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>		<b>72,234,273</b>	<b>48,575,104</b>		<b>173,865</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo		1,008,409	771,341	ESF06	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0	0	ESF07	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		13,003,690	13,545,708	ESF08	0
Bienes Muebles		0	0	0	0
Otros Bienes		0	0	0	0
Chorros Intelectuales		-13,495,643	-13,495,643	ESF09	0
Activos Diferidos		74,655	74,655	ESF09	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes		3,395,770	3,820,039	ESF11	0
<b>Total de Activos No Circulantes</b>		<b>5,352,227</b>	<b>4,792,775</b>		<b>173,865</b>
<b>Total del Activo</b>		<b>77,476,500</b>	<b>53,277,879</b>		<b>347,730</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo Circulante</b>					
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0	0	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0	0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo		0	0	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0	0	0	0
Provisiones a Largo Plazo		0	0	0	0
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>					
Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo		20,005,996	19,748,154		19,748,154
Donaciones de Capital		20,005,996	0		0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0	0		0
Hacienda Pública/Patrimonio Gubernativo		57,319,608	33,529,725		33,529,725
Resultados del Ejercicio (Norma / Decretum)		24,192,799	30,034,657		30,034,657
Resultados de Ejercicios Anteriores		31,082,820	1,217,937		1,217,937
Reservas		0	0		0
Revaluaciones		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		2,594,447	2,104,143		2,104,143
Ejercicio o Inexistencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0	0		0
Resultado por Posición Monetaria		0	0		0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0	0		0
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>77,395,403</b>	<b>53,033,991</b>		<b>53,033,991</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Público / Patrimonio</b>		<b>77,476,500</b>	<b>53,277,879</b>		<b>53,277,879</b>

El/los proleto de decur vitas decuratos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente exactos y responsables del error

RMC MARIO ALONSO VALES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

CP CARMEN MARTINEZ BALCONADO  
 CONTADOR GENERAL

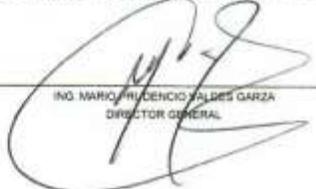
# COECYT

Estado de Actividades  
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Pesos)

Este Público: Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

Descripción	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0 EA1
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Participaciones y Aportaciones	13,678,655	16,429,897
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	605,000 EA1
	13,678,655	15,703,897
Otros Ingresos y Beneficios	139,321	60,345
Ingresos Financieros	139,321	60,345 EA2
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenimiento	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-10	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>13,817,976</b>	<b>16,469,142</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	5,109,493	4,129,586 EA3
Servicios Personales	1,386,617	1,396,397
Materiales y Suministros	129,864	441,487
Servicios Generales	3,593,012	2,291,714
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,000	437,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	156,000	437,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Derechos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Comisiones	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Ayuda Financiera	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	4,279,829
Estimaciones, Depreciaciones, Detenidos, Obsolescencia y Provisiones	0	4,279,829
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenimiento y	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>5,265,493</b>	<b>8,845,409</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>8,552,483</b>	<b>7,647,733</b>

Yo, persona de fe pública declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del ejercicio.

  
INO NARCIS FIDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

  
C.P. CARMEN MURTIÉZ MILDONADO  
CONTADOR GENERAL

# COECYT

Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Pesos)

Este Público: Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

Concepto	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>95,600</b>	<b>193,628</b>
Inventarios	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mapas	0	0
Detachos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	95,600	193,628 EA1
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>46,395,218</b>	<b>46,452,882</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	441,000	885,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	46,429,218	46,787,082 EA1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>381,735</b>	<b>147,489</b>
Ingresos Financieros	381,735	147,489 EA2
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Distribución del Exceso de Estimaciones por Período o Delención o Desincumbencia	0	0
Distribución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>46,872,553</b>	<b>46,793,999</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>16,240,176</b>	<b>10,330,892 EA3</b>
Servicios Personales	4,105,443	4,206,209
Materiales y Suministros	1,034,319	845,107
Servicios Generales	11,100,413	5,119,576
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,906,990</b>	<b>6,056,000</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	900,000	1,096,000
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	4,000,000	1,900,000
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Ceses por Coberturas	0	0
Ayudas Financieras	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>4,276,820</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	4,276,820
Distribución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Período o Delención y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>21,147,166</b>	<b>22,663,712</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>24,192,739</b>	<b>24,122,488</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables de su contenido.

  
MRO MARIO PRÁNCIPIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

  
C.P. CARMINA MARTÍNEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL



Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento y el Desarrollo Científico y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019  
 (pesos)

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Reserva Pública Patrimonio Gasto de Ejercicio Adicional	TOTAL			
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 200 TRIM 2019</b>	23,728,154					23,728,154
Aportaciones	23,728,154					23,728,154
Donaciones de Capital	0					0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0					0
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO NETO 2018</b>		33,196,666	15,640,316			48,836,983
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		31,692,520	15,640,316			47,332,836
Resultados de Ejercicios Anteriores		0		0		0
Reservas		0				0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		2,104,146				2,104,146
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO 2018</b>				0		0
Resultado por Posición Monetaria				0		0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0		0
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL 200 TRIMESTRE 2019</b>	23,728,154	33,196,666	15,640,316	0		72,565,136
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019</b>	-3,722,157					-3,722,157
Aportaciones	-3,722,157					-3,722,157
Donaciones de Capital	0					0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0					0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO NETO 2019</b>		1	8,552,483			8,552,484
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0	8,552,483			8,552,483
Resultados de Ejercicios Anteriores		0		0		0
Reservas		0				0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		1				1
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO 2019</b>				0		0
Resultado por Posición Monetaria				0		0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0		0
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL 1ER TRIM 2019</b>	20,005,996	33,196,667	24,192,799	0		77,395,463
	EHP1	EHP2	EHP2			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MARIO RUIZ-GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTÍNEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

# COECYT

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019  
(Pesos)

Cuentas	Trimestre	Septiembre
<b>ACTIVO</b>	<b>3,669,633</b>	<b>8,504,382</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>8,407,842</b>
Electivo y Equivalentes	0	8,342,160
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	54,222
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	11,160
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>3,669,633</b>	<b>97,440</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,669,633	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	97,440
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>5,623</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>5,623</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,623	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>8,862,484</b>	<b>3,722,158</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>3,722,158</b>
Aportaciones	0	3,722,158
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>8,862,484</b>	<b>0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	8,552,483	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1	0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Fracción Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C. P. CARRINA MARTÍNEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

# COECYT

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Y EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Pesos)

Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>13,817,876</b>	<b>16,382,022</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	139,321	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	665,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,679,656	15,703,697
Otros Orígenes de Operación	0	-46,875
<b>Aplicación</b>	<b>8,378,376</b>	<b>4,568,837</b>
Servicios Personales	1,366,617	1,396,387
Materiales y Suministros	129,864	443,737
Servicios Generales	3,906,901	2,201,713
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	156,000	437,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	99,923	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>8,439,600</b>	<b>11,813,184 EFE3</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>97,440</b>	<b>14,999</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	97,440	14,999 EFE2
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-97,440</b>	<b>-14,999</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>8,342,160</b>	<b>11,798,185</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>63,778,941</b>	<b>29,527,366</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>72,121,102</b>	<b>41,325,551 EFE1</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
ING. MARIO BRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

  
C.P. CARMNA MARTÍNEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL



Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
 Estado Analítico del Activo  
 Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019  
 (Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>63,616,730</b>	<b>31,574,039</b>	<b>23,166,497</b>	<b>72,224,273</b>	<b>8,407,543</b>
Efectivo y Equivalentes	63,778,941	16,173,981	7,831,820	72,121,102	8,342,160
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,769	14,353,952	14,289,729	92,011	54,222
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,046,107	1,034,947	11,160	11,160
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>8,823,820</b>	<b>176,383</b>	<b>3,747,976</b>	<b>5,252,227</b>	<b>-3,571,593</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,757,442	78,943	3,747,976	1,088,409	-3,669,033
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	13,486,450	97,440	0	13,583,890	97,440
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,490,643	0	0	-13,490,643	0
Activos Diferidos	74,853	0	0	74,853	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	3,985,719	0	0	3,985,719	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>72,640,551</b>	<b>31,750,422</b>	<b>26,914,473</b>	<b>77,476,500</b>	<b>4,835,950</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 ING. MARIO PRUDEÑACO VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. P. CARMINA MARTÍNEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL



Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2019  
 (Pesos)

Descripción de las Deudas	Moneda de Cuantificación	Intención o Uso Acreditado	Saldo Final del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Corto Plazo				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Deuda Interna</b>				
Largo Plazo				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	75,414	81,037
			<b>75,414</b>	<b>81,037</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del mismo.

ING. MARIO PRUDENCIO VALDES GARCIA  
 DIRECTOR GENERAL

C. P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

# COECYT

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

**Informe de Pasivos Contingentes  
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019  
(Pesos)**

*"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"*

Cuenta	Concepto	Importe
<h1>Sin Texto</h1>		
<b>TOTAL</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

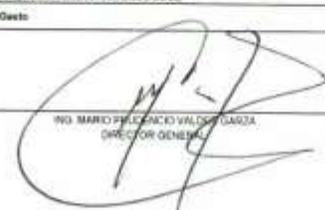
  
\_\_\_\_\_  
ING. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
C. P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

**COECYT**

Comité Ejecutivo de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
 Estado de Coahuila de Zaragoza del Poder Judicial de la Federación  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Gasto) y Cuenta  
 del 1 de Enero al 31 de Septiembre de 2019

Concepto	Función					
	Aprobado	Registración/ Reintegración	Modificado	Descontado	Pagado	Reservado
	A	B	C (D - E + F)	G	H	I (J + K)
<b>Servicios Personales</b>	0	6,151,736	6,151,736	4,105,443	4,105,443	2,046,294
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	4,711,121	4,711,121	3,495,002	3,495,002	1,216,119
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	709,395	709,395	67,987	67,987	841,533
Seguridad Social	0	515,220	515,220	301,174	301,174	134,245
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	0	216,000	216,000	161,400	161,400	54,600
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	0	2,492,383	2,492,383	1,034,318	1,034,318	1,458,065
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	1,401,596	1,451,596	586,261	586,261	865,335
Alimentos y Utensilios	0	616,364	616,364	280,044	280,044	336,320
Materiales Puros y Materiales de Producción y Comercialización	0	290	290	288	289	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	8,404	8,404	828	828	7,576
Productos Químicos, Farmacológicos y de Laboratorio	0	1,600	1,600	1,600	1,600	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	196,000	196,000	98,100	98,100	97,900
Herramientas, Utensilios, Piezas de Repuesto y Artículos Departivos	0	84,791	84,791	32,621	32,621	52,170
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0	90,200	90,200	34,070	34,070	56,130
<b>Servicios Generales</b>	0	28,131,282	29,131,282	11,189,413	11,189,413	18,000,869
Servicios Básicos	0	307,243	307,243	181,818	181,818	209,604
Servicios de Asesoramiento	0	1,234,862	1,234,862	791,386	791,386	473,716
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	23,651,260	23,651,260	8,629,292	8,629,292	15,024,973
Servicios Financieros, Bancarios y Crediticios	0	377,567	377,567	176,816	176,816	200,751
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	688,616	688,616	383,670	383,670	304,947
Servicio de Comunicación Social y Publicidad	0	48,780	48,780	24,360	24,360	22,400
Servicio de Traducción e Interpretación	0	2,237,504	2,237,504	730,754	730,754	1,506,750
Servicios Oficiales	0	157,423	157,423	294,620	294,620	262,608
Otros Servicios Generales	0	83,518	83,518	28,930	28,930	31,600
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes</b>	12,775,641	-7,885,641	5,160,000	4,905,000	4,905,000	275,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,775,641	-12,775,641	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	1,160,000	1,160,000	300,000	300,000	275,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	4,900,000	4,900,000	4,000,000	4,000,000	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Concesiones	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Extranjero	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	0	292,985	292,985	232,984	232,984	60,001
Mobiliario y Equipo de Administración	0	60,001	60,000	0	0	60,001
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	232,985	232,985	232,984	232,984	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Wearables, Otros Equipos e Instrumentos	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Concesiones	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Acreditación de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Colectivas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Además de Ejercicios Fiscales Anteriores (Años)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	12,775,641	30,442,726	43,218,367	31,078,760	31,178,194	21,842,208

  
 DR. MARIO PINEDA VALCÁZAR GARDÓZA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. CARMELINA RODRÍGUEZ ESTRADA  
 CONTADOR GENERAL



*"2019. Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"*

**INEDEC** INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA

## I. INFORMACIÓN CONTABLE

Calzada Antonio Narro, esquina Pèriferico Luis Echeverría s/n.  
Colonia Bellavista 25060, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: (844) 431.1852, conmutador (844) 431.3962  
[www.inedec.gob.mx](http://www.inedec.gob.mx)



Nombre del Ente Público: INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	7,848,881.30	1,659,453.55	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,899,546.78	14,723,884.62
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,748,038.61	13,385,390.84	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	889,050.79	889,050.79	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>16,283,670.70</b>	<b>15,833,894.88</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	225,066.06	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>12,224,602.84</b>	<b>14,723,884.62</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	1,537,754.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	5,645,924.04	3,044,870.49	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,190,047.62	18,160,047.62	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,718,416.23	6,958,021.83	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,877,899.14	-9,019,722.50	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,537,754.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>13,762,356.84</b>	<b>14,723,884.62</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>20,646,688.75</b>	<b>18,851,217.54</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>36,930,359.45</b>	<b>34,685,112.42</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>5,414,646.60</b>	<b>5,414,646.60</b>
			Aportaciones	5,414,646.60	5,414,646.60
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>17,753,356.01</b>	<b>14,546,581.28</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,682,880.33	-485,470.16
			Resultados de Ejercicios Anteriores	27,250,353.50	27,738,823.66
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-15,179,677.82	-12,703,772.30
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>23,168,002.61</b>	<b>19,961,227.88</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>36,930,359.45</b>	<b>34,685,112.42</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

  
C. P. MIRNA LUEVANO CEPEDA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Nombre del Ente Público: INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	2,964,676.00	2,475,640.64
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,964,676.00	2,475,640.64
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,905,959.31	28,098,615.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,905,959.31	28,098,615.74
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	425.99	82.41
Incremento por Variación de Inventarios	381.38	78.41
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	34.61	4.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>25,871,061.30</b>	<b>30,574,338.79</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	11,194,210.85	11,332,707.19
Materiales y Suministros	9,813,221.31	9,502,556.59
Servicios Generales	891,318.02	860,664.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	489,673.52	979,484.45
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,067,643.89	17,325,181.38
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	11,067,643.89	17,325,181.38
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	262,756.31	378,973.85
Provisiones	262,756.31	378,973.85
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>22,524,611.06</b>	<b>29,036,862.22</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,346,450.25</b>	<b>1,537,476.57</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

C. P. MIRNA LUEVANO CEPEDA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Nombre del Ente Público: INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>6,479,638.02</b>	<b>5,775,928.99</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejores	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,479,638.02	5,775,928.99
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	82,754,100.30	71,754,753.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	82,754,100.30	71,754,753.58
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	980.88	320.15
Incremento por Variación de Inventarios	944.71	316.15
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	36.17	4.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>89,234,719.20</b>	<b>77,831,002.72</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>38,022,023.43</b>	<b>31,754,598.52</b>
Servicios Personales	26,850,143.82	25,302,600.45
Materiales y Suministros	2,970,305.67	2,131,757.48
Servicios Generales	8,201,573.74	3,320,240.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,672,038.80	44,606,419.08
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	46,672,038.80	44,606,419.08
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	857,976.64	1,143,882.01
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	857,976.64	1,143,882.01
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>85,552,036.67</b>	<b>77,604,899.61</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,682,680.33</b>	<b>26,103.11</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

  
C. P. MIRNA LUEVANO CEPEDA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Informe del Ente Público INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE ZAMAGUZA					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019					
Categoría	Hacienda Pública / Patrimonio Cuentable	Hacienda Pública / Patrimonio Demandado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Contratado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	5,414,048.00				5,414,048.00
Aportaciones	5,414,048.00				5,414,048.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Operativo Neto de 2019		14,420,858.95	318,238.08		14,766,271.04
Ingresos del Ejercicio (Ingresos Ordinarios)		27,250,373.50	339,239.08		27,589,612.58
Ingresos de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Retenciones de Resultado de Ejercicios Anteriores		-12,819,002.54			-12,819,002.54
Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.00	0.00
Positivo por Operación Variación				0.00	0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de Julio de 2019	5,414,048.00	14,410,858.95	318,238.08	0.00	20,181,427.44
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Operativo Neto de 2019		0.00	2,284,574.97		2,284,574.97
Ingresos del Ejercicio (Ingresos Ordinarios)		0.00	3,346,699.25		3,346,699.25
Ingresos de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Retenciones de Resultado de Ejercicios Anteriores			-359,675.28		-359,675.28
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.00	0.00
Resultado por Posición Operativa				0.00	0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de Septiembre de 2019	5,414,048.00	14,410,858.95	3,222,898.05	0.00	21,047,805.00

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Contabilidad Pública, el presente informe es el resultado de los trabajos realizados por el personal de esta institución, con el fin de proporcionar información veraz y oportuna sobre el estado de la hacienda pública y patrimonio del ente público.

Nota de Gestión Administrativa 37

C. P. ARIELA CRIVIANO CEPEDA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

LIC. ALINA IDALIA GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL

Nombre del Ente Público: INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		<b>3,534,528.46</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>3,815,363.73</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	3,086,203.26
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	727,160.47
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>300,289.52</b>	<b>19,454.25</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	37,533.21	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	19,454.25
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	262,756.31	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>547,953.49</b>	
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>547,953.49</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	419,304.43	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	126,649.06	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>2,986,574.97</b>	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,346,450.25</b>	<b>359,875.28</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,346,450.25	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	359,875.28
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

C.P. MIRNA LUEVANO CEPEDA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Nombre del Ente Público: INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018			
Concepto	2019	2018	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>	<b>25,671,061.30</b>	<b>30,574,338.79</b>	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	
Aprovechamientos	0.00	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,964,676.00	2,475,840.84	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,905,959.31	28,098,615.74	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Operación	425.99	52.41	
<b>Aplicación</b>	<b>22,261,854.74</b>	<b>28,657,888.57</b>	
Servicios Personales	9,813,221.31	9,502,558.89	
Materiales y Suministros	891,316.02	850,964.15	
Servicios Generales	489,873.52	979,484.45	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	11,057,843.89	17,325,181.38	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>3,609,206.56</b>	<b>1,916,450.22</b>	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>	<b>37,533.21</b>	<b>0.00</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Inversión	37,533.21	0.00	
<b>Aplicación</b>	<b>19,454.25</b>	<b>336,093.99</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	19,454.25	302,080.30	
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	34,013.69	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>18,078.96</b>	<b>-336,093.99</b>	
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
<b>Origen</b>	<b>547,953.49</b>	<b>1,376,160.37</b>	
Endeudamiento Neto	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Financiamiento	547,953.49	1,376,160.37	
<b>Aplicación</b>	<b>1,087,035.75</b>	<b>1,233,820.18</b>	
Servicios de la Deuda	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,087,035.75	1,233,820.18	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-539,082.26</b>	<b>142,340.19</b>	
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>3,088,203.26</b>	<b>1,722,696.42</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>4,558,378.04</b>	<b>846,063.11</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>7,646,581.30</b>	<b>2,568,759.53</b>	

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

  
C.P. MIRNA LLAVE CEPEDA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

# Programa Anual de Evaluación

---

2020

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

### Presentación

Incluido en el cuarto eje rector denominado "Desarrollo Social, Incluyente y Participativo" dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del Estado de Coahuila, se tiene como objetivo específico lograr que el DEPORTE y la activación física en el estado sean incluyentes para todos los sectores de la población; formativos para la detección, consolidación y desarrollo de atletas de alta competencia, e integradores con los programas dirigidos a fomentar la salud y la calidad de vida.

Con la implementación del Programa Anual de Evaluación 2020 se cumplen los lineamientos y normativas que rigen a la institución en materia de pertinencia, eficiencia y eficacia de la ejecución del presupuesto asignado para la institución.

A través de la estructura del documento se puede visualizar el alcance de las unidades administrativas, la responsabilidad de la ejecución y los cronogramas de evaluación que son presentados a la Junta de Gobierno y que obedecen a los indicadores de eficiencia y eficacia propuestos por la institución.

El fin de este programa es establecer formalmente un calendario con las tareas específicas para recopilar, presentar y difundir los resultados de los mecanismos de evaluación interna del Inedec.

**ÍNDICE**

Presentación.....	2
Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 (de los Programas Estatales y Federales operados por el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila).....	4
1. Marco Normativo .....	4
2. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes.....	5
3. Glosario de Términos.....	5
4.- Lineamientos Generales.....	6
5.- Metodología.....	6
6.- Calendario Anual de Evaluaciones.....	8

## **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020**

**(De los Programas Estatales y Federales operados por el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.)**

### **1. Marco Normativo**

2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  1. Artículo 4º, párrafo 12.
3. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
  1. Artículo 120º.
4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
  1. Artículo 40º.
5. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
  1. Artículo 2º, fracción I.
  2. Artículo 4º.
  3. Artículo 18º, fracción XIII.
6. Reglamento Interior del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza.
  1. Artículo 1º.
  2. Artículo 9º, fracción XI.

**2. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:**

- I. Establecer los mecanismos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal.
- II. Diseñar el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas para el ejercicio fiscal.
- III. Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuesto para el ejercicio.
- IV. Conjuntar las acciones que realizan la Secretaría Técnica y Control Interno de la institución.

**3. Glosario de Términos**

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

**Programas Estatales:** a los programas ejecutados con presupuestos del estado en materia de deporte.

**Secretaría Técnica:** área operativa determinada en la institución que realiza las funciones aunque no ostente el cargo.

**Control Interno:**

**Áreas Operativas:** las unidades administrativas de la entidad y su estructura.

**Administración:** La coordinación de Administración y finanzas del Inedec.

**Calendario Anual de Evaluación:** el determinado por Inedec como cronograma a presentar los resultados de la evaluación.

**Evaluación:** la implementada para los indicadores del Plan Especial del Deporte y Plan Estatal de Desarrollo.

**Inedec:** Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.

**Calendario Anual de Evaluaciones:** el establecido por el Inedec para la presentación de resultados de las evaluaciones.

#### **4.- Lineamientos Generales.**

- I. El Instituto Estatal del Deporte podrá determinar el ámbito de competencia, la coordinación respectiva y la realización de evaluaciones a políticas públicas, programas y acciones.
- II. Las evaluaciones deberán realizarse por el área de Secretaría Técnica (en ausencia quien designe la dirección) en coordinación con la estructura operativa establecida en el Inedec.
- III. La Dirección General, la Secretaría Técnica o su equivalente en conjunción con la Subdirección Jurídica del propio instituto resolverán los casos no previstos, en el presente programa.
- IV. La Secretaría Técnica y Control y Seguimiento serán las encargadas de realizar la coordinación de la evaluación, para cada una de las evaluaciones que se deban efectuar, de conformidad con lo señalado en este programa y sujetarse a lo siguiente:
  - A. Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones.
  - B. Plasmar en el documento Indicadores Internos (Eficiencia y Eficacia) 2020 el resultado en base al indicador propuesto.
- V. La evaluación será trimestral y se presentará ante Junta de Gobierno en los plazos previstos por el Inedec.

#### **5.- Metodología.**

Los indicadores internos del Inedec se diseñaron para fortalecer la gestión desde la evaluación constante. La construcción de indicadores nos ayuda a priorizar los aspectos operativos de cada área donde se determinan los aspectos sujetos a medición.

En concordancia con el quehacer de la institución los indicadores evalúan los planes estratégicos, tácticos y operativos. Así como también definen la dimensión a medir. Lo que ayudará a revisar los procesos y servicios que realiza la entidad.

En el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila los indicadores están focalizados a medir aspectos financieros, estadísticos, administrativos y operativos.

Son xx indicadores internos que corresponden a ocho áreas operativas: Capacitación, Dirección, Cultura Física y Deporte, Infraestructura, Centro de Concentración, Centro Acuático Coahuila 2000, Recursos Humanos y Programas Federales.

Las evaluaciones y actualizaciones de los indicadores son trimestrales y se presentan ante Junta de Gobierno, así como se reflejan en un informe de Dirección. Al final del Ejercicio se publican en la página web del Inedec.

**6.- Calendario Anual de Evaluaciones.**

<b>CALENDARIO ANUAL DE EVALUACIONES</b>		
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>**FECHA</b>	<b>FORMATO</b>
Junta de Gobierno del Primer Trimestre	Marzo de 2020	Documento y Presentación PPT
Junta de Gobierno del Segundo Trimestre	Junio de 2020	Documento y Presentación PPT
Junta de Gobierno del Tercer Trimestre	Octubre de 2020	Documento y Presentación PPT
Junta de Gobierno del Cuarto Trimestre	Diciembre de 2020	Documento y Presentación PPT

\*PPT. Presentación Power Point.

\*\* Puede existir variación en la fecha. Según se programen las Juntas de Gobierno.

Entidad:

**Instituto Coahuilense del Catastro y la  
Información Territorial**



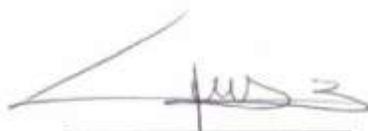
***Avance de Gestión  
Tercer Trimestre 2019***

***Atención: Congreso del Estado de Coahuila  
de Zaragoza***

***Elaboró: Lic. Cecilia Guevara Garza***

INSTITUTO COAHUILTENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-01)	852,961.08	2,338,880.98	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	467,376.85	1,203,927.68
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota ESF-03)	165,607.97	149,235.50	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota ESF-02)	0.00	0.00	Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (Nota ESF-04)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (Nota ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Detractor de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,118,169.05</b>	<b>2,488,116.08</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>467,376.85</b>	<b>1,203,927.68</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota ESF-06 y 07)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota ESF-08)	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota ESF-08)	9,477,823.08	9,475,863.08	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota ESF-09)	831,832.04	831,832.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Depreciación, Detractor y Amortización Acumulada de Bienes (Nota ESF-08)	-4,229,067.58	-6,028,484.86	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Detractor de Activos no Circulantes (Nota ESF-10)	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,874,487.54</b>	<b>4,078,330.47</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>467,376.85</b>	<b>1,203,927.68</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,992,656.59</b>	<b>6,566,446.55</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Dotaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,585,289.94</b>	<b>5,363,518.85</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/ Desahorro)	-187,834.48	1,948,808.60
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,172,263.01	-771,238.87
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	7,347,816.04	7,347,816.04
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,747,363.65	-3,162,968.00
			<b>Exceso o Insuficiente en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,585,289.94</b>	<b>5,363,518.85</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,992,656.59</b>	<b>6,566,446.53</b>

Nota de Gestión Administrativa 17  
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de mi cargo"

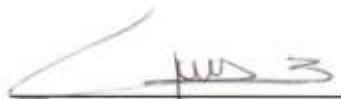
  
LIC. CECILIA GUEVARA GARZA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

  
ARQ. SERGIO MIER CAMPOS  
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO CAHUULENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión (Nota EA-01)</b>	<b>2,102,868.74</b>	<b>3,340,499.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos (Nota EA-01)	2,102,868.74	3,340,499.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota EA-01)</b>	<b>0.00</b>	<b>6,286,916.96</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	6,286,916.96
<b>Otros Ingresos y Beneficios (Nota EA-02)</b>	<b>0.00</b>	<b>50.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	50.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,102,868.74</b>	<b>9,627,465.96</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento (Nota EA-03)</b>	<b>2,791,825.14</b>	<b>8,409,764.99</b>
Servicios Personales	1,331,096.78	6,784,493.00
Materiales y Suministros	509,681.93	534,318.04
Servicios Generales	921,046.45	1,090,955.95
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas (Nota EA-03)</b>	<b>2,791,825.14</b>	<b>8,409,764.99</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-688,136.40</b>	<b>1,217,700.97</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 LIC. CECILIA GUEVARA GARZA  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

  
 ARQ. SERGIO MIER CAMPOS  
 DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILLENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión: (Nota EA-01)</b>	<b>7,643,023.13</b>	<b>8,921,963.43</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos (Nota EA-01)	7,643,023.13	8,921,963.43
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota EA-01)</b>	<b>0.00</b>	<b>16,706,050.83</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	16,706,050.83
<b>Otros Ingresos y Beneficios (Nota EA-02)</b>	<b>621,877.00</b>	<b>1,990.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Destrucción del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	621,877.00	1,990.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>8,264,900.13</b>	<b>25,630,004.06</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento (Nota EA-03)</b>	<b>8,452,534.59</b>	<b>23,521,390.09</b>
Servicios Personales	3,953,507.35	16,429,746.57
Materiales y Suministros	1,790,396.87	1,577,827.13
Servicios Generales	2,708,630.37	3,513,816.39
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas (Nota EA-03)</b>	<b>8,452,534.59</b>	<b>23,521,390.09</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-187,634.46</b>	<b>2,108,613.97</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. CECILIA GUEVARA GARZA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



ARQ. SERGIO MIER CAMPOS  
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO GUATELANESE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de Julio al 31 de Septiembre de 2019					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública / Patrimonio Generado por Ejecuciones Adhesivas	Hacienda Pública / Patrimonio Generado por Ejecución General del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2018	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Compras de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019	0.00	0.00	0.00		0.00
Resultado del Ejercicio (Hacienda/Contributivo)	0.00	0.00	0.00		0.00
Resultado de Ejecuciones Adhesivas		0.00	0.00		0.00
Resultados		0.00	0.00		0.00
Resultados de Ejecuciones Adhesivas		0.00	0.00		0.00
Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Ejercicio Neto de 2019				0.00	0.00
Resultado por Fracción Mensual				0.00	0.00
Resultado por Fracción de Activa vs. Pasivos				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	0.00	0.00	0.00		0.00
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Compras de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	0.00	0.00	0.00		0.00
Resultado del Ejercicio (Hacienda/Contributivo)	0.00	0.00	0.00		0.00
Resultado de Ejecuciones Adhesivas		0.00	0.00		0.00
Resultados		0.00	0.00		0.00
Resultados de Ejecuciones Adhesivas		0.00	0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.00	0.00
Resultado por Fracción Mensual				0.00	0.00
Resultado por Fracción de Activa vs. Pasivos				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	0.00	0.00	0.00		0.00

De conformidad con la Ley de Gestión Administrativa número 17 de la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma a valor al final de la siguiente manera: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus totales, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

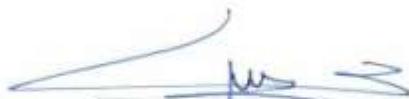
  
 LIC. CECILIA GUELLER GARCIA  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

  
 ABO. JORGE MIER CAMPOS  
 DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATÁSTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2019		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>2,098,608.06</b>	<b>0.00</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>106,234.87</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	98,887.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	7,337.69
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>2,206,572.93</b>	<b>1,740.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	1,740.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,206,572.93	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>193,929.72</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>193,929.72</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	193,929.72
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,904,678.34</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>298,196.95</b>	<b>2,202,875.29</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	298,196.95	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúes	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,202,875.29
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
08 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Dajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. CECILIA GUEVARA GARZA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



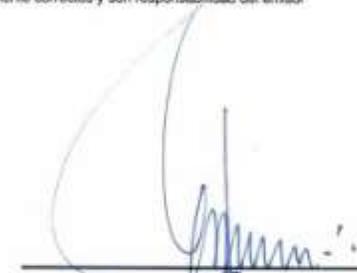
ARQ. SERGIO MIER CAMPOS  
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>2,102,688.74</b>	<b>9,627,416.96</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	2,102,688.74	3,340,499.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	6,286,916.96
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>2,791,825.14</b>	<b>8,409,764.99</b>
Servicios Personales	1,331,096.76	6,784,493.00
Materiales y Suministros	539,681.93	534,316.04
Servicios Generales	921,046.45	1,090,955.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-689,136.40</b>	<b>1,217,651.97</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>7,976.82</b>	<b>1,498.89</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota EFE-02)	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	7,976.82	1,498.89
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-7,976.82</b>	<b>-1,498.89</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>265,858.51</b>	<b>63,663.33</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	265,858.51	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	63,663.33
<b>Aplicación</b>	<b>5,296.80</b>	<b>3,168,320.00</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	5,296.80	3,168,320.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>260,561.71</b>	<b>-3,104,656.67</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-436,551.51</b>	<b>-1,888,504.59</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (Nota EFE-01)</b>	<b>1,389,112.59</b>	<b>3,701,786.25</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota EFE-01)</b>	<b>952,561.08</b>	<b>1,813,281.66</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
**LIC. CECILIA GUEVARA GARZA**  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

  
**ARQ. SERGIO MIER CAMPOS**  
 DIRECTOR GENERAL

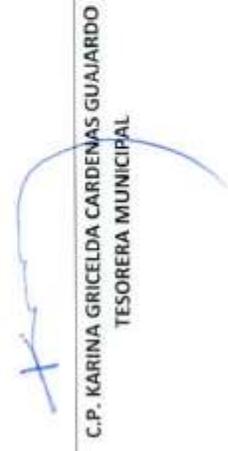
		Municipio de San Buenaventura, Coahuila.		
		Estado de Situación Financiera		
ACTIVO		Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018		
		2019	2018	PASIVO
				2018
<b>Activo Circulante</b>				
Efectivo y Equivalentes		25,679,285.89	11,139,741.83	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		953,746.04	696,360.33	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		1,083,512.98	497,277.97	
Inventarios		0.00	0.00	
Almacenes		0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	
<b>Total de Activos Circulantes</b>		<b>27,716,544.91</b>	<b>12,333,380.13</b>	
<b>Activo No Circulante</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		104,058,522.04	100,262,306.64	
Bienes Muebles		16,451,482.95	14,793,442.08	
Activos Intangibles		4,060.00	4,060.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	0.00	
Activos Diferidos		0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00	
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>		<b>120,514,064.99</b>	<b>115,059,808.72</b>	
<b>Total del Activo</b>		<b>148,230,609.90</b>	<b>127,393,188.85</b>	
				2019
<b>Pasivo Circulante</b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo				7,833,783.82
Documentos por Pagar a Corto Plazo				0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo				0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo				0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo				0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo				0.00
Provisiones a Corto Plazo				0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo				0.00
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>				<b>7,833,783.82</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo				0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo				0.00
Deuda Pública a Largo Plazo				0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo				0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo				0.00
Provisiones a Largo Plazo				0.00
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>				<b>0.00</b>
<b>Total del Pasivo</b>				<b>7,833,783.82</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido				13,120,820.29
				13,120,820.29

Municipio de San Buenaventura, Coahuila.		San Buenaventura	
Estado de Situación Financiera			
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018			
ACTIVO	2019	2018	2018
<b>PASIVO</b>			
Aportaciones	13,120,820.29	13,120,820.29	13,120,820.29
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>127,276,005.79</b>	<b>101,121,099.61</b>	<b>101,121,099.61</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	26,154,906.18	14,243,872.52	14,243,872.52
Resultados de Ejercicios Anteriores	101,121,099.61	86,847,484.11	86,847,484.11
Revaluos	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	29,742.98	29,742.98
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>140,396,826.08</b>	<b>114,241,919.90</b>	<b>114,241,919.90</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>148,230,609.90</b>	<b>127,393,188.85</b>	<b>127,393,188.85</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
**C.P. KARINA GRICELDA CARDENAS GUAJARDO**  
 TESORERA MUNICIPAL

Municipio de San Buenaventura, Coahuila.		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>3,341,141.94</b>	<b>2,406,338.83</b>
Impuestos	1,376,068.38	1,126,527.63
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	1,081,883.56	705,585.22
Productos	604,261.99	370,920.68
Aprovechamientos	278,928.01	203,305.30
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>22,891,892.77</b>	<b>20,601,465.78</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,891,892.77	20,601,465.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>26,233,034.71</b>	<b>23,007,804.61</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>14,334,073.13</b>	<b>14,184,556.63</b>
Servicios Personales	6,550,296.54	7,856,015.54
Materiales y Suministros	3,121,065.70	2,428,685.73
Servicios Generales	4,662,710.89	3,899,855.36
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,336,267.69</b>	<b>1,182,462.37</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	5,695.44	1,637.12
Ayudas Sociales	689,317.42	848,764.97
Pensiones y Jubilaciones	2,084,165.83	118,841.28
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	250,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	307,089.00	213,219.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00

 <b>Municipio de San Buenaventura, Coahuila.</b> 			
<b>Estado de Actividades</b>			
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018</b>			
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
<b>Inversión Pública</b>	<b>5,376,818.90</b>	<b>0.00</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	5,376,818.90	0.00	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>23,047,159.72</b>	<b>15,367,019.00</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,185,874.99</b>	<b>7,640,785.61</b>	

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
 LIC. GLADYS AYALA FLORES  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 C.P. KARINA GRICELDA CARDENAS GUAJARDO  
 TESORERA MUNICIPAL

<b>Municipio de San Buenaventura, Coahuila.</b>			
<b>Estado de Actividades</b>			
<b>Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018</b>			
	<b>2019</b>	<b>2018</b>	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>12,834,564.30</b>	<b>9,345,202.17</b>	
Impuestos	6,252,906.69	5,143,082.39	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	5,475.00	0.00	
Derechos	3,258,283.74	2,500,420.17	
Productos	1,280,419.85	837,973.12	
Aprovechamientos	2,037,419.02	863,726.49	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>67,069,155.64</b>	<b>64,303,800.39</b>	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	67,069,155.64	64,303,800.39	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>79,903,719.94</b>	<b>73,649,002.56</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>41,352,730.86</b>	<b>37,080,194.00</b>	
Servicios Personales	22,435,518.73	21,714,061.87	
Materiales y Suministros	7,618,425.02	5,310,038.68	
Servicios Generales	11,298,787.11	10,056,093.45	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>7,019,264.00</b>	<b>4,353,344.90</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	305,790.00	
Subsidios y Subvenciones	294,294.79	358,918.53	
Ayudas Sociales	2,098,781.44	2,193,883.05	
Pensiones y Jubilaciones	2,330,486.77	285,296.32	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	250,000.00	250,000.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	2,045,701.00	959,657.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	

<b>Municipio de San Buenaventura, Coahuila.</b>			
<b>Estado de Actividades</b>			
<b>Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018</b>			
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
<b>Inversión Pública</b>	<b>5,376,818.90</b>	<b>0.00</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	5,376,818.90	0.00	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>53,748,813.76</b>	<b>41,433,538.90</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>26,154,906.18</b>	<b>32,215,463.66</b>	

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P. KARINA GRICELDA CARDENAS GUAJARDO**  
 TESORERA MUNICIPAL



## CÓDIGO DE ÉTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética rige en el Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza y será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distinción de su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, correspondiéndoles sus conocimientos, observancia, enriquecimiento y permanente difusión.

**FORJANDO EL BUEN DESEMPEÑO, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ CON DISCIPLINA FINANCIERA Y TRANSPARENTE DE LOS BIENES PÚBLICOS.**

Tiene como finalidad:

- I. Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidor y servidora pública del Municipio de San Buenaventura, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente de las disposiciones legales que regulan su desempeño.
- II. Establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.
- III. Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía.

La incorporación a cualquiera de las entidades que componen la administración pública municipal de San Buenaventura implica la promoción de este código de principios y valores por parte de cada trabajadora y trabajador, favoreciendo una imagen del servicio público profesional, cálida, respetuosa de la diversidad, así como un comportamiento congruente en cada uno de los ámbitos de la vida social.

El Código de Ética contiene los principios y valores reconocidos y respetados por los servidores públicos; es una declaración formal de nuestras prioridades éticas y de los deberes inherentes a nuestra conducta y desempeño.

**EL CÓDIGO DE ÉTICA ES PUNTUAL Y SUCINTO, FÁCIL DE COMUNICAR Y COMPRENDER; INSPIRADOR DE ACCIONES CON VALOR Y ESTA BASADO EN 7 POSTULADOS.**



**NO A LA CORRUPCIÓN**



## CÓDIGO DE ÉTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



Apegamos nuestra conducta a la ley y al más alto estándar de honestidad e integridad en la búsqueda del interés público. Reconocemos el alto impacto social que nuestro servicio tiene para fortalecer la confianza ciudadana.

- Declararemos los posibles conflictos de interés en que pudiéramos incurrir, con el objeto de garantizar nuestra imparcialidad en la búsqueda del beneficio público.
- Rechazaremos el dinero, dádivas, obsequios o beneficios que nos ofrezcan directamente o para terceros, por favorecer en nuestro desempeño a personas u organizaciones.
- Utilizaremos los recursos institucionales de que disponemos únicamente para los fines públicos a que son destinados y ejerceremos nuestras atribuciones exclusivamente buscando el interés de la comunidad.



### SERVICIO, RESPETO Y EMPATÍA

Respetamos los derechos de todas las personas ofreciéndoles un trato amable y con especial empatía hacia las más vulnerables.

- Atenderemos a los ciudadanos y a los compañeros de trabajo de forma diligente, respetuosa y cordial.
- Respetaremos la dignidad, derechos e integridad de los ciudadanos y de nuestros compañeros de trabajo.
- Trabajaremos en equipo para alcanzar objetivos comunes que redunden en mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos y de los productos que generamos.



### AUSTERIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Somos administradores de los bienes públicos y no dueños de éstos, por lo que somos austeros, cuidadosos y buscamos forjar un mejor futuro para las siguientes generaciones.

- Utilizaremos únicamente los recursos estrictamente necesarios para cumplir nuestra función.
- Nos conduciremos de forma congruente con nuestro salario como servidores públicos.



**CÓDIGO DE ÉTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- Aprovecharemos al máximo posible los bienes muebles e inmuebles públicos de que disponemos para beneficio de la sociedad y promoveremos el valor del patrimonio cultural del Estado y el cuidado al medio ambiente.



**INNOVACIÓN Y EFICIENCIA**

Buscamos innovar para servir mejor y servir a más.

- Impulsaremos cambios a las estructuras y procesos administrativos para que se reduzcan las ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- Apoyaremos las propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias en la operación, en los procesos, en la calidad de trámites y servicios, y en el comportamiento ético de los servidores públicos.
- Fomentaremos el establecimiento de estándares, protocolos de actuación, uso de tecnología idónea y otros mecanismos tendientes a mejorar los trámites y servicios de la función pública.



**INCLUSIÓN**

Promoveremos la participación ciudadana a través de la cooperación, la igualdad de género, la solidaridad, tolerancia e inclusión de personas con diversas visiones y capacidades, tanto en nuestro equipo de trabajo como en la sociedad que servimos.

- Trataremos por igual, bajo una óptica de equidad y de justicia, a todas las personas, independientemente de su condición social, económica, política, edad, género, religión, raza, preferencias o cualquier otra.
- Otorgaremos igualdad de oportunidades de acceso a la función pública con base en el mérito personal.
- Atenderemos con responsabilidad las recomendaciones de los organismos protectores de los derechos humanos y de la equidad de género.



## CÓDIGO DE ÉTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



### RESOLUCIÓN JUSTA Y EXPEDITA

Tomamos decisiones con integridad y prontitud buscando las mejores soluciones para los ciudadanos a los que servimos.

- Desahogaremos los trámites y prestaremos los servicios públicos de forma eficiente, especialmente impulsando tiempos de respuesta rápidos, con criterios de oportunidad que beneficien a los ciudadanos.
- Aplicaremos de manera irrestricta el postulado de legalidad y el postulado de equidad en la competencia que debe existir en los procedimientos de compras y contratos.
- Estaremos atentos a recibir y dar trámite puntual a cualquier denuncia, acusación e inconformidad sobre el desempeño irregular de los servidores públicos o por el uso indebido de bienes públicos.



### TRANSPARENCIA

Asumimos nuestros cargos dispuestos a rendir cuentas, sabiendo que somos un gobierno abierto al escrutinio público e informamos de nuestras acciones de manera clara, oportuna y veraz, dando puntual cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Otorgaremos información y documentación veraz sobre el cumplimiento del servicio público.
- Protegeremos los documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- Apoyaremos las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.

### COMITÉ DE ÉTICA

La Contraloría del municipio de San Buenaventura, para los efectos del acuerdo, actuará como Comité de Ética con la función de conocer, analizar y emitir opiniones respecto a situaciones relativas al cumplimiento del Código de Ética. Los servidores públicos deberán atender las citas que dicho comité les haga.



## CÓDIGO DE ÉTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



### SIGUIENTES PASOS

- ✓ Difusión y suscripción del Código de Ética por todos los servidores públicos e integración en su respectivo expediente laboral.
- ✓ Suscripción del Código de Ética por el personal de nuevo ingreso como parte del proceso de contratación.
- ✓ Implementación de cursos de inducción para personal de nuevo ingreso.
- ✓ Realización de concursos entre dependencias sobre prácticas ejemplares para cada uno de los 7 postulados.
- ✓ Desarrollo de programas de capacitación para servidores públicos.

## CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y VALORES

### Gobernanza

Se entiende como la construcción colectiva, inclusiva y consensuada de un ambiente generalizado de confianza que afecta positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, estimulando la participación ciudadana.

Es consecuencia de un equilibrio sano y corresponsable entre la vida privada y la pública, tendiendo puentes entre los hogares con las secretarías y organismos municipales, potenciándose las condiciones para que todos los sectores de la población ejerzan sus derechos.

### Convivencia y seguridad ciudadana

Principio común a toda la estructura operativa del gobierno municipal, aplicado para la prevención de las violencias, los delitos, las adicciones y los accidentes viales, mediante una suma de acciones con la sociedad civil para coproducir la seguridad ciudadana enfatizando la resolución no violenta de conflictos.

### Igualdad

Es el principio que implica la erradicación de todas las formas de discriminación.

Reconoce en cada persona la libertad para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que le permitan hacer elecciones trascendiendo cualquier limitación motivada por estereotipos o prejuicios, de forma tal que sus derechos, obligaciones y oportunidades no dependen de su origen étnico, racial, nacional, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, opiniones, preferencia u orientación sexual o cualquier otra analogía.

### Igualdad de género entre mujeres y hombres

Este principio ético establece que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de forma tal que sus derechos,



## CÓDIGO DE ÉTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así cualquier forma de discriminación por tal motivo.

### **Equidad y Género**

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres, para lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que éstas impliquen una razón para discriminar.

### **Conciliación entre la vida laboral, familiar y personal**

Implica la búsqueda de todas las acciones favorables que permitan a mujeres y hombres, de manera armónica, corresponsable, participativa y desde una perspectiva de género, la mejor concordancia posible entre el mundo del trabajo y la vida familiar.

### **Combate a la violencia laboral**

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

### **Sustentabilidad**

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

## VALORES

### **Honestidad**

Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

### **Imparcialidad**

No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin perjuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado.



## CÓDIGO DE ÉTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



### **Justicia**

Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada quien lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

### **Solidaridad**

Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.

### **Legalidad**

Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.

### **Respeto**

Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

### **Responsabilidad**

Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

### **Transparencia**

Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.

## CAPÍTULO TERCERO DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - El presente Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de San Buenaventura, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA. - Las servidoras y servidores públicos integrantes del H. Ayuntamiento, que encabecen las direcciones generales, cuya designación sea competencia del Presidente Municipal y en general, toda persona empleada en la administración pública municipal, deberá observar, comunicar y dar a conocer el presente Código y fomentar e incentivar su cumplimiento al personal a su cargo.



**CÓDIGO DE ÉTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



TERCERA. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Código de Ética.

**San Buenaventura, Coahuila a 26 de octubre de 2019**

**C. LIC. GLADYS AYALA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA  
(RUBRICA)**



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**TITULO PRIMERO**

**Disposiciones Generales de la Administración Pública Municipal**

**CAPÍTULO I**

**Del Objeto y Ámbito de Aplicación**

**Artículo 1.-** El presente reglamento es de orden público y tendrá observancia general en el Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, su objetivo será regular la organización de la administración pública municipal, así como el determinar las facultades y obligaciones correspondientes a cada dependencia, organismo o entidad que la integre.

**Artículo 2.-** Se aplicará supletoriamente a este ordenamiento jurídico lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 3.-** Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Dependencias: Son los órganos de la administración pública municipal centralizada y desconcentrada vinculados jerárquicamente en forma directa al Presidente Municipal;
- II. Organismos: Son los órganos de la Administración Pública Municipal descentralizada;
- III. Entidades: Son los órganos de la Administración Pública Paramunicipal, fideicomisos públicos y demás que se constituyan con este carácter;
- IV. Dirección: Área de la Administración Pública, organizada por departamentos, servicios o administración;
- V. Director: Titular de una dependencia, con facultades y obligaciones definidas, delegables o indelegables, según su caso y responsable del cumplimiento del objetivo de la Dirección a su cargo;
- VI. Coordinador y/o Subdirector: Funcionario corresponsable del cumplimiento del objeto de la Dirección a la cual está adscrito y auxiliar en el despacho de los asuntos del Director;
- VII. Coordinación y/o Subdirección: Unidad administrativa responsable de la vinculación y supervisión, temporal o permanente, del personal adscrito a la dependencia, organismo o entidad a la que corresponda;
- VIII. Unidad Administrativa: Área de la Administración Pública Municipal, que puede ser una Dirección, Subdirección o Coordinación.

**CAPÍTULO II**

**Del Ayuntamiento**

**Artículo 4.-** Corresponde al Ayuntamiento ejercer, de manera exclusiva, las competencias constitucionales y legales otorgadas al Gobierno Municipal.

**Artículo 5.-** El Ayuntamiento, como órgano deliberante de Gobierno y de representación popular, se integra con la actuación colegiada de los titulares de la Presidencia Municipal y de las Sindicaturas, así como los Regidores.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**Artículo 6.-** Los titulares de la Presidencia Municipal y de las Sindicaturas así como Los Regidores, no podrán ser reconvenidos por las opiniones que viertan en el ejercicio de su cargo.

**Artículo 7.-** Además de las facultades y obligaciones establecidas en las normas legales y constitucionales, corresponden al Ayuntamiento las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila, las Leyes y Reglamentos derivadas de las mismas, y vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales;
- II. Gobernar Política y Administrativamente al Municipio;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas sectoriales, especiales e institucionales del municipio;
- IV. De acuerdo con las leyes en la materia, aprobar y expedir:
  - a) Su Reglamento Interior.
  - b) El Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia y aplicación general dentro de la jurisdicción municipal.
  - c) Los reglamentos que organicen la administración pública municipal, los que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos competencia del municipio, y los que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- V. Aprobar las reformas y adiciones a los ordenamientos señalados en la fracción anterior;
- VI. Aprobar los manuales de organización, procedimientos y servicios al público de las unidades de la administración municipal, a propuesta del Titular de la Presidencia Municipal;
- VII. Autorizar los convenios de colaboración que celebre el Municipio con otros Municipios del Estado, así como con organismos de los sectores público, social o privado;
- VIII. Reglamentar y jerarquizar la prestación de los servicios públicos bajo el control del Municipio;
- IX. Acordar los mecanismos de coordinación y asociación con otros Municipios del Estado, para la más eficaz prestación de los servicios o el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden al Municipio;
- X. En los términos que señalen las leyes aplicables:
  - a) Autorizar las concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo para el que fueron electos.
  - b) Rescatar las concesiones otorgadas a particulares para la prestación de servicios públicos municipales;
- XI. Con sujeción a las Leyes Federales y Estatales:
  - a) Aprobar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.
  - b) Autorizar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción territorial del Municipio.
  - c) Definir los instrumentos de participación del municipio en los programas de protección y conservación del medio ambiente.
- XII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando afecten el ámbito territorial del Municipio;
- XIII. Aprobar la propuesta de Iniciativa anual de Ley de Ingresos del Municipio;
- XIV. Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas aplicables de valores unitarios del



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

- XV. Aprobar la propuesta de Presupuesto Anual de Egresos del Municipio, con base en los ingresos disponibles, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que reciban los Servidores Públicos Municipales;
- XVI. Conocer y autorizar las donaciones, herencias y legados que se hagan al Municipio;
- XVII. Ordenar la práctica de auditorías, cuando a su juicio se considere necesario inspeccionar el manejo o aplicación de los bienes y recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
- XVIII. Velar por la conservación material y el mejoramiento de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio;
- XIX. Resolver, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario municipal;
- XX. Autorizar al Titular de la Presidencia Municipal, en los términos de la Ley en la materia, para la expropiación de bienes, cuando así lo exija el interés público;
- XXI. Autorizar los planes de desarrollo regional en los que participe el Municipio;
- XXII. Fijar, modificar o sustituir los nombres de los centros poblados del Municipio;
- XXIII. Nombrar al cronista oficial del Municipio, a propuesta del Titular de la Presidencia Municipal;
- XXIV. Aprobar el Código de Ética a que deberán sujetarse en el ejercicio de sus funciones, todos los Servidores Públicos del Municipio;
- XXV. Conceder licencias y admitir las renunciaciones de sus propios integrantes;
- XXVI. Definir y aprobar los medios de impugnación y defensa, así como los órganos para dirimir las controversias entre la Administración Municipal y los particulares, con apego a los principios de audiencia, legalidad y transparencia;
- XXVII. Proporcionar a los Gobiernos Federal y Estatal la información que éstos le soliciten sobre el Municipio; y

Las demás que le señalen las leyes, reglamento u otras normas aplicables.

### CAPÍTULO III

#### De la Administración Pública Municipal

**Artículo 8.-** El Presidente Municipal en su carácter de órgano ejecutor del Ayuntamiento se auxiliará de los órganos de la administración centralizada, descentralizada y paramunicipal, los cuales deberán estar orientados a cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal y demás disposiciones estratégicas emanadas del Presidente Municipal.

**Artículo 9.-** La Administración Pública Municipal es la organización administrativa dependiente del Titular de la Presidencia Municipal, a través de la cual el Ayuntamiento ejerce sus funciones y presta los servicios públicos de su competencia. La administración pública municipal se divide en centralizada y paramunicipal.

La Administración Pública Municipal está integrada por las dependencias del Ayuntamiento y entidades que dependen directamente del Titular de la Presidencia Municipal.

La Administración Pública paramunicipal la integran los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, los fondos, fideicomisos y demás organismos que con tal carácter sean creados por acuerdo de Cabildo.



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal, que participen en la gestión y ejercicio del gasto federalizado, contarán con unidades o áreas responsables en materia de evaluación al desempeño, con la finalidad de analizar puntualmente esta responsabilidad.

**Artículo 10.-** El Servidor Público Municipal que actúe en suplencia del titular de la dependencia, contará con todas las facultades que a aquél le correspondan, para lo cual autorizará los actos administrativos que emita firmando como encargado del despacho.

### CAPÍTULO IV De la Presidencia Municipal

**Artículo 11.-** El Titular de la Presidencia Municipal, es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, a quien le corresponde, además de las facultades y obligaciones que le confiere la Ley, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento la creación o supresión de las dependencias que requiera la Administración Pública Municipal, con las atribuciones y funciones que estime convenientes, además de la fusión o modificación de las existentes, lo anterior en términos de la reglamentación vigente;
- II. Vigilar y procurar que las dependencias de la Administración Pública Municipal se integren y funcionen en los términos del presente Reglamento y demás disposiciones legales que les resulten aplicables;
- III. Informar al Ayuntamiento del estado que guardan la administración pública municipal y los asuntos municipales;
- IV. Nombrar y remover a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal cuyo nombramiento y remoción no estén determinadas de otro modo en las disposiciones legales que resulten aplicables, así como concederles licencias y admitirles su renuncia;
- V. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos y vigilar el cumplimiento de las acciones que le corresponda a cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal;
- VI. Celebrar a nombre y en representación del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;
- VII. Suscribir, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, toda clase de acuerdos, convenios y contratos con la Federación, Estados y Municipios, así como con sus organismos desconcentrados y descentralizados, con apego a las disposiciones legales aplicables;
- VIII. Someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de reglamentos y demás ordenamientos municipales;
- IX. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones de carácter general, así como las determinaciones y acuerdos del Ayuntamiento;
- X. Someter al Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo;
- XI. Ordenar la promulgación y la publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que apruebe el Ayuntamiento que deben regir en el Municipio;
- XII. Aplicar y ejecutar las sanciones impuestas por el Titular de la Contraloría, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



- XIII. Dirigir y vigilar el funcionamiento de los servicios públicos municipales y la aplicación de los reglamentos correspondientes;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo por parte de las autoridades municipales;
- XV. Vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Pública Municipal, y que la inversión de los fondos municipales se haga con estricto apego al presupuesto de egresos para el año fiscal de que se trate;
- XVI. Proponer programas específicos que tiendan a la modernización de la Administración Pública Municipal, en atención a los principios de excelencia en el servicio y austeridad presupuestaria;
- XVII. Impulsar alternativas de sano esparcimiento, facilitando la utilización de centros comunitarios de tipo educativo, cultural o lúdico, como deportivos, espacios públicos, bibliotecas y centros culturales; y

Las demás que establezcan la Constitución, las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

### CAPÍTULO V

#### De las Dependencias de la Presidencia Municipal

**Artículo 12.-** Para ser titular de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal se requiere ser ciudadano mexicano, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, de preferencia deberá ser vecino del municipio, de reconocida honorabilidad, además de otros requisitos señalados por este y otros ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 13.-** Los titulares de las dependencias tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Actuar conforme a los principios de legalidad, honradez, justicia, eficiencia, lealtad, economía, transparencia, igualdad e imparcialidad;
- II. Los recursos económicos de que se les designen, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- III. Contribuir a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sus ejes rectores, los programas, proyectos y tareas de sus áreas de competencia, así como coadyuvar a la armonización general del plan, programas y/o proyectos, así como construir indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los planes y programas del Municipio de acuerdo y en observancia a las normativas aplicables;
- IV. Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan para el fin específico sin detrimento de las funciones de control interno, evaluación municipal y modernización administrativa a cargo de la Contraloría Municipal; con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente;
- V. Promover la participación responsable de la sociedad en la elaboración y ejecución de las políticas públicas;
- VI. Fomentar el respeto a los derechos humanos;
- VII. Garantizar la transparencia en el uso de los recursos y la ejecución de las políticas públicas;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- VIII. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de las leyes y disposiciones legales vigentes, a través del área o departamento correspondiente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
- IX. Ostentar exclusivamente la denominación del cargo conferido por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, en su caso;
- X. Los servidores públicos tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad;
- XI. Portar e identificarse con los gafetes, credenciales u oficios de comisión, expedidos por la autoridad competente, para desempeñar cualquier acto de autoridad ante la ciudadanía;
- XII. Coordinar y supervisar las labores de las personas y estructuras administrativas adscritas a su dependencia;
- XIII. Crear, proponer y ejecutar, para el eficaz desempeño de sus funciones, los reglamentos interiores y los manuales de procedimientos y organización;
- XIV. Participar en la elaboración del presupuesto de egresos basado en resultados respecto de la dependencia a su cargo y del sistema de evaluación del desempeño, con observancia a las normativas aplicables;
- XV. Incorporar los resultados de las evaluaciones del ejercicio de los recursos públicos en el ciclo de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los mismos; contemplando la implementación del Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED);
- XVI. Fungir o designar el enlace con la Unidad de Acceso a la Información, en orden de dar cumplimiento a las solicitudes de acceso a la información y demás obligaciones que determine la ley en la materia;
- XVII. Delegar las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento u otros ordenamientos legales al personal de la estructura orgánica a su cargo mediante acuerdo delegatorio u oficio de comisión;
- XVIII. Garantizar la protección de datos personales que se encuentren en su poder conforme a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XIX. Acordar con el Presidente Municipal o con su superior jerárquico el despacho de los asuntos relevantes de la dependencia a su cargo;
- XX. Supervisar y vigilar que se cumplan de un modo eficaz, eficiente y oportuno las labores de la dependencia;
- XXI. Dar exacto cumplimiento a los acuerdos y disposiciones emitidas por el Ayuntamiento o su superior jerárquico;
- XXII. Vigilar que todos los bienes municipales utilizados en el ejercicio de sus funciones cuenten con la información de resguardo correspondiente, reportando de forma inmediata la ausencia de dicha información;
- XXIII. Recibir las solicitudes, promociones y documentos que presenten los ciudadanos, dándoles debida contestación de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XXIV. Ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido el Plan Municipal de Desarrollo; y



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 14.-** Los oficios de comisión y acuerdos delegatorios deberán sujetarse a las facultades y obligaciones conferidas a los titulares de las dependencias y a los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

**Artículo 15.-** Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal podrán contar con una o varias personas que desempeñen el cargo de Coordinador y/o Subdirector de acuerdo a las necesidades de la dependencia a su cargo, el cual tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Suplir en caso de ausencia al titular de la dependencia;
- II. Portar e identificarse con los gafetes, credenciales u oficios de comisión, expedidos por la autoridad competente, para desempeñar cualquier acto de autoridad ante la ciudadanía;
- III. Dar exacto cumplimiento a los acuerdos y disposiciones emitidas por el Ayuntamiento y su superior jerárquico;
- IV. Supervisar y vigilar que se cumplan de un modo eficaz, eficiente y oportuno las labores de la dependencia;
- V. Suplir a su superior jerárquico en actos públicos;
- VI. Firmar, previa autorización, oficios en ausencia de su superior jerárquico;
- VII. Coordinar y supervisar las labores de las personas y estructuras administrativas adscritas a la dependencia correspondiente;
- VIII. Atender de manera personal los asuntos que le encomiende su superior jerárquico;
- IX. Recibir las solicitudes, promociones y documentos que presenten los ciudadanos, dándoles debida contestación de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- X. Coadyuvar en las labores que lleve a cabo la dependencia; y

Las demás que le encomiende su superior jerárquico y los ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 16.-** Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal podrán en todo momento, ejercer directamente las facultades que deleguen al personal o estructuras administrativas a su cargo.

**TÍTULO SEGUNDO  
De la Administración Centralizada**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 17.-** La administración centralizada se integrará por las siguientes dependencias:

- I. Despacho del Alcalde.
- II. Secretaría del R. Ayuntamiento.
- III. Tesorería Municipal.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Secretaría Técnica.



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



- VI. Desarrollo Social.
- VII. Educación y Cultura.
- VIII. Transporte y Vialidad.
- IX. Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- X. Servicios Primarios.
- XI. Seguridad Pública.
- XII. Protección Civil y Bomberos.
- XIII. Deportes.
- XIV. Salud.
- XV. Desarrollo Rural.
- XVI. DIF.
- XVII. Unidad de Transparencia.

**Artículo 18.-** Las personas que deban ocupar los cargos de Secretario de Ayuntamiento, Tesorero y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada; deberán ser propuestos por el Presidente Municipal al Ayuntamiento, con excepción del titular del órgano de control interno municipal, el cual será designado por el Ayuntamiento mediante el procedimiento de selección que previamente haya establecido y contando con una mayoría calificada.

### CAPÍTULO II Del Despacho del Alcalde

**Artículo 19.-** El Presidente Municipal en su carácter de jefe de la administración pública, es el órgano ejecutivo unipersonal encargado de ejecutar las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Para el despacho de los asuntos relacionados con su oficina se auxiliará de;

- I. Despacho del Alcalde.
- II. Asuntos Jurídicos

**Artículo 20.-** El Despacho del Alcalde a través de su titular tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Llevar el control y administración de la Oficialía de Partes del Presidente Municipal;
- II. Llevar el registro y control de la agenda oficial del Presidente Municipal;
- III. Atender de forma personal o turnar al responsable del área correspondiente, las audiencias solicitadas por la ciudadanía al Presidente Municipal en caso de ausencia;
- IV. Turnar, a quien indique el Presidente Municipal, la representación municipal para la atención de algún asunto cuando exista imposibilidad del Alcalde para asistir personalmente, de preferencia en cuestiones relacionadas con su materia;
- V. Dirigir, con el apoyo de las dependencias, organismos y entidades que componen la administración, la atención de las peticiones que presenten los ciudadanos, a fin de asegurar una respuesta oportuna y suficiente; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 21.-** El Despacho del Alcalde a través de Asuntos Jurídicos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- I. Asesorar legalmente al Secretario del Ayuntamiento y a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal;
- II. Revisar, validar y en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos necesarios que requiera el Ayuntamiento y las distintas dependencias de la administración pública municipal para el eficaz desempeño de sus atribuciones;
- III. Resguardar un tanto de los convenios y contratos validados o elaborados por esta unidad administrativa, sin perjuicio de conservar en su archivo correspondiente las áreas responsables de la generación, observancia y aplicación de los mismos;
- IV. Brindar asesoría legal a la comunidad;
- V. Elaborar las iniciativas que se presenten ante el Congreso del Estado, a propuesta del Alcalde y previa aprobación del Cabildo;
- VI. Defender y representar los intereses del Municipio ante los órganos judiciales y administrativos;
- VII. Elaborar los proyectos de reglamentos y demás ordenamientos administrativos;
- VIII. Requerir de las dependencias municipales la información y documentación necesaria para la atención oportuna a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas;
- IX. Atender y dar seguimiento a los requerimientos de Organismos de los Derechos Humanos;
- X. Establecer criterios de interpretación a normas jurídicas relativas al orden municipal, a fin de facilitar su aplicación y debido cumplimiento;
- XI. Fomentar, en el ejercicio de sus atribuciones, el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias y en caso de ser viables estos medios, suscribir los acuerdos y convenios que resulten de los mismos;
- XII. Desahogar la audiencia de ciudadanos u organizaciones que le instruya su superior jerárquico;
- XIII. Dar seguimiento a los asuntos que le sean turnados por la Secretaría del Ayuntamiento;
- XIV. Conocer el expediente de investigación sobre las quejas derivadas de la actuación de los Funcionarios Públicos, y coadyuvar en el ámbito de su competencia respecto a las quejas presentadas, remitiendo lo conducente a la autoridad sustanciadora del procedimiento en su caso; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**CAPÍTULO III  
De la Secretaría del R. Ayuntamiento**

**Artículo 22.-** El titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento además de lo establecido en el artículo 126 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Auxiliar al H. Cabildo y al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio;
- II. Instrumentar jurídicamente las acciones del Cabildo y del Presidente Municipal;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Cabildo y a las peticiones formuladas por la comunidad;
- IV. Revisar el cumplimiento de los acuerdos, así como la elaboración de las actas del Cabildo;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- V. Supervisar a las dependencias y unidades administrativas adscritas a la Secretaría del R. Ayuntamiento;
- VI. Ejercer las facultades y obligaciones que le confiera el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como las que le encomiende su superior jerárquico;
- VII. Expedir Constancias de Residencia a los vecinos del Municipio de conformidad con la información y documentación probatoria que se considere idónea para su acreditación;
- VIII. Emitir políticas generales para el cumplimiento de las diversas disposiciones legales y reglamentarias en materia de archivo de documentación pública, a las que se sujetarán las dependencias, organismos y entidades;
- IX. Organizar, coordinar, ejecutar y llevar el seguimiento de la agenda de actividades del Titular de la Presidencia Municipal, de conformidad con las medidas protocolarias y de seguridad aplicables;
- X. Organizar, programar y coordinar el desahogo de las audiencias públicas que realiza el Titular de la Presidencia Municipal, así como canalizar las peticiones o solicitudes ciudadanas que resulten de dichas audiencias;
- XI. Coordinar y organizar la implementación y desarrollo de eventos especiales, traslados y giras en los que intervenga el Titular de la Presidencia Municipal;
- XII. Establecer las bases para los programas y contenido de las giras de trabajo del Titular de la Presidencia Municipal, y su debida coordinación con las dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal;
- XIII. Diseñar, proponer, coordinar y dirigir la logística para el desarrollo de los eventos de la Administración Pública Municipal;
- XIV. Organizar, clasificar y en su caso turnar para la atención a las autoridades competentes, la correspondencia de la Presidencia Municipal;
- XV. Fijar, dirigir y controlar la política general de comunicación social de la Administración Pública Municipal;
- XVI. Mantener informada a la población sobre las actividades que realiza la Administración Pública Municipal;
- XVII. Compilar, analizar, procesar y evaluar la información que sobre la Administración Pública Municipal, que difundan los medios de comunicación;
- XVIII. Dirigir las relaciones públicas de la Administración Pública Municipal; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 23.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:

- I. Atención Ciudadana
- II. Servicios Administrativos (Recursos Humanos)
- III. Comunicación Social
- IV. Turismo
- V. Fomento Económico

Las demás que le sean adscritas por el Ayuntamiento.

**Artículo 24.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento a través de Atención Ciudadana, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- I. Fomentar la participación social mediante acciones tendientes a lograr el desarrollo integral de la ciudadanía, dando prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, quien deberá ejercer los recursos asignados en cumplimiento de las encomiendas propias de la Coordinación conforme a los principios de imparcialidad, objetividad e interdependencia;
- II. Establecer los lineamientos, estrategias, programas y mecanismos, mediante los cuales la sociedad pueda hacer peticiones ciudadanas al gobierno municipal;
- III. Brindar la atención a las solicitudes que se recaben a través de los medios establecidos, llevando a cabo un registro sistematizado para verificar la oportuna atención y en su caso canalizar a las dependencias de la administración pública municipal, estatal o federal según corresponda, las peticiones que realice la ciudadanía mediante el Módulo de Atención Ciudadana conforme a los lineamientos, estrategias o programas establecidos por la Dirección;
- IV. Verificar y evaluar el cumplimiento de las peticiones ciudadanas donde el beneficiario deberá proporcionar la información que se le requiera de acuerdo en lo establecido en las reglas de operación de los programas sociales conforme a los lineamientos, estrategias o programas establecidos por la Coordinación;
- V. Gestionar y suscribir los instrumentos necesarios para el otorgamiento de apoyos administrativos, económicos o materiales, conforme a los lineamientos, estrategias o programas establecidos por la Coordinación, en su caso conforme a los lineamientos autorizados y aquellos que le sean formulados por el Presidente Municipal derivados de las peticiones que sean procedentes;
- VI. Llevar el control de los apoyos procedentes y disponibles brindados a la ciudadanía según sea la naturaleza de los mismos, y de aquellos que se consideren necesarios y suficientes para el cumplimiento de su objetivo conforme a los lineamientos, estrategias o programas establecidos;
- VII. Diseñar, implementar y operar acciones estratégicas de contacto ciudadano para atender las solicitudes de la ciudadanía;
- VIII. Coadyuvar y coordinarse con las dependencias municipales, estatales, federales u organizaciones civiles en la operación e implementación de acciones, programas y políticas encaminadas en beneficio de la ciudadanía, así como también la celebración todo tipo de convenios de colaboración, a fin de coadyuvar en la operación e implementación de acciones, programas y políticas encaminadas en beneficio de la ciudadanía en la prestación de los servicios de asistencia social en el ámbito de competencia municipal;
- IX. Dirigir y supervisar el correcto desempeño del personal a su cargo;
- X. Fungir como vínculo entre la población y las unidades de la Administración Pública Municipal;
- XI. Sistematizar los procesos de atención a la ciudadanía, para que sean eficaces y aseguren la calidad del trato a la población;
- XII. Recibir toda clase de quejas, propuestas, sugerencias y solicitudes de la población en materia de obras y servicios, y dirigir su gestión y atención, ante las unidades de la administración municipal competente;
- XIII. Recibir las gestiones presentadas al Titular de la Presidencia Municipal, turnándolas a las unidades administrativas competentes;
- XIV. Recibir la documentación u oficio de las diversas áreas de la administración pública Municipal, Estatal o Federal, o de las paramunicipales o paraestatales, como de las diversas autoridades administrativas o jurisdiccionales, debiendo registrar y despachar a las áreas responsables de la administración pública para su debida contestación;
- XV. Dar seguimiento a todas las demandas ciudadanas y vigilar que las unidades de la administración municipal brinden la respuesta que corresponda;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XVI. Brindar asesoría y orientación a la población sobre trámites, programas y servicios que presta el municipio;
- XVII. Llevar un registro y control de sus actividades de gestoría;
- XVIII. Generar condiciones para asegurar la participación de la ciudadanía, y de los sectores social y privado, en la formulación, instrumentación y evaluación de las políticas, programas y proyectos del municipio;
- XIX. Diseñar e instrumentar mecanismos de participación ciudadana y vecinal en el municipio;
- XX. Fomentar la integración de redes ciudadanas, para la solución de los problemas municipales;
- XXI. Alentar la conformación de consejos ciudadanos, en las diversas áreas del quehacer municipal;
- XXII. Promover la integración de comités ciudadanos para la construcción de obras o la prestación de servicios públicos;
- XXIII. Fomentar la asociación vecinal;
- XXIV. Tener a su cargo la promoción social del municipio; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 25.-** La Secretaria del Ayuntamiento a través de Servicios Administrativos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Administrar y registrar los expedientes del personal;
- II. Elaborar de manera oportuna la nómina del Municipio;
- III. Calcular, negociar y tramitar los finiquitos de acuerdo a la política establecida;
- IV. Revisar, controlar y dar seguimiento al pago de aguinaldo, prima vacacional, bonos anuales y demás prestaciones correspondientes por la Ley en la materia;
- V. Mantener actualizado el catálogo del personal;
- VI. Atender y tramitar el pago de prestaciones contractuales;
- VII. Asesorar y orientar al personal en asuntos de trámites administrativos;
- VIII. Verificar el cumplimiento de políticas y procedimientos, así como de normas administrativas por parte del personal;
- IX. Seleccionar a los aspirantes a empleados de la administración conforme a los requerimientos necesarios al puesto que pretende ocupar;
- X. Llevar el registro de las altas y bajas de vacantes;
- XI. Aplicar, revisar e interpretar los exámenes que presenten los aspirantes a empleados.
- XII. Contar con una base de datos de los empleados de la administración, que contenga un expediente por cada empleado de la administración;
- XIII. Tener conocimiento de las necesidades y demandas de las diversas áreas que componen la administración, en cuanto al personal;
- XIV. Proponer y llevar a cabo programas de actividades tendientes a beneficiar a los trabajadores y a sus familiares;
- XV. Contar con los recursos humanos necesarios para realizar las tareas de relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la administración;
- XVI. Coordinar la afiliación al servicio médico municipal de los trabajadores y sus derechohabientes;
- XVII. Cotejar con la Coordinación de Salud Pública Municipal las altas y bajas de los afiliados al servicio médico, así como mantener constante comunicación respecto de los archivos médicos de los afiliados;
- XVIII. Coordinar el proceso de alta y baja de los trabajadores del Municipio;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XIX. Defender y representar los intereses del Municipio sobre conflictos laborales con los trabajadores, ante los órganos judiciales y administrativos; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento.

**Artículo 26.-** La Secretaria del Ayuntamiento a través de Comunicación Social, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Difundir las políticas, programas, servicios y trámites de la administración pública municipal;
- II. Crear políticas y estrategias en materia de Comunicación Social, protocolo e imagen institucional que deben observar las diferentes dependencias de la administración pública municipal;
- III. Elaborar y supervisar el diseño y contenido de los instrumentos de análisis, comunicación y difusión propuestos por el Ayuntamiento y sus dependencias;
- IV. Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes del Presidente Municipal;
- V. Estructurar y proponer los proyectos de convenios de cooperación con medios de comunicación masiva para llevar a cabo programas y campañas que deriven en un acercamiento entre la ciudadanía y las autoridades municipales;
- VI. Realizar campañas para promover y difundir entre los ciudadanos asuntos de interés general;
- VII. Programar y coordinar los eventos cívicos y especiales a los cuales asista el Presidente Municipal;
- VIII. Proveer todo lo necesario, en formatos digitales como recursos para mantener actualizada la información de todas las actividades del Presidente Municipal y de las acciones del gobierno y la administración pública municipal;
- IX. Realizar encuestas y estudios de opinión necesarios que permitan al gobierno municipal y a su administración conocer el sentir de la ciudadanía y orientar su acción;
- X. Difundir la agenda diaria de las actividades a realizar por parte del Presidente Municipal, invitar a los medios de comunicación a cubrir los eventos respectivos; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Secretario del Ayuntamiento.

**Artículo 27.-** La Secretaria del Ayuntamiento a través de Turismo, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Desarrollar e implementar toda iniciativa que propicie el desarrollo integral del turismo en el Municipio;
- II. Coordinar la elaboración de planes de fomento, desarrollo y activación turística, relacionados al producto y destino turístico;
- III. Establecer las prioridades para la planeación estratégica en el desarrollo turístico de la ciudad;
- IV. Promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo de los destinos turísticos;
- V. Coordinar la planificación y desarrollo integral de los destinos, regiones y circuitos turísticos del Municipio;
- VI. Impulsar y evaluar la prestación de los servicios turísticos que se realizan en el Municipio;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- VII. Elaborar y proponer proyectos, en materia de turismo, que generen una derrama económica dentro de la ciudad; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento.

**Artículo 28.-** La Secretaria del Ayuntamiento a través de Fomento Económico, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Planear, operar, ejecutar, controlar y evaluar los programas y acciones materia de desarrollo económico;
- II. Coordinar acciones para la generación de empleos e inversión para los ciudadanos del municipio;
- III. Generar proyectos de atracción en el municipio;
- IV. Impulsar el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio, el desarrollo e integración de cadenas productivas, así como de centros comerciales que estimulen la creación de fuentes de empleo;
- V. Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio, mediante la ejecución de programas;
- VI. Gestionar ante las instancias Federales y Estatales, los fondos pertinentes al apoyo de los programas de fomento y desarrollo económico;
- VII. Apoyar la generación de empleos para mujeres jefas de familia, adultos mayores, jóvenes emprendedores, personas con discapacidad;
- VIII. Impulsar actividades económicas en favor de las mujeres, los jóvenes y grupos vulnerables a través de proyectos productivos;
- IX. Asesorar al Titular de la Presidencia Municipal en la elaboración de acuerdos o convenios, en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo económico del Municipio;
- X. Analizar medidas para la simplificación y apoyo a las gestiones para el establecimiento y la operación de empresas industriales, comerciales y de servicios;
- XI. Crear y mantener actualizada la base de datos con información estadística y económica del municipio;
- XII. Investigar oportunidades, establecer vínculos y coordinar las actividades necesarias para el desarrollo y aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio;
- XIII. Analizar, conjuntamente con el Titular de la Presidencia Municipal y el de Turismo, las opciones para el otorgamiento o, en su caso, revocación de concesiones para la explotación de los recursos turísticos del municipio, así como para la creación de centros, establecimientos y la prestación de los servicios turísticos en el Municipio;
- XIV. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos industriales, turísticos, comerciales, de servicios, en materia de empleo y, participar, por acuerdo del Titular de la Presidencia Municipal, en eventos de carácter municipal, estatal, nacional e internacional;
- XV. Impulsar y promover la instalación de espacios, parques y zonas industriales, conforme a estándares de calidad;
- XVI. Fomentar las cadenas productivas, con la participación de las Instituciones, Financieras Públicas y Privadas y la colaboración del Gobierno Federal;
- XVII. Establecer contacto permanente con los diversos organismos e instituciones relacionadas con la materia agropecuaria y ganadera a efecto de mejorar sus esquemas de organización, técnicas de producción y comercialización de sus productos;
- XVIII. Asesorar y capacitar, en la medida de sus posibilidades, a los productores agropecuarios y agroindustriales;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XIX. Ejercer las atribuciones que corresponden al Gobierno Municipal en materia de Industria, Comercio, Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura;
- XX. Promover y coordinar el empleo productivo, a través de acciones de capacitación y colocación de trabajadores y profesionales;
- XXI. Impulsar ante el Registro Municipal de Trámites y Servicios, la simplificación de los mismos; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento.

**CAPITULO IV  
De la Tesorería Municipal**

**Artículo 29.-** La Tesorería es la dependencia responsable de la planeación financiera del Municipio, para lo cual, habrá de optimizar los recursos públicos que recauda o recibe de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el año que corresponda, procurando la más adecuada administración y la mayor eficiencia en el gasto de la administración pública.

Para el óptimo desempeño de su objetivo, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

- I. Contabilidad.
- II. Adquisiciones.
- III. Egresos.
- IV. Ingresos.
- V. Catastro.
- VI. Alcoholes.

**Artículo 30.-** El Tesorero Municipal además de lo establecido en el artículo 129, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Crear políticas y estrategias en materia fiscal, para la administración y gasto que requiera el Municipio;
- II. Dictar medidas de control y fiscalización para asegurar que las dependencias, entidades y organismos se sujeten a las diversas disposiciones en materia de recursos públicos;
- III. Operar el Presupuesto basado en Resultados, tanto de los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado como del presupuestario, y asegurar la congruencia de sus programas con los planes de desarrollo federal y estatal;
- IV. Suscribir contratos de servicios, adquisiciones y arrendamientos, así como convenios de apoyo económico y demás instrumentos necesarios para atender la hacienda municipal, previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a cargo de la unidad administrativa correspondiente;
- V. Gestionar y garantizar el otorgamiento de asesoría y capacitación en Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal centralizada y/o



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



descentralizada, ejecutoras de fondos y programas financiados con gasto federalizado y presupuestario;

- VI. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones tendientes a mejorar la hacienda pública del Municipio;
- VII. Caucionar suficientemente el manejo de los fondos o valores de propiedad municipal.
- VIII. Recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan al Municipio, de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia;
- IX. Llevar al corriente el padrón fiscal municipal y practicar las revisiones y auditorías a los causantes, conforme con las disposiciones fiscales aplicables;
- X. Vigilar y documentar toda ministración de fondos públicos;
- XI. Efectuar los pagos de salarios, gastos y demás erogaciones conforme al presupuesto de egresos aprobado, con la autorización del Presidente Municipal y Síndico;
- XII. Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos;
- XIII. Elaborar e integrar en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal, el presupuesto de ingresos y egresos;
- XIV. Determinar y cobrar las contribuciones de carácter municipal, así como sus accesorios y ejercer en su caso los procedimientos administrativos de ejecución;
- XV. Elaborar los informes mensuales y la Cuenta Pública Municipal que se remite al Órgano Superior de la Fiscalización del Poder Legislativo del Estado;
- XVI. Expedir los certificados de las constancias del no adeudo del impuesto predial, derechos de agua y alcantarillado, aportaciones de mejoras, así como certificar documentos que se tengan en resguardo, determinando los requisitos y lineamientos que debe reunir el contribuyente para su expedición;
- XVII. Otorgar las licencias o permisos especiales y refrendos de licencias a establecimientos, para venta y consumo de bebidas alcohólicas, siempre que reúnan los requisitos y se cumplan las condiciones establecidas en el reglamento de la materia;
- XVIII. Revocar las licencias o permisos especiales a establecimientos para venta y consumo de bebidas alcohólicas, y ejecutar las multas, derivadas de los procedimientos de imposición de sanciones correspondientes;
- XIX. Otorgar los refrendos de las licencias a establecimientos para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, siempre que reúnan los requisitos y se cumplan las condiciones establecidas en el reglamento;
- XX. Dar cumplimiento a las facultades y obligaciones que, en materia catastral, le establece el Ayuntamiento y demás disposiciones legales aplicables;
- XXI. Coadyuvar con el Síndico en los juicios que se ventilen ante cualquier autoridad, en defensa de los intereses de la hacienda municipal;
- XXII. Implementar las resoluciones que se susciten en los procedimientos administrativos correspondientes;
- XXIII. Orientar las políticas del Municipio relacionadas con el otorgamiento de prestaciones laborales y demás trámites administrativos, de conformidad con la suficiencia presupuestal existente;
- XXIV. Notificar los actos administrativos y los demás que se le encomienden en los casos y en la forma que determinen las leyes aplicables;
- XXV. Dirigir y supervisar el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo; y



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 31.-** La Tesorería Municipal a través de Contabilidad, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Realizar el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos públicos y las operaciones financieras e informar sobre la aplicación de los fondos públicos observando los lineamientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado;
- II. Verificar los saldos de las cuentas contables y de orden que integren los estados financieros y avance presupuestal con la finalidad de presentar la información confiable o en su caso realizar las correcciones contables aplicables;
- III. Aplicar los principios de contabilidad gubernamental, las circulares y las políticas de registro emitidos por el Órgano Superior de la Fiscalización del Congreso del Estado para la elaboración correcta y adecuada de los informes y estados financieros;
- IV. Establecer políticas y controles internos en materia de contabilidad, necesarios para el correcto desempeño de las funciones;
- V. Realizar tareas de programación y presupuesto en las que se entiendan prioridades esenciales dentro del Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Validar la suficiencia presupuestaria, para la adquisición o contratación de bienes y servicios;
- VII. Dar seguimiento a la base presupuestal, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los programas de cada una de las dependencias que integran el Ayuntamiento y en su caso proponer las transferencias presupuestarias que se consideren necesarias;
- VIII. Vigilar la administración y aplicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento;
- IX. Realizar las aclaraciones necesarias ante el órgano técnico fiscalizador, esto con la finalidad de solventar las observaciones realizadas a los informes mensuales y Cuenta Pública Anual;
- X. Vigilar la secuencia completa de todas las operaciones que se realicen, desde su inicio hasta su registro de contabilidad;
- XI. Recibir de los Áreas administrativas de Ingresos y de Egresos los recibos y documentos correspondientes a la integración comprobatoria necesaria para su revisión, calificación y registro contable financiero;
- XII. Informar y turnar al Tesorero Municipal y al área administrativa de Egresos, la balanza comprobatoria de ingresos y egresos, con el saldo existente para su sufragio, revisión, aprobación y publicación;
- XIII. Elaborar, controlar y registrar las operaciones diarias y mensuales;
- XIV. Tener actualizado el catálogo de cuentas y el instructivo adecuado para su uso;
- XV. Hacer comparaciones diarias y mensuales de los saldos de las cuentas bancarias que maneja la Tesorería Municipal;
- XVI. Registrar, conservar y resguardar en el archivo a su cargo la documentación que soporte las operaciones contables; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Tesorero Municipal.

**Artículo 32.-** La Tesorería Municipal a través de Adquisiciones, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



- I. Establecer los procedimientos a seguir en las acciones de compra que realice el Municipio, sujetándose a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, según sea el caso;
- II. Dirigir y participar en los procesos de adjudicación directa, adjudicación con tres cotizaciones, invitación a cuando menos tres personas y en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, conforme a la legislación aplicable;
- III. Fijar a los proveedores las condiciones de compra, de pago y el monto de las garantías que deban otorgar y aplicar las sanciones y penas en caso de incumplimiento;
- IV. Fincar los pedidos a los proveedores de acuerdo con los requerimientos, programación y recursos autorizados, cumpliendo con la normatividad aplicable a las adquisiciones de bienes y servicios;
- V. Emitir dictámenes, fallos y adjudicaciones de los procesos a concurso por invitación a cuando menos tres personas o en los procedimientos de licitaciones nacionales e internacionales, con recurso propio, estatal o federal;
- VI. Resguardar los expedientes de los proveedores;
- VII. Mantener informadas a las áreas de la administración sobre las ofertas, los proveedores, la calidad de los productos, las oportunidades de compras y demás información necesaria para llevar a cabo una adquisición;
- VIII. Actualizar constantemente la lista de proveedores del Municipio, con el fin de buscar proveedores más competitivos que ofrezcan mejores condiciones de plazo, calidad y precio;
- IX. Ordenar publicar las convocatorias de licitaciones públicas relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en COMPRANET, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet del Municipio específicamente en el apartado de transparencia, según corresponda;
- X. Seleccionar y autorizar a los participantes de los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Tesorero Municipal.

**Artículo 33.-** La Tesorería Municipal a través de Egresos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Coordinar y auxiliar al Tesorero Municipal en las actividades relativas a la planeación financiera del Municipio;
- II. Autorizar la ampliación, reducción y transferencia de las partidas presupuestales, y la asignación de los recursos adicionales que se obtengan;
- III. Revisar y mantener actualizados los registros para el seguimiento y control del ejercicio de los programas presupuestales del egreso;
- IV. Vigilar y administrar la correcta aplicación de los egresos, previa autorización del Tesorero Municipal y disponibilidad financiera del Ayuntamiento;
- V. Abrir las cuentas bancarias a nombre del Municipio, debiendo contar con las firmas mancomunadas del Presidente Municipal y del Tesorero Municipal, previa autorización de este último;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- VI. Controlar la recepción mensual de los estados de cuenta bancarios a nombre del Municipio en las diversas instituciones bancarias contratadas;
- VII. Mantener una revisión constante de los recursos económicos disponibles, con el objeto de prever oportunamente los créditos que habrán de requerirse a corto o a largo plazo para la realización de los proyectos de inversión;
- VIII. Programar y calendarizar los pagos de acuerdo con los programas, las partidas presupuestales y la disponibilidad financiera del erario municipal;
- IX. Realizar y registrar diariamente las operaciones bancarias que sean necesarias para garantizar la adecuada operación del Ayuntamiento;
- X. Custodiar las facturas y demás documentos necesarios, para programar el pago a proveedores;
- XI. Custodiar dentro de las instalaciones de la Tesorería Municipal los talonarios de cheques usados y por usar;
- XII. Coordinar, revisar y coadyuvar con todas las áreas de la administración, la elaboración y administración del presupuesto de egresos correspondiente;
- XIII. Programar, supervisar y controlar el oportuno procesamiento y pago de nómina quincenal;
- XIV. Coordinar la correcta comprobación de los recursos emanados por el concepto de percepción salarial a los servidores públicos municipales;
- XV. Dotar de efectivo y atender la correcta aplicación de los fondos revolventes autorizados y asignados a las diversas áreas de la administración;
- XVI. Recibir y revisar la documentación que ampare erogaciones;
- XVII. Realizar corte diario de caja y supervisar los depósitos efectuados a las cuentas bancarias;
- XVIII. Validar o rechazar las solicitudes de trámites que se lleven a cabo en esta dependencia;
- XIX. Requerir y recibir la documentación necesaria para la realización de trámites ante esta dependencia;
- XX. Registrar y dar seguimiento a las actas administrativas levantadas por las diferentes áreas de la administración, a los contribuyentes;
- XXI. Asesorar en lo relativo a la interpretación de ordenamientos legales aplicables en el ámbito de competencia de la Tesorería Municipal;
- XXII. Recibir, registrar, organizar, actualizar, depurar y turnar los expedientes de trámites.
- XXIII. Llevar una relación de coordinación con las demás áreas de la administración, en cuanto al estado que guardan las concesiones, licencias y demás trámites en los que esta dependencia sea autoridad competente;
- XXIV. Notificar de cualquier cambio en la situación que guarden las concesiones, licencias y demás trámites en los que esta dependencia sea competente;
- XXV. Mantener actualizado el padrón fiscal de la Administración Pública Municipal;
- XXVI. Ejecutar actividades de control y fiscalización en coordinación con las demás áreas de la administración pública municipal;
- XXVII. Realizar la estadística de los resultados de la fiscalización; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Tesorero Municipal.

**Artículo 34.-** La Tesorería Municipal a través de Ingresos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Proponer al Tesorero la política fiscal en materia de recaudación de los ingresos del Municipio;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- II. Recaudar los ingresos que tenga derecho a percibir el Municipio;
- III. Vigilar que los ingresos diarios sean depositados en las cuentas bancarias del Municipio;
- IV. Mantener actualizados los padrones con los que cuente la Tesorería Municipal;
- V. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones y verificaciones, así como todos los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia fiscal;
- VI. Expedir los oficios de designación, credenciales o constancias de identificación del personal que se autorice para la práctica de notificaciones, visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, verificaciones y demás actos que se deriven de las disposiciones legales aplicables;
- VII. Determinar y recaudar los créditos fiscales;
- VIII. Vigilar y promover el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley de ingresos aprobada para el ejercicio fiscal que corresponda;
- IX. Mantener el control y la conciliación de los ingresos captados;
- X. Determinar y liquidar las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes que no cumplan oportunamente con su pago;
- XI. Realizar convenios y brindar facilidades de pago a contribuyentes, con la finalidad de que estos cumplan con el pago de contribuciones;
- XII. Dar anuencia o realizar devoluciones de pagos a contribuyentes, en los casos que procedan según la legislación aplicable o bien sean decretadas a través de sentencia judicial;
- XIII. Efectuar el cobro a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales a favor de Municipio;
- XIV. Proporcionar orientación y asistencia a los contribuyentes a fin de resolver las dudas que tengan en relación a los procesos de condonaciones, reducciones, cancelaciones o aclaraciones de los créditos fiscales;
- XV. Iniciar y dar seguimiento al procedimiento administrativo de ejecución y realizar inspección fiscal a los causantes;
- XVI. Notificar los actos administrativos y los demás que se le encomienden en los casos y en la forma que determinen las leyes aplicables;
- XVII. Proponer la cancelación de créditos fiscales municipales incobrables, así como los derivados de ingresos coordinados de conformidad con la normatividad, lineamientos y requisitos señalados por las autoridades competentes;
- XVIII. Dar por concluido el procedimiento administrativo de ejecución, si el deudor paga el adeudo o exhibe el recibo de pago original correspondiente o bien presenta sentencia firme de la autoridad competente favorable al deudor; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Tesorero Municipal.

**Artículo 35.-** La Tesorería Municipal a través de Catastro, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral;
- II. Definir y ejecutar las normas técnicas y administrativas para la identificación y registro, valuación, reevaluación y deslinde de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- III. Formular los proyectos de zonificación catastral y valores unitarios de suelo y construcción;
- IV. Ejecutar coordinadamente con las dependencias del ejecutivo estatal y federal los estudios para determinar los límites del Municipio;
- V. Integrar el padrón de propietarios;
- VI. Integrar, clasificar y ordenar la información catastral del Municipio;
- VII. Elaborar y mantener actualizada la cartografía del Municipio;
- VIII. Conocer y registrar oportunamente los cambios que se operen en la propiedad inmobiliaria y que alteren los datos que integran la inscripción catastral y mantenerlo actualizado;
- IX. Determinar la localización de predios;
- X. Determinar el valor catastral correspondiente a cada bien inmueble y actualizarlos con base en los valores unitarios de suelo y construcción autorizados;
- XI. Ordenar inspecciones a los predios para verificar los datos proporcionados en sus manifestaciones, así como para obtener la información de las características del suelo y sus construcciones;
- XII. Registrar oportunamente los cambios que operen en los bienes inmuebles; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Tesorero Municipal.

**Artículo 36.-** La Tesorería Municipal a través de Alcoholes, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Recibir y registrar los expedientes de trámites de solicitud para el otorgamiento de permisos especiales y licencias, así como su cambio de titular, comodatario, domicilio y razón social, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos, siempre que se cumplan los términos y condiciones establecidas en los ordenamientos aplicables;
- II. Revisar y en su caso aprobar los refrendos a establecimientos, de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, siempre que se cumplan los términos y condiciones establecidas en los ordenamientos aplicables;
- III. Elaborar y mantener actualizado un registro de establecimientos que cuenten con licencias autorizadas por el Municipio, para vender o servir bebidas con contenido alcohólico;
- IV. Vigilar, supervisar, ordenar y realizar la práctica de visitas a los establecimientos donde vendan o sirvan bebidas con contenido alcohólico;
- V. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, cualquier irregularidad detectada con motivo de la supervisión y vigilancia prevista en el presente artículo;
- VI. Sustanciar procedimientos a los establecimientos o a las personas físicas, que infrinjan los ordenamientos legales aplicables en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas;
- VII. Solicitar el auxilio de las fuerzas públicas de otros órdenes de gobierno cuando así lo estime conveniente para el cumplimiento de sus funciones; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Tesorero Municipal.

**CAPITULO V  
De la Contraloría Municipal**



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**Artículo 37.-** La Contraloría Municipal, será la dependencia responsable de las funciones de control, evaluación municipal y modernización administrativa, así como de la vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la administración pública, se auxiliará de la siguiente unidad administrativa;

- I. Auditoría Interna y Responsabilidades Administrativas.
- II. Denuncias e Investigaciones.

**Artículo 38.-** El Contralor Municipal además de lo establecido en el artículo 133, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Coordinar y evaluar, dentro del ámbito de su competencia, las actividades programadas de conformidad con las políticas, bases y lineamientos que determinen el Presidente Municipal y el R. Ayuntamiento;
- II. Desempeñar las comisiones y funciones especiales, que con tal carácter le asigne el Presidente Municipal y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas;
- III. Ordenar la práctica de revisiones, evaluaciones, auditorías, verificaciones, peritajes, fiscalizaciones o acciones de vigilancia en las diversas dependencias, organismos y entidades municipales;
- IV. Emitir las disposiciones que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de las dependencias, organismos y entidades municipales;
- V. Poner a consideración del Presidente Municipal la designación de los consultores externos que coadyuven en el cumplimiento de las funciones de control, verificación y vigilancia de su competencia;
- VI. Conocer y resolver, en tiempo, los recursos que sean de su competencia, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- VII. Establecer las políticas, bases y lineamientos esenciales para la planeación, organización y coordinación de los sistemas de control y evaluación de las dependencias organismos y entidades municipales;
- VIII. Informar a los responsables de las dependencias, organismos y entidades municipales, sobre las infracciones en las que incurran los servidores públicos adscritos a sus áreas administrativas, a fin de aplicar las sanciones impuestas por la Unidad de Responsabilidades Administrativas;
- IX. Ser el conducto del municipio para coordinar en materia de control y evaluación, las relaciones entre el Presidente Municipal y las entidades paramunicipales;
- X. Resolver y tramitar el recurso de revocación contemplado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XI. Certificar los documentos que sean emitidos con motivo de las facultades conferidas a la Contraloría Municipal;
- XII. Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente de gasto federalizado;
- XIII. Fungir como enlace con los diversos entes fiscalizadores estatales y federales;
- XIV. Autorizar el programa anual de auditoría, de evaluación al desempeño y remitirlo para su publicación;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XV. Coordinar y supervisar el proceso de Entrega Recepción de la Administración Municipal;
- XVI. Tramitar y resolver las inconformidades que se presenten en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en los términos de la normatividad aplicable;
- XVII. Coadyuvar con las autoridades de procuración de justicia, en relación con los delitos cometidos por servidores públicos municipales que hayan sido detectados por la Contraloría;
- XVIII. Vigilar que la ejecución de la obra pública municipal se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación aprobada;
- XIX. Diseñar, coordinar y operar los mecanismos de Evaluación, Control y Seguimiento necesarios para que se realicen las evaluaciones del desempeño de fondos y programas financiados con gasto federalizado y presupuestario, y que se realicen conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable, y a los Términos de Referencia definidos;
- XX. Vigilar el cumplimiento del Código de Ética a que deberán sujetarse en el ejercicio de sus funciones, todos los Servidores Públicos del Municipio; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Cabildo Municipal.

**Artículo 39.-** La Contraloría Municipal a través de Auditorías Internas y Responsabilidades Administrativas, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Proponer al Contralor las revisiones que en materia de evaluación y control se deban integrar al Programa Anual de Trabajo;
- II. Promover ante las dependencias, organismos y entidades municipales la simplificación de trámites y procedimientos;
- III. Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño, con las distintas dependencias de la Administración Municipal;
- IV. Verificar que se dé seguimiento a las instrucciones emitidas por el Contralor Municipal con motivo de los pliegos de responsabilidades derivados de los procesos de auditoría a que sea sujeto el Ayuntamiento;
- V. Compilar los ordenamientos legales relacionados con las funciones de la Contraloría y mantenerlos actualizados conforme a las reformas y adiciones que se generen;
- VI. Proponer al Contralor Municipal los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y lineamientos en general que tengan relación directa con las funciones propias de la Contraloría;
- VII. Instruir los recursos que se interpongan en contra de actos o resoluciones de las unidades administrativas de la Contraloría Municipal y presentarlos para su resolución al someterlos al titular de la Contraloría Municipal, con excepción de los que deban ser sustanciados por otras unidades administrativas de dicha dependencia;
- VIII. Remitir al Presidente Municipal, mediante al área de Asuntos Jurídicos del Despacho del Alcalde; los expedientes respectivos cuando de las investigaciones o



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



resoluciones de responsabilidad se presuman la existencia de hechos que pudieran configurar algún delito;

- IX. Integrar el Programa Anual de Trabajo de su competencia y someterlo a la consideración y aprobación del Contralor Municipal;
- X. Practicar revisiones y auditorías, que instruya el Contralor Municipal en las diversas dependencias, organismos y entidades municipales;
- XI. Verificar que se dé seguimiento a las instrucciones emitidas por el Contralor Municipal con motivo de las observaciones y recomendaciones derivadas de los procesos de auditoría a que sea sujeto el Ayuntamiento;
- XII. Verificar las obras de ampliación y conservación de bienes municipales que se lleven a cabo conforme a la programación y presupuestación aprobada y bajo la normatividad aplicable;
- XIII. Coordinar, requerir y concentrar la información para la atención y solventación de requerimientos y observaciones emitidas por los diversos entes fiscalizadores estatales y federales;
- XIV. Informar al Contralor Municipal sobre el resultado de las revisiones, auditorías, peritajes, inspecciones, fiscalizaciones y evaluaciones de las obras públicas, recomendar la instrumentación de acciones y medidas preventivas y correctivas que sean necesarias;
- XV. Proponer, de acuerdo con las facultades conferidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lineamientos e instructivos de carácter general respecto de la planeación, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones de bienes muebles; la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que contrate el Municipio;
- XVI. Recibir, turnar y dar seguimiento a las quejas y denuncias ciudadanas con motivo de irregularidades en la gestión, aplicación y desarrollo de adquisiciones y obras públicas;
- XVII. Realizar visitas de verificación a las obras o acciones gubernamentales en materia de obra pública y adquisiciones de la Administración Municipal;
- XVIII. Recibir las denuncias que se formulen por presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos de las dependencias, unidades administrativas, entidades, por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XIX. Recibir y turnar el recurso de inconformidad que se interponga con motivo de la calificación de las faltas administrativas no graves, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XX. Presentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa acompañando el expediente respectivo a la Unidad de Auditoría Interna y Responsabilidades Administrativas, cuando de las investigaciones realizadas se determine la existencia de actos u omisiones que constituyan presuntas faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XXI. Ordenar el emplazamiento al presunto responsable, para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, citando a las demás partes que deban concurrir, pudiendo delegar la facultad de practicar la notificación de sus actuaciones;
- XXII. Substanciar el procedimiento de responsabilidades administrativas hasta el cierre de la audiencia inicial, cuando se trate de faltas administrativas graves y de faltas de particulares, así como remitir al Tribunal de Justicia Administrativa los autos originales del expediente para la continuación del procedimiento y su resolución;
- XXIII. Determinar la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, o de imponer sanciones a un servidor público, cuando de las investigaciones realizadas o derivado de las pruebas aportadas en el procedimiento de responsabilidad administrativa, advierta que se cumplen los requisitos que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XXIV. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos; y

Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Contralor Interno.

**Artículo 40.-** La Contraloría Municipal a través de Denuncias e Investigaciones, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Recibir las denuncias que se formulen por presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos de las dependencias, entidades, las empresas productivas del Municipio y particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como instruir su remisión, a los órganos internos de control y a las unidades de responsabilidades competentes, cuando dichas denuncias deban tramitarse ante estos órganos y unidades, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Ordenar y practicar de oficio o a partir de la denuncia o derivado de las auditorías realizadas por las autoridades competentes o, en su caso, por auditores externos, las investigaciones por presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos de las dependencias, las entidades, las empresas productivas del Municipio y particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades, para lo cual podrá solicitar a las unidades administrativas competentes de la Contraloría Municipal la práctica de visitas de verificación, inspección o auditorías, así como cualquier tipo de operativo específico que se requieran;
- III. Analizar, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, respectivamente, que formulen los servidores públicos municipales para, en su caso, ordenar la práctica de investigaciones que permitan identificar la existencia o no de posibles conflictos de intereses, que pudiesen constituir faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- IV. Citar, cuando lo estime necesario, al denunciante para la ratificación de la denuncia presentada por actos u omisiones posiblemente constitutivos de faltas



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



administrativas cometidas por servidores públicos de las dependencias, las entidades, las empresas productivas del Municipio y particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o incluso a servidores públicos que puedan tener conocimiento de los hechos, a fin de constatar la veracidad de los mismos;

- V. Ordenar la práctica de las actuaciones y diligencias que se requieran en la investigación correspondiente;
- VI. Dictar los acuerdos que correspondan, incluido el de conclusión y archivo del expediente, así como calificar las faltas administrativas como graves o no graves, y emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa;
- VII. Solicitar información y documentación relacionada con los hechos objeto de la investigación a las dependencias, las entidades, y las empresas productivas del Municipio, y así como a cualquier ente público federal, estatal, municipal o particulares;
- VIII. Recibir y turnar el recurso de inconformidad que se interponga con motivo de la calificación de las faltas administrativas no graves, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- IX. Impugnar en su caso, la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones administrativas a un servidor público, por parte de las autoridades substanciadoras o resolutorias, según sea el caso;
- X. Presentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa acompañando el expediente respectivo a la Unidad de Auditoría Interna y Responsabilidades Administrativas, cuando de las investigaciones realizadas se determine la existencia de actos u omisiones que constituyan presuntas faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XI. Turnar los expedientes al titular de la Unidad de Auditoría Interna y Responsabilidades Administrativas cuando de las investigaciones realizadas se presuma la comisión de delitos por parte de servidores públicos o particulares; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Contralor Municipal.

### CAPÍTULO VI De la Secretaría Técnica

**Artículo 41.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:

- I. Reglamentación.

La Secretaría Técnica tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Aprobar políticas y estrategias en materia de Comunicación Social, protocolo e imagen institucional que deben observar las diferentes dependencias de la administración pública municipal;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- II. Requerir a las dependencias la información referente a la planeación, evaluación y seguimiento de objetivos, programas, acciones y actividades desempeñadas;
  - III. Responsable de elaborar conjuntamente con los titulares de las dependencias municipales el Plan Municipal de Desarrollo, el sistema de evaluación y seguimiento del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación al Desempeño;
  - IV. Administrar los trabajos relacionados con la Agenda para el Desarrollo Municipal;
  - V. Formular, implementar y otorgar los instrumentos y mecanismos de evaluación del desempeño, para su implantación y ejecución en la gestión pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal centralizada y/o descentralizada, los cuales coordinen y orienten el proceso de desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, tanto del gasto federalizado como presupuestario;
  - VI. Participar en la evaluación del desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal centralizada y/o descentralizada, acorde a sus Programas Anual de Evaluación;
  - VII. Dar el seguimiento oportuno y aplicar las evaluaciones correspondientes, así como la publicación de los resultados, donde se puedan verificar los indicadores aplicados; de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al desempeño;
  - VIII. Informar al Presidente Municipal de la situación que guarda el cumplimiento de los compromisos y acuerdos institucionales desempeñados por la Administración Pública Municipal;
  - IX. Coordinar a integrar el Informe Anual de Resultados;
  - X. Proponer al Presidente Municipal la realización de reuniones con los titulares de las dependencias, cuando los asuntos a tratar así lo requieran;
  - XI. Promover la celebración de reuniones con dependencias, organismos estatales y municipales, organismos no gubernamentales e instituciones públicas y privadas para la atención de proyectos, programas y acuerdos propuestos por el Presidente Municipal;
  - XII. Proporcionar información al Presidente Municipal y a las dependencias, organismos y entidades que integran la administración, cuando así lo requieran, con el fin de contribuir en la toma de decisiones sobre la política del gobierno;
  - XIII. Llevar a cabo la elaboración y dar seguimiento de la agenda institucional para el desarrollo de las políticas públicas, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal;
  - XIV. Supervisar el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo;
- y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

La Secretaría Técnica, por medio de la unidad de reglamentación, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Proponer, revisar y adecuar los reglamentos que permitan a la administración pública municipal, cumplir eficazmente con sus labores, objetivos y tareas en beneficio de un buen ejercicio municipal.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**CAPITULO VII  
Desarrollo Social**

**Artículo 42.-** Desarrollo Social tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Diseñar, coordinar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas y proyectos sociales de la administración pública;
- II. Contribuir a garantizar la integridad de la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad social;
- III. Promover la organización de los habitantes del Municipio para fomentar la solidaridad y participación ciudadana, dentro de las actividades y programas encaminados a resolver problemas sociales;
- IV. Fomentar a través de la implementación de acciones, políticas y programas el desarrollo de la cultura, la educación, la cultura deportiva, las artes y en general el desarrollo de la comunidad dentro del Municipio;
- V. Gestionar y suscribir los instrumentos necesarios para el otorgamiento de apoyos o beneficios disponibles a la ciudadanía derivados de las peticiones que sean procedentes;
- VI. Llevar el control de los apoyos procedentes y disponibles brindados a la ciudadanía según sea la naturaleza de los mismos;
- VII. Diseñar y operar acciones estratégicas de contacto ciudadano;
- VIII. Coadyuvar con dependencias municipales, estatales y federales, así como con instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales en la implementación, operación y ejecución de acciones, políticas y programas en su ámbito de competencia;
- IX. Emitir los lineamientos, normas y modelos de atención básicos que deben regir la operación y funcionamiento de las instalaciones y demás infraestructura social a cargo del Municipio, así como vigilar su cumplimiento;
- X. Propiciar la creación de convenios y contratos que resulten necesarios a favor de la comunidad en el ámbito de competencia;
- XI. Promover y organizar foros de participación ciudadana; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**CAPITULO VIII  
Educación y Cultura**

**Artículo 43.-** Educación y Cultura, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- I. Proponer las políticas públicas, programas y acciones que en materia de educación se podrán implementar en el Municipio;
- II. Diseñar programas que promuevan la práctica de los valores éticos y promover la educación cívica con base en lo dispuesto por la autoridad estatal y federal de la materia;
- III. Elaborar un diagnóstico en materia de educación del Municipio;
- IV. Proponer en materia de educación, vínculos y acuerdos con instituciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles, instituciones educativas, organismos no gubernamentales y órganos descentralizados de la administración pública municipal;
- V. Administrar eficientemente los recursos destinados a la educación otorgados por el Ayuntamiento o en su caso las partidas federales y estatales;
- VI. Integrar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, conforme a lo previsto por la normatividad estatal y federal aplicable, así como convocar sus sesiones;
- VII. Coadyuvar con otras áreas del Ayuntamiento en la difusión de programas de educación vial, medio ambiente y otros temas de fomento al desarrollo humano; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

**CAPITULO IX  
Transporte y Vialidad**

**Artículo 44.-** Transporte y Vialidad, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Prevenir la comisión de toda clase de infracciones y faltas administrativas dispuestas en las leyes y reglamentos municipales;
- II. Proponer, realizar y dar a conocer campañas sobre la educación vial y demás temas relacionados con sus funciones;
- III. Ordenar y regular el tránsito de vehículos y peatones en las vías públicas del Municipio;
- IV. Asistir a las unidades administrativas relacionadas en la implementación de medidas de regulación del tránsito de vehículos y personas en la vía pública en el municipio.
- V. Asistir a Tránsito Municipal en su función de sanción por faltas administrativas correspondientes a infracciones de tránsito;
- VI. Inspeccionar y vigilar la prestación del servicio;
- VII. Realizar las adecuaciones a la programación del servicio en casos de contingencias;
- VIII. Vigilar que las unidades cuenten con las condiciones previstas por los ordenamientos legales de la materia;
- IX. Realizar inspecciones del estado físico y mecánico de las unidades cuando lo considere oportuno;
- X. Verificar que las unidades cuenten con las licencias y permisos correspondientes en materia de transporte, protección civil, limpieza, ecología y demás que según los ordenamientos legales sean aplicables;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XI. Diseñar, elaborar y mantener actualizada una base de datos de los operadores de las unidades;
- XII. Hacer de conocimiento de las autoridades administrativas correspondientes las irregularidades detectadas en materia de transporte, protección civil, ecología y demás que pudieran proceder;
- XIII. Capacitar a los operadores;
- XIV. Proponer la modificación, supresión o creación de nuevas rutas;
- XV. Realizar operativos para verificar el cumplimiento de las rutas y de las demás normas aplicables en la materia;
- XVI. Elaborar análisis y estudios para el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio;
- XVII. Aplicar las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las normas en materia de transporte;
- XVIII. Verificar la correcta instalación y funcionamiento de las señales y dispositivos de control de tránsito;
- XIX. Sancionar a la empresa, concesionario u operador que infrinja los ordenamientos legales aplicables, y

Las demás obligaciones que sean inherentes a sus atribuciones.

**CAPITULO X  
Obras Públicas y Desarrollo Urbano**

**Artículo 45.-** Obras Públicas y Desarrollo Urbano tiene por objeto optimizar las acciones municipales en materia de desarrollo urbano y obra pública, buscando en todo momento la mejora de los recursos humanos, financieros y materiales, auxiliándose de las siguientes unidades Administrativas;

- I. Desarrollo Urbano
- II. Proyectos y Presupuestos
- III. Auditorías de Obra
- IV. Fondos para Proyectos de Obra

**Artículo 46.-** Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Autorizar, ejecutar y vigilar la edificación, construcción y remodelación de las obras realizadas por el Municipio;
- II. Dirigir, coordinar y vigilar las obras públicas municipales que se realicen por parte de un particular, mediante concurso, licitación o adjudicación directa;
- III. Dictaminar sobre las acciones urbanas que se ejecuten en el Municipio;
- IV. Procurar la apertura, rectificación, ampliación y conservación de calles, paseos, calzadas y caminos municipales;
- V. Elaborar el programa anual de obra pública a ejecutarse por el Municipio, el cual deberá ajustarse a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal, a las peticiones



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



ciudadanas y a las necesidades de mejoramiento en general de la infraestructura urbana y rural del Municipio.

**Artículo 47.-** Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de Desarrollo Urbano tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Coadyuvar en la elaboración o revisión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan Director de Desarrollo Urbano;
- II. Coadyuvar en la integración y organización del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y participar en el mismo en los términos que disponga la ley o bien derivado de otros ordenamientos legales, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;
- III. Promover la difusión de las normas que rigen el desarrollo urbano y los trámites que realiza la dependencia;
- IV. Controlar la edificación y urbanización en el Municipio;
- V. Administrar el control urbano mediante el otorgamiento de licencias de construcción, reparación, ampliación, edificaciones, entre otras;
- VI. Emitir licencias de construcción, reparación, ampliaciones, demoliciones, constancias, entre otras;
- VII. Brindar atención a la ciudadanía para el trámite de licencias de construcción, reparación, ampliaciones, demoliciones, constancias, certificaciones, así como en la búsqueda de antecedentes e información en general con la que esta Dependencia cuenta;
- VIII. Suscribir las licencias de construcción, planos y de funcionamiento.
- IX. Ordenar la cancelación de las garantías otorgadas con motivo de las licencias de fraccionamiento;
- X. Revisar, autorizar y coordinar los proyectos arquitectónicos bienes inmuebles históricos y artísticos, zonas protegidas y valores culturales en el Municipio;
- XI. Expedir las autorizaciones para la colocación de anuncios;
- XII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de construcción y asentamientos urbanos; así como la aplicación de las sanciones correspondientes;
- XIII. Realizar acciones de inspección de obras, edificios, construcciones en general y demás bienes inmuebles que sean competencia de esta Dirección; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 48.-** Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través de Proyectos y Presupuestos tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Elaborar y revisar presupuestos de los proyectos de obras públicas;
- II. Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas;
- III. Supervisar los avances físicos y financieros de las obras públicas municipales;
- IV. Ejecutar las obras de drenaje que permitan el curso de las aguas pluviales;
- V. Celebrar convenios y contratos en materia de obras públicas que resulten necesarios e indispensables para la buena marcha de la dependencia y del Municipio. Llevar a cabo el control de calidad en la ejecución de las obras públicas de su competencia;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- VI. Supervisar mediante las visitas técnicas correspondientes los avances físicos de las obras públicas de su competencia, contratadas por el Municipio de San Buenaventura;
- VII. Operar el programa permanente de mantenimiento a vialidades;
- VIII. Llevar a cabo el adecuado mantenimiento de obras de infraestructura vial urbana, así como aquellas que tengan por objeto la protección a peatones y ciclistas;
- IX. Asignar, controlar y supervisar a los servidores públicos que tengan el carácter de residente y supervisor, en las obras públicas a su cargo;
- X. Controlar y administrar el uso de recursos financieros y humanos de la Dirección;
- XI. Integrar los expedientes unitarios de obra pública de conformidad a las disposiciones legales y administrativas aplicables a la fuente de financiamiento;
- XII. Elaborar los acuerdos, convenios, actas y demás formatos que contienen los actos administrativos e instrumentos legales necesarios para la adjudicación y ejecución de obra pública, de conformidad a las normas aplicables según la fuente de financiamiento;
- XIII. Verificar en todos los procedimientos desarrollados por la Dirección el cumplimiento de los requisitos legales indispensables, según corresponda a su fuente de financiamiento;
- XIV. Cumplir previo acuerdo con el titular, con los requerimientos legales de autoridades municipales, estatales y federales;
- XV. Intervenir en la ejecución de obra pública a ser adjudicada, estableciendo de acuerdo con la normatividad vigente, las bases a las cuales se sujetarán los concursos y procesos de licitación requeridos, así como emitir las convocatorias de estos procesos y autorizar los contratos requeridos; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

**Artículo 49.-** Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través de Auditoría de Obra tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Llevar a cabo el control de calidad en la ejecución de las obras públicas;
- II. Supervisar mediante las visitas técnicas correspondientes los avances físicos de las obras públicas contratadas por el Municipio;
- III. Asignar, controlar y supervisar a los servidores públicos que tengan el carácter de residente, así como supervisor, en las obras públicas ejecutadas por el Municipio;
- IV. Validar los expedientes técnicos de las obras públicas en materia de edificación y mantenimiento de espacios públicos, infraestructura urbana, obras pluviales, pavimentos y obras viales;
- V. Elaborar las bases de licitación y llevar a cabo los procedimientos para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, fundadas en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia;
- VI. Diseñar en forma oportuna los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas e implementar mecanismos para realizar en forma eficiente la revisión de estimaciones de obras y servicios;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- VII. Formular de conformidad con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, las convocatorias, invitaciones y adjudicación directa para celebrar procedimientos de contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- VIII. Elaborar en forma coordinada con la unidad de asuntos jurídicos, contratos y convenios relacionados con la situación administrativa de las obras que ejecuten;
- IX. Supervisar técnicamente la ejecución de la obra pública contratada o aquella que se realice por administración directa y suspenderla total o parcialmente, inclusive revocar los contratos de obra, en los casos en que exista incumplimiento de los compromisos contraídos por la parte ejecutora; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

**Artículo 50.-** Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través de Fondos para Proyectos de Obra tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Presupuestar, adjudicar o en su caso ejecutar la obra pública de carácter social de competencia municipal de conformidad con las normas y lineamientos aplicables, tienen carácter social las obras cuyo destino sea la atención a zonas prioritarias que cuenten con altos índices de rezago social, marginación o pobreza extrema;
- II. Validar los expedientes técnicos de las obras públicas con carácter social de competencia municipal;
- III. Administrar con eficiencia, eficacia y honradez, los recursos materiales y humanos destinados a los objetivos del programa permanente de mantenimiento a vialidades;
- IV. Presupuestar anualmente el programa de inversión pública y gasto corriente, conciliando las proyecciones de las diferentes unidades administrativas;
- V. Operar el sistema integral de inversión financiera de conformidad a los recursos presupuestales autorizados por la Tesorería Municipal, elaborando los formatos que sean necesarios para su correcta clasificación y ejercicio; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

**CAPITULO XI  
Servicios Primarios**

**Artículo 51.-** Servicios Primarios tiene por objeto optimizar las acciones municipales en materia de servicios públicos de calidad en el área urbana y rural, buscando en todo momento la mejora de los recursos humanos, financieros y materiales.

Para el cumplimiento de su objeto tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas:

- I. Limpieza.
- II. Ecología.
- III. Áreas Verdes.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**IV. Alumbrado**

**Artículo 52.- Servicios Primarios tendrá las facultades y obligaciones siguientes:**

- I. Realizar actividades de mantenimiento y limpieza integral de los bulevares y avenidas de la ciudad;
- II. Instruir lo necesario para que se lleven a cabo los operativos de limpieza en días feriados, manifestaciones y festividades cívicas;
- III. Atender y dar seguimiento a los reportes que en materia de aseo público sean recibidos por el Ayuntamiento;
- IV. Determinar los sectores, recorridos, turnos y horarios para la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos;
- V. Supervisar el correcto funcionamiento del relleno sanitario;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas, referentes a la construcción e instalación de la red de alumbrado público municipal;
- VII. Brindar mantenimiento y atención a la red de alumbrado público;
- VIII. Realizar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, eléctrico, vulcanizado, lubricación, soldadura, hidráulico, enderezado y pintura de todas las unidades y maquinaria de la Dirección;
- IX. Organizar, coordinar y evaluar el servicio municipal de panteones;
- X. Supervisar el saneamiento de los lotes baldíos, canales y pasos a desnivel del Municipio;
- XI. Brindar atención a quejas por parte de la ciudadanía en el ámbito de competencia de esta Dirección;
- XII. Organizar y participar en el ámbito de su respectiva competencia en los procedimientos de licitación pública que señalen los ordenamientos legales aplicables;
- XIII. Celebrar convenios y contratos que resulten necesarios e indispensables para la buena marcha de la Dependencia y del Municipio;
- XIV. Elaborar y ejecutar los planes, proyectos y programas de operación y prestación de servicios públicos a corto, mediano y largo plazo;
- XV. Proyectar la prestación eficiente de los servicios públicos y el mantenimiento de vialidades, procurando generar el equilibrio territorial, equidad distributiva, desarrollo humano y la protección al medio ambiente;
- XVI. Elaborar y mantener actualizado el atlas municipal de servicios públicos, en el que se identifiquen los sectores del municipio con mayores necesidades de servicios públicos e infraestructura, implementando las medidas necesarias para satisfacer las necesidades y deficiencias identificadas;
- XVII. Implementar jornadas de concientización de la población en general, del cuidado de la infraestructura municipal, así como informar a los vecinos respecto de la manera en que pueden colaborar en su mantenimiento;
- XVIII. Elaborar estudios y proyectos para la aplicación de nuevas tecnologías en materia de alumbrado público, riego de jardines, barrido de calles y banquetas y recolección de basura, cuya utilización atiendan al mayor cuidado del medio ambiente y los recursos naturales;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XIX. Elaborar proyectos para acceder a recursos de los Gobiernos Estatal y Federal, así como de organismos internacionales, para aplicarlos en los servicios públicos municipales;
- XX. Implementar las medidas necesarias para la mejor prestación de los servicios públicos municipales, procurando la cobertura en todo el territorio del Municipio, y asignando los responsables de los sectores en que lo divida, en su caso;
- XXI. Elaborar y poner a consideración de los Titulares de la Presidencia Municipal y de Desarrollo y Servicios Públicos Municipal el proyecto de dictamen mediante el cual se determine la necesidad y viabilidad de concesionar alguno de los servicios públicos que las Constituciones Políticas Federal y Local y la Ley de Gobierno Municipal del Estado así lo autoricen, así como el que establezca la necesidad de solicitar la colaboración del Gobierno del Estado para que, en los términos de lo establecido en el inciso d de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política Federal, éste se haga cargo de alguno de los servicios públicos municipales;
- XXII. Colaborar con las áreas de Protección Civil del Municipio y del Estado, en caso de desastres, proporcionando la información referente al funcionamiento de los servicios públicos; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 53.-** Servicios Primarios, a través de Limpieza, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Diseñar y operar los elementos funcionales relativos al manejo integral de la basura para garantizar un servicio de calidad;
- II. Formular y proponer programas y acciones para la modernización y mejoramiento integral de los servicios de limpia y disposición de desechos no peligrosos;
- III. Coordinar el servicio de barrido en vialidades, calles, banquetas, plazas, jardines, mercados y otras áreas públicas, con el fin de mantener una imagen limpia;
- IV. Recolectar la basura, desperdicios o desechos provenientes de las actividades que se desarrollen en casas habitación, oficinas, edificios, mercados, calles, vía pública, plazas, parques, establecimientos comerciales e industriales, de prestación de servicios y cualesquiera otros similares a los anteriores que no sean peligrosos;
- V. Atender las peticiones ciudadanas que se formulen y darles seguimiento en materia de servicios de barrido y disposición de desechos no peligrosos e informar al solicitante de su solución definitiva; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

**Artículo 54.-** Servicios Primarios, a través de Ecología y Áreas Verdes, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

El departamento de Ecología es el encargado de aplicar y vigilar el cumplimiento de:



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- I. Las disposiciones legales en materia de ecología y protección al ambiente atribuidas al Municipio;
- II. Implantar medidas y mecanismos para prevenir, restaurar y corregir la contaminación del aire, suelo, agua y del ambiente;
- III. Aplicar la normatividad para el manejo y disposición final de los residuos sólidos industriales no peligrosos;
- IV. Promover y ejecutar directamente o por terceros, la construcción y operación de instalaciones para el tratamiento de residuos industriales no peligrosos y desechos sólidos;
- V. Emitir dictámenes técnicos para cuantificar el daño causado al ambiente;
- VI. Aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales de la materia y promover la aplicación de las que correspondan a otras autoridades;
- VII. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de preservación y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios y transformación, de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de Jurisdicción Federal con la participación que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila;
- IX. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la preservación y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;
- X. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínicas, olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, mercantiles y de servicios y la vigilancia del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Estatales;
- XI. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población y de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que corresponde al Gobierno del Estado;
- XII. Participar en la solución a la problemática ambiental, que afecte el equilibrio ecológico de dos o más Municipios y que generen efectos negativos ambientales dentro del territorio Municipal;
- XIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de Protección Civil establecidas y para ejecutar la normatividad aplicable derivada de la emergencia o contingencia;
- XIV. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades de competencia Estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito del territorio Municipal;
- XV. Autorizar la poda, derribo o trasplante de árboles ubicados en zonas públicas y privadas dentro del territorio Municipal;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XVI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente dentro del territorio Municipal;
- XVII. Promover el financiamiento de estudios, investigaciones y acciones para la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico;
- XVIII. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Protección al Ambiente;
- XIX. Emitir los lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente;
- XX. Convenir con los Gobiernos Federal, Estatal, y con otros Municipios del Estado, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental en términos de la normatividad aplicable;
- XXI. Formular, conducir y evaluar la Política Ambiental Municipal;
- XXII. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación en materia ambiental;
- XXIII. Formular y conducir la Política Municipal de Información y Difusión en Materia Ambiental;
- XXIV. Elaborar el programa de Ordenamiento Ecológico del territorio Municipal, en coordinación con las demás dependencias Estatales y Municipales competentes, y promover su aplicación y observancia;
- XXV. Aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones administrativas por violaciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila y las demás disposiciones legales aplicables;
- XXVI. Atender las denuncias presentadas respecto de hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o alteraciones a la salud o calidad de vida de la población; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

El departamento de Áreas Verdes, tendrá como función, establecer programas de diseño, sembrado, mantenimiento y conservación de vegetación en los camellones, glorietas, panteones, parques, jardines y demás bienes públicos del Municipio que les sean encomendados, encargándose de:

- I. Planear, coordinar y ejecutar programas de desarrollo de nuevas áreas verdes, así como de mantenimiento y conservación de las existentes en parques, jardines, glorietas, camellones, panteones, parques, jardines y demás bienes públicos del municipio que le sean encomendados, estableciendo sistemas adecuados de limpia, riego, abono, poda y reforestación;
- II. Llevar a cabo el mantenimiento y la modernización permanente del equipo y sistemas de riego;
- III. Promover, organizar y participar en los comités y programas de reforestación;
- IV. Implementar programas de ahorro de consumo de agua en las áreas verdes;
- V. Coordinar los programas de mantenimiento de bulevares, camellones, así como de sitios emblemáticos dentro del Municipio;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- VI. Vigilar que el programa de limpieza de grafiti se realice en los tiempos y formas establecidos;
- VII. Administrar el programa de abastecimiento de agua mediante pipas a los bulevares y plazas con el fin de suministrar el recurso de acuerdo a las diversas necesidades;
- VIII. Llevar a cabo el programa de limpieza de lotes baldíos, previa autorización de sus propietarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

**Artículo 55.-** Servicios Primarios, a través de Alumbrado Público, por ser un servicio considerado de igual manera Primario para la ciudadanía, incluso por cuestiones de seguridad, tiene por objeto optimizar las acciones municipales en materia de servicios públicos de calidad en el área urbana y rural, buscando en todo momento la mejora de los recursos humanos, financieros y materiales. Alumbrado Público, es una dirección y como tal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Garantizar que la red de alumbrado público proporcione el servicio adecuado para cubrir las necesidades de la ciudadanía;
- II. Planear y programar nuevas tecnologías en luminarias de alumbrado para una mayor eficiencia, con base en estudios de evaluación y diagnóstico;
- III. Realizar los censos y levantamientos correspondientes, para el control y calculo adecuado de los consumos de energía eléctrica;
- IV. Establecer los criterios y normas técnicas para la conservación y mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan el funcionamiento e imagen urbana de las vialidades en el Municipio;
- V. Establecer los criterios y normas técnicas para realizar obras de alumbrado público que formen parte de la infraestructura y equipamiento de la imagen urbana;
- VI. Participar en los estudios y proyectos de obras de infraestructura y equipamiento vial;
- VII. Realizar las acciones de conservación y mantenimiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan la funcionalidad e imagen urbana de las vialidades que conforman la red vial primaria y vías rápidas;
- VIII. Atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial y del alumbrado público y de aquellos elementos que determinan la imagen urbana de las vialidades;
- IX. Formular y proponer programas y acciones para la modernización y mejoramiento integral de los servicios de Alumbrado Público;
- X. Proporcionar mantenimiento al Alumbrado Público para preservar las condiciones adecuadas de iluminación en vialidades y comunidades, así como, apoyo a instituciones para los mismos fines;
- XI. Atender y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas que se formulen en materia de servicios de Alumbrado Público; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
CAPITULO XII  
Seguridad Pública**



**Artículo 56.-** Seguridad Pública tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como proteger sus libertades;
- II. Vigilar el cumplimiento y observancia de las leyes, reglamentos y disposiciones municipales;
- III. Preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus propiedades, impidiendo riñas, tumultos y disputas con las que se ocasionen molestias o daños a los habitantes del Municipio;
- IV. Vigilar los sitios públicos en general, con el propósito de impedir que se cometan robos, daños o cualquier atentado sobre la integridad física de las personas o sus propiedades, procediendo a detener a todo individuo que se sorprenda en flagrante delito;
- V. Intervenir en los convenios colaboración que se celebren con los cuerpos de policía de distintos Municipios, del Estado o de la Federación;
- VI. Procurar y fomentar la aplicación de adelantos tecnológicos en la prevención del delito;
- VII. Vigilar que el personal a su cargo actúe con apego a los derechos humanos;
- VIII. Gestionar y coordinar la implementación de cursos, diplomados y programas para elevar el nivel educativo de los elementos pertenecientes a la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante convenios de colaboración con instituciones educativas;
- IX. Proveer a los elementos de policía de armamento y equipo necesario para el desempeño de sus funciones;
- X. Resguardar y mantener en condiciones de máxima seguridad los depósitos de armamentos y municiones, así como llevar un estricto control de su use y resguardo.
- XI. Elaborar las estadísticas sobre los índices delictivos y resultados de los operativos que se lleven a cabo por parte de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana;
- XII. Canalizar a la autoridad correspondiente las denuncias ciudadanas sobre elementos pertenecientes a la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana;
- XIII. Coordinar y supervisar la actuación de los Interventores y Médicos Dictaminadores.
- XIV. Determinar los criterios con los que se evalúan la calificación de las faltas administrativas;
- XV. Fijar los lineamientos administrativos para el mejor funcionamiento de los Interventores y Dictaminadores;
- XVI. Colaborar con la unidad administrativa de Asuntos Jurídicos en la gestión para reparar los daños a los bienes municipales, realizando por su conducto o por el personal adscrito a su dependencia las acciones legales necesarias para este fin;
- XVII. Diseñar, dirigir y controlar políticas en las materias de seguridad pública y tránsito municipal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como en lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XVIII. Coordinar acciones de los cuerpos de seguridad pública municipal, con las de los otros órdenes de gobierno;
- XIX. Preservar la integridad, tranquilidad y seguridad de los habitantes del municipio e instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y el respeto de los reglamentos que regulan la seguridad pública y el tránsito municipal;
- XX. Mantener la seguridad y el orden público en el Municipio;
- XXI. Coordinar y formular planes y programas preventivos, tendientes a evitar la comisión de probables hechos delictivos;
- XXII. Organizar y supervisar el funcionamiento de los servicios de atención a la ciudadanía, en caso de emergencias o la comisión de conductas infractoras o delictivas;
- XXIII. Auxiliar, dentro del marco legal, al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y administrativas, cuando sea requerido para ello;
- XXIV. Respetar y vigilar que se respeten las disposiciones legales aplicables al municipio en las materias de seguridad pública y tránsito municipal;
- XXV. Operar, dirigir, organizar, controlar y supervisar el funcionamiento de la policía municipal preventiva y tránsito;
- XXVI. Formular, en el ámbito de su competencia, políticas de participación ciudadana para el mejoramiento del desarrollo de planes y acciones vinculadas a las materias de seguridad pública y tránsito;
- XXVII. Elaborar y proponer los proyectos de reglamentos, decretos, convenios o acuerdos sobre los asuntos de su competencia;
- XXVIII. Instrumentar programas para la inducción de la educación vial entre la población del municipio;
- XXIX. Vincular participativamente a los elementos de seguridad pública y tránsito municipal en tareas de orden social;
- XXX. Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que en materia de Protección Civil que le atribuyen las Leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;
- XXXI. Ajustar su actuación a lo dispuesto en los ordenamientos legales relativos a la materia de Derechos Humanos; y,

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento por instrucción de la autoridad competente.

**CAPITULO XIII  
Protección Civil y Bomberos**

**Artículo 57.-** Protección Civil y Bomberos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Coordinar y dirigir el trabajo de la Unidad de Protección Civil y la Unidad de Bomberos Municipal;
- II. Analizar la problemática y alternativas de solución que existen en el Municipio en materia de Protección Civil;
- III. Diseñar los programas de prevención, atención y combate de siniestros a implementar en el Municipio;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- IV. Coordinar las acciones, planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población en las situaciones de emergencia;
- V. Fomentar la cultura de prevención en materia de Protección Civil, atención a contingencias y siniestros en general, mediante campañas de difusión y capacitación a la ciudadanía en el marco de los programas autorizados;
- VI. Coordinar el auxilio al Estado y otros municipios, cuando le sea requerido, en las acciones de rescate y auxilio derivadas de situaciones de emergencia;
- VII. Promover programas de capacitación y formación permanente para el personal adscrito a las unidades que integran esta dependencia;
- VIII. Coordinarse con otras organizaciones, públicas o privadas, municipales, estatales o federales para ofrecer un servicio de mayor calidad al Municipio y sus habitantes;
- IX. Establecer y mantener la coordinación estrecha con las dependencias del ramo de los tres órdenes de gobierno, organismos descentralizados, asociaciones civiles e instituciones académicas con respecto a las acciones y estrategias que habrán de implementarse;
- X. Identificar los riesgos a los que esté expuesto el Municipio y elaborar los mapas de riesgos;
- XI. Coordinar las acciones ante, durante y después de las emergencias o desastres que se presenten;
- XII. Alertar a la ciudadanía respecto de las emergencias o desastres que se confronten;
- XIII. Citar de inmediato a los integrantes de las diferentes unidades de protección civil que conforman el Consejo Municipal, en caso necesario;
- XIV. Distribuir las áreas de atención a cada una de las unidades de protección civil;
- XV. Supervisar el cumplimiento de cada una de las tareas que se asignen a las diferentes unidades y grupos de apoyo;
- XVI. Mantener contacto permanente con los medios de comunicación, para proporcionar la información que oriente a la ciudadanía, de qué hacer antes, durante y después de la posible afectación de un desastre natural, químico- tecnológico, sanitario- ecológico o socio-organizativo y otros;
- XVII. Evaluar los resultados de las estrategias puestas en práctica en el manejo de las emergencias o desastres;
- XVIII. Rendir, al Presidente Municipal, un informe pormenorizado de las áreas y niveles de desastre;
- XIX. Difundir y promover entre la ciudadanía la cultura de protección civil;
- XX. Elaborar, implementar y ejecutar el programa municipal de protección civil;
- XXI. Elaborar y ejecutar el Plan Municipal de Contingencia o Emergencias;
- XXII. Elaborar los directorios e inventarios de recursos humanos y materiales disponibles para casos de emergencia; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**CAPITULO XIV  
Deportes**

**Artículo 58.-** Deportes, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



- I. Impulsar la práctica deportiva en el Municipio y promover el uso de los centros deportivos públicos y otros espacios públicos afines;
- II. Coordinar, organizar y fomentar en el municipio, la enseñanza y práctica del deporte.
- III. Propiciar a través del deporte la interacción e integración familiar y social;
- IV. Fomentar la salud física, mental y social de la población del Municipio a través del deporte;
- V. Promover e impulsar el deporte;
- VI. Difundir los programas deportivos municipales;
- VII. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, así como entre organismos deportivos municipales;
- VIII. Fomentar, ordenar y registrar las asociaciones y sociedades deportivas o de cultura física que sean originarias del Municipio o tengan actividades en él;
- IX. Fijar políticas y estrategias para la celebración de eventos deportivos, así como encauzar la participación oficial de los deportistas que representan al Municipio en competencias deportivas estatales, regionales, nacionales e internacionales;
- X. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades municipales, estatales y federales para promover con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo de proyectos que beneficien la actividad deportiva;
- XI. Administrar, vigilar y cuidar que las áreas deportivas se utilicen correctamente, según sus fines;
- XII. Mantener en buenas condiciones las instalaciones de centros deportivos públicos y otros espacios públicos afines;
- XIII. Procurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de los centros deportivos públicos y otros espacios públicos afines, se desarrollen de forma armónica y en paz;
- XIV. Participar en el diseño, construcción y mantenimiento de los espacios que en el Municipio se destinen a la creación de áreas deportivas públicas; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

### CAPITULO XV Desarrollo Rural

**Artículo 59.-** Desarrollo Rural tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Implementar estrategias para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del sector rural con acciones que permitan abatir el rezago social y la marginación;
- II. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los programas que lleven a cabo las diferentes instancias de gobierno en beneficio de la población rural;
- III. Brindar apoyo o asesoría jurídica a la comunidad, en aspectos relacionados con el sector agropecuario;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- IV. Coordinar las acciones de apoyo social que los diferentes órdenes de gobierno implementen, para el desarrollo y bienestar de las comunidades de zonas rurales;
- V. Integrar comités para el uso, manejo y administración de los sistemas de agua potable para consumo humano, en las comunidades del medio rural del Municipio, incluyendo las actividades necesarias para la observación y cumplimiento del reglamento establecido;
- VI. Coordinar las actividades de apoyo en casos de contingencias o desastres naturales, con las autoridades correspondientes, para los habitantes del medio rural del Municipio;
- VII. Coordinar actividades para la observación y cumplimiento del reglamento para la realización de cabalgatas en el medio rural del Municipio, incluyendo las actividades necesarias para la observación y cumplimiento del reglamento establecido;
- VIII. Participar en los consejos consultivos de apoyo, con diversas autoridades, organismos no gubernamentales o asociaciones, entre otros; en asuntos relacionados con el medio rural del Municipio; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**CAPITULO XVI  
Salud**

**Artículo 60.-** Salud Pública, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Desarrollar programas de medicina preventiva para los trabajadores derechohabientes y la población en general;
- II. Proponer, realizar e implementar programas preventivos en materia de salud, en coordinación con otras dependencias municipales, estatales y federales;
- III. Vigilar que el servicio médico sea brindado de un modo eficaz, oportuno y eficiente;
- IV. Llevar a cabo la regulación sanitaria en la zona de tolerancia y demás áreas que sean de interés para el Municipio;
- V. Implementar acciones para el control animal en el Municipio;
- VI. Disponer y ejecutar, en el ámbito de su competencia, acciones en materia de control epidemiológico y de regulación sanitaria;
- VII. Promover e impartir cursos y programas de capacitación constante al personal adscrito a esta dependencia;
- VIII. Administrar, vigilar y coordinar la matanza en el rastro, el coordinador vigilará y coordinará la matanza en el rastro y en los centros de matanza que funcionen dentro del municipio;
- IX. Analizar y dar trámite a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de rastro municipal, que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios;
- X. Atender y canalizar a la Contraloría municipal, las quejas y reclamaciones que presenten los usuarios respecto de los servicios de rastro municipal;
- XI. Coordinarse con la Unidad de Inspección y Vigilancia para la inspección y vigilancias de los locales de los giros comerciales de carnicerías, con la finalidad de saber la procedencia y calidad de la carne, evitando la instalación de rastros clandestinos;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XII. Cuidar el buen orden de las instalaciones del rastro, vigilando que todo el personal de éste, observe buena conducta y desempeñen satisfactoriamente su cometido y en caso contrario informar a la superioridad;
- XIII. Dar cumplimiento, en coordinación con la Tesorería Municipal, a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Municipio, para cada uno de los ejercicios fiscales;
- XIV. Desarrollar e implementar un sistema operativo y normativo para el control sanitario, revisión de procesos de limpieza, higiene, sanidad, sistemas de calidad, programas preventivos y correctivos de maquinaria y equipo y demás relativos a su competencia;
- XV. Detectar la existencia en los corrales de encierro de animales sospechosos de enfermedades transmisibles o contagiosas, procediendo desde luego a su matanza y en su caso incinerar las carnes y demás productos, así como la desinfección de los corrales contaminados;
- XVI. Diseñar, implementar y promover con alta calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que se lleven a cabo en la coordinación;
- XVII. Elaborar los informes y hacer análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la dirección y generar los indicadores para evaluar su operación;
- XVIII. Elaborar y ejecutar con eficiencia los programas de la coordinación, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las Áreas Municipales competentes;
- XIX. Elaborar y ejecutar un plan de manejo y disposición de residuos orgánicos y sanitarios en coordinación con las Área Municipal y dependencias competentes;
- XX. Examinar la documentación exhibida para determinar la procedencia legal del ganado destinado a la matanza;
- XXI. Fomentar la participación, comunicación y coordinación con los sectores de la cadena productiva;
- XXII. Impedir la matanza, si falta la previa inspección sanitaria del médico veterinario e informar a los servicios de Salud Pública y a la Presidencia Municipal, sobre la cantidad de ganado sacrificado, con enfermedades observadas en el mismo;
- XXIII. Impulsar acciones encaminadas a la mejora continua en la función y servicios del rastro municipal;
- XXIV. Mantener en buen estado de conservación y funcionamiento todas las instalaciones y utensilios del rastro;
- XXV. Negar el permiso correspondiente para que salgan del rastro las carnes enfermas, que estén marcadas oficialmente como tóxicas o transmisibles de enfermedades a la salud pública;
- XXVI. Planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el funcionamiento y la eficiente prestación de los servicios públicos del Rastro municipal;
- XXVII. Prestar, previa revisión por las autoridades competentes de la propiedad y procedencia de los animales, el servicio de rastro público y sacrificio humanitario de animales, verificando las condiciones de sanidad e higiene y que su carne sea apta para el consumo humano;
- XXVIII. Prohibir que personas ajenas a la matanza entorpezcan las operaciones de éste, penetrando a los lugares dedicados a tal servicio;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- XXIX. Realizar las actividades de recepción, marcaje, cuidados e identificación de los animales de sacrificio, a fin de entregarlos a sus propietarios para su debida comercialización;
- XXX. Recaudar todos los ingresos provenientes de los derechos de degüello y de piso, así como el del lavado de vísceras y demás aprovechamientos de la matanza que correspondan al municipio entregándolos a la Tesorería Municipal;
- XXXI. Revisar, y en su caso, decomisar parcial o totalmente los animales que presenten alteraciones, así como aquellos que a juicio del médico veterinario puedan ser perjudiciales para la salud pública;
- XXXII. Verificar que todas las carnes destinadas al consumo, ostenten los sellos del Rastro;
- XXXIII. Vigilar que los introductores y tablajeros no sacrifiquen mayor cantidad de animales que los manifestados y que se sujeten estrictamente al rol de matanza; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**CAPÍTULO XVII  
Del Desarrollo Integral de la Familia**

**Artículo 61.-** El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, es un organismo que tiene por objeto la prestación de los servicios de asistencia social y los demás que le encomiende la legislación aplicable; auxiliándose de las siguientes unidades administrativas.

- I. Instancia de la Mujer
- II. ICOJUVE
- III. PRONNIF
- IV. Adultos Mayores
- V. UBR
- VI. Atención a los más Vulnerables
- VII. Derechos Humanos, Equidad y Genero.

La unidad, del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), entre otras, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Apoyar al gobierno del Municipio en los programas y estrategias para el desarrollo integral de la familia y grupos vulnerables;
- II. Fomentar la educación, los valores y el respeto a los derechos humanos para la integración social;
- III. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- IV. Promover ante otras instancias gubernamentales, programas de asistencia social que contribuyan al cumplimiento del objeto del organismo;
- V. Impulsar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de niños, niñas y adolescentes en estado de abandono, de personas de la tercera edad desamparadas, y de personas con capacidades diferentes sin recursos, atendiendo los requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación y vestido;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- VI. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes;
- VII. Prestar servicios de asistencia jurídica, psicológica y de orientación social a la familia, a los menores, a personas de la tercera edad y a personas con capacidades diferentes;
- VIII. Auxiliar al ministerio público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la ley;
- IX. Auxiliar a la Procuraduría de los Niños, las Niñas y la Familia, en la protección de niños, niñas y adolescentes en los procedimientos administrativos, civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la ley;
- X. Dar intervención a la Procuraduría de la de los Niños, las Niñas y la Familia cuando tenga conocimiento de que un niño, niña o adolescente haya sido o sea sujeto de maltrato físico, psicoemocional o sexual;
- XI. Fomentar la creación de brigadas para la detección y prevención de problemas que atenten contra el desarrollo integral de la familia;
- XII. Fijar las condiciones generales de trabajo del organismo, previa aprobación del Consejo, con facultades para contratar, nombrar y remover al personal administrativo y operativo del organismo, así como aceptar renunciaciones, autorizar licencias, permisos y en general, cumplir todas las responsabilidades inherentes al manejo de los recursos humanos del organismo;
- XIII. Presentar a consideración del Consejo, el proyecto de reglamento interior, así como los manuales de procedimientos administrativos y de organización que se consideren necesarios para el correcto ejercicio de las atribuciones del organismo; y

Las demás que le asignen las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 62.-** El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal a través de Atención a los más Vulnerables, tendrá las facultades y obligaciones siguientes.

- I. Coadyuvar con la federación y el estado para el desarrollo integral de sus comunidades. (PMD y PED);
- II. Coordinar las acciones de apoyo social en los programas de Entrega de Comidas Calientes a Domicilio;
- III. Coordinar las acciones de apoyo social en los programas de Entrega de Despensas de Canasta Básica;
- IV. Coordinar las acciones de apoyo social en los programas de Entrega de Suplementos alimenticios a menores de 1 a 5 años;
- V. Coordinar las acciones de apoyo social en los programas de Entrega de Despensas Saludables;
- VI. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los programas que lleven a cabo las Donación de Pañales para personas con Discapacidad;
- VII. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los programas que lleven a cabo las Donaciones y entregas de Sillas de Ruedas;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



- VIII. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los programas que lleven a cabo las Donaciones y entregas de aparatos auditivos;
- IX. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los programas que lleven a cabo las Donaciones y entregas de prótesis diversas;
- X. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los programas que lleven a cabo las Becas para personas adultas mayores;
- XI. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los programas que lleven a cabo las Becas para personas con discapacidad;
- XII. Gestionar, supervisar y dar seguimiento a los programas que lleven a cabo las Becas para menores de edad;
- XIII. Los servicios y programas sociales de apoyo que ofrece, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos, así como el padrón de beneficiarios;  
y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 63.-** El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal a través del área de Juventud, tendrá las facultades y obligaciones siguientes.

Tendrá por objeto establecer las medidas y acciones que garanticen los derechos fundamentales de las y los jóvenes, que contribuyan a su desarrollo integral, mediante las siguientes atribuciones:

- I. Procurar espacios y estrategias de oportunidad para el pleno desarrollo de sus capacidades, donde garanticen su libre expresión e identidad que les distingue;
- II. Buscar la coordinación con agrupaciones y organizaciones propiciando la participación ciudadana;
- III. Dirigir programas orientados para la prevención de adicciones y a la prevención, atención y control de embarazos de mujeres jóvenes;
- IV. Fortalecer la promoción para la capacitación de vocaciones de las y los jóvenes ante las instancias estatales o federales, buscando el desarrollo y plenitud de cada uno de ellos;
- V. Ser gestor en los programas de gobierno del impulso del empleo juvenil, bolsas de trabajo y capacitación laboral, financiando proyectos productivos y el autoempleo; y
- VI. Promover espacios de expresión cultural y del intercambio a nivel local, nacional e internacional; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 64.-** El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal a través de la PRONNIF, tendrá las facultades y obligaciones siguientes.

La Procuraduría de Niños, Niñas y la Familia una dependencia centralizada de la administración pública estatal, encargada de llevar a cabo programas y políticas en materia



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



de promoción y protección de los Derechos Humanos a favor de los Niños, Niñas y la Familia, que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de otras disposiciones legales.

- I. El Estado, los municipios y sus autoridades están obligadas a garantizar el respeto a los derechos humanos y a instrumentar políticas sociales de prevención, protección y promoción que favorezcan el desarrollo de las niñas, de los niños; así como a asegurarles oportunidades para su desarrollo físico, mental, ético, social y económico, en condiciones de libertad, respeto y dignidad, sin discriminación alguna por razón de género, convicciones políticas o religiosas, y situación socio económica;
- II. Visitas Domiciliarias;
- III. Citas a Padres de Familia;
- IV. Registros Extemporáneos;
- V. Trámites ante Juzgados;
- VI. Internamientos de menores en situación de riesgo;
- VII. Orientaciones Jurídicas;
- VIII. Orientaciones Psicológicas;
- IX. Adopciones;
- X. Explotación a menores y Sexual Infantil;
- XI. Hogares Sustitutos;
- XII. Participación Infantil; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 65.-** El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal a través del área de los Adultos Mayores, tendrá las facultades y obligaciones siguientes.

- I. Coadyuvar con la federación y el estado para el desarrollo integral de sus comunidades. (PMD y PED);
- II. Grupos de Recreación;
- III. Pláticas;
- IV. Orientación Medica;
- V. Orientación Psicológica;
- VI. Viajes Recreativos;
- VII. Juegos de Competencia;
- VIII. Coronación de la Reina;
- IX. Demostraciones;
- X. Gestionar ante las instancias Federales y Estatales, los fondos pertinentes al apoyo de los programas de fomento y desarrollo económico para los adultos mayores;
- XI. Apoyar la generación de empleos;
- XII. Impulsar actividades económicas a través de proyectos productivos; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**Artículo 66.-** El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal a través de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), tendrá las facultades y obligaciones siguientes.

- I. Coadyuvar con la federación y el estado para el desarrollo integral de sus comunidades. (PMD y PED);
- II. Terapias de Rehabilitación;
- III. Traslado de Pacientes;
- IV. Actividades de Recreación;
- V. Conferencias;
- VI. Comodatos de aparatos para personas con discapacidad; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 67.-** El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal a través de la Atención a los más Vulnerables, tendrá las facultades y obligaciones siguientes.

- I. Contar con una instancia municipal de la mujer, con el fin de institucionalizar la perspectiva de género y crear criterios de igualdad, fortaleciendo la ciudadanía de las mujeres y asegurar igualdad de oportunidades al eliminar las desventajas por la condición de género;
- II. Vida para Mujeres;
- III. Fomento de Valores Cívicos;
- IV. Prevención Del Cáncer De mama;
- V. Campaña Contra La Violencia Hacia La Mujer;
- VI. Talleres Productivos;
- VII. Asesorías Jurídicas;
- VIII. Asesorías Psicológicas;
- IX. Asesorías Psicológicas Empoderamiento de la Mujer;
- X. Traslados de Mujeres Víctimas de Violencia;
- XI. Planear, integrar, conducir, ejecutar y evaluar los programas de inversión pública en materia de desarrollo social y proponer al Titular de la Presidencia Municipal, los programas de inversión que deban convenirse con la federación a través del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, así como demás instrumentos jurídicos en el ámbito de su competencia;
- XII. Diseñar, implementar y evaluar planes y programas de manera transparente que promuevan el combate a la marginación y la pobreza, concertando las modalidades y los mecanismos de participación del gobierno federal y del estado, así como de los sectores social y privado;
- XIII. Diseñar e instrumentar programas para la atención a la población más vulnerable y para el combate a la marginación y la pobreza; IV. Apoyar técnicamente mediante opiniones y sugerencias a las dependencias que les competa el desarrollo regional;
- XIV. Coordinar los programas y acciones que el Presidente Municipal acuerde con la Federación y el Estado en materia de desarrollo social y regional; VI. Formular los proyectos ejecutivos y expedientes técnicos de las obras de desarrollo regional y urbano, cuando así se convenga;



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**XV. Promover la construcción y mantenimiento de los edificios escolares; y**

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**Artículo 68.-** El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal a través de Derechos Humanos, Equidad y Genero; tendrá las facultades y obligaciones siguientes.

- I. Elaborar, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública, el Programa Municipal de Derechos Humanos que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el avance en la igualdad entre las mujeres y los hombres;
- II. Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación de los mismos;
- III. Impulsar, coordinar y evaluar con las dependencias de la administración pública acciones y políticas públicas contra la violencia y la discriminación;
- IV. Establecer vínculos de colaboración con organismos públicos, privados y sociales e impulsar iniciativas de ley que garanticen el acceso equitativo y no discriminatorio para el desarrollo de las mujeres;
- V. Actuar como órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las dependencias y entidades de la administración pública, y de los sectores social y privado, en materia de igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;
- VI. Establecer vinculación permanente con autoridades estatales y municipales, así como con organismos públicos y privados; y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.

**CAPITULO XVIII**

**De la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Artículo 69.-** Corresponde a la Administración Pública Municipal a través de la Unidad de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, garantizar el derecho de acceso a la información pública, en los términos previstos por la Legislación Federal y Estatal en la materia.

**Artículo 70.-** Toda información en posesión de la administración municipal es pública y, por lo tanto, accesible a cualquier persona que la solicite, con las únicas limitaciones establecidas por la legislación aplicable, mediante las figuras de información reservada y confidencial.

**Artículo 71.-** Las unidades de la administración municipal, estarán sometidas al principio de publicidad de sus actos y obligadas a respetar el derecho de acceso a la información pública.

**Artículo 72.-** La administración municipal está obligada a difundir, de oficio y sin que medie solicitud alguna, la siguiente información:



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



- I. La integración y conformación política del Ayuntamiento, así como los días y hora de sus sesiones;
- II. La integración de las Comisiones del Ayuntamiento;
- III. Las actas de sesiones del Ayuntamiento;
- IV. El marco regulatorio completo del municipio;
- V. La información anual de actividades;
- VI. El Plan Municipal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales e institucionales del municipio, con sus respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físicos y financieros por cada una de las metas;
- VII. Su estructura orgánica, los servicios que presta, las atribuciones por unidad administrativa y la normatividad que las rige;
- VIII. El directorio de servidores públicos, hasta el nivel de Jefatura de Departamento, con su nombre, número telefónico y dirección electrónica oficial;
- IX. La remuneración total mensual por puesto.

### TÍTULO TERCERO

#### De la Administración Descentralizada

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 73.-** La administración descentralizada es aquella que se compone por los organismos descentralizados, los cuales deberán estar constituidos por personas morales, cuya creación se realizará a propuesta del Ayuntamiento y debiendo ser aprobada por el Congreso del Estado o por el mismo Ayuntamiento.

**Artículo 74.-** Los organismos descentralizados contarán con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y orgánica. Deberán reunir, por lo menos, los requisitos siguientes:

- I. Que su patrimonio se constituya total o parcialmente con bienes, aportaciones presupuestales, asignaciones, fondos o subsidios federales, estatales o municipales, o con el rendimiento de un impuesto específico;
- II. Que sus objetivos sean primordialmente la prestación de servicios públicos o de beneficio social y colectivo, la explotación de bienes o recursos propiedad del Municipio, la investigación o la asistencia social.

#### CAPÍTULO II

##### Del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura

**Artículo 75.-** El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, es un organismo público descentralizado que tiene por objeto construir, rehabilitar, ampliar, administrar, operar, conservar y mantener el sistema de agua potable, agua desalada, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como fijar y cobrar las tarifas correspondientes a la prestación de dicho servicio.



## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA



La administración y dirección del organismo se deposita en un Consejo Directivo y un Gerente, que será el titular del organismo, quien tendrá las facultades obligaciones que establece en su decreto de creación y demás disposiciones aplicables.

### TÍTULO CUARTO De la Administración Paramunicipal

#### CAPITULO ÚNICO Disposiciones Generales

**Artículo 76.-** La administración paramunicipal es aquella que se identifica con el nombre de entidades, se encuentra conformada por las empresas de participación municipal y fideicomisos públicos, no obstante, pueden existir otras entidades de la administración paramunicipal que se constituyan con el mismo carácter pudiendo adoptar otras formas legales.

**Artículo 77.-** El Ayuntamiento aprobará la creación, modificación o extinción de las empresas de participación municipal, para lo cual emitirá el acuerdo respectivo.

La participación municipal podrá ser mayoritaria y minoritaria, siendo las primeras las que satisfagan alguno de los requisitos siguientes:

- I. Que el Municipio, directamente o a través de otra empresa en cuyo capital tenga participación mayoritaria o de organismos descentralizados, aporte o sea propietario del 51 % o más del capital social o de las acciones de la empresa;
- II. Que en la constitución del capital de la empresa figuren acciones de serie especial, suscritas por el Municipio;
- III. Que al Municipio le corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, Junta Directiva u órgano equivalente.

Son empresas de participación minoritaria las sociedades en las que el Municipio, uno o más organismos descentralizados y otra u otras empresas de participación municipal mayoritaria, conjunta o separadamente, posean acciones o parte del capital social que representen menos del 51% y el 25% o más del mismo.

**Artículo 78.-** El Ayuntamiento podrá aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes. La Tesorería Municipal fungirá como fideicomitente único de la administración pública municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

**Artículo 79.-** El Ayuntamiento, cuando así lo acuerde, podrá solicitar al Congreso del Estado la creación de entidades paramunicipales. Para tal efecto, en la iniciativa motivarán las justificaciones correspondientes en función de las características socio-demográficas del Municipio, de su capacidad económica y de las necesidades de la población.

Cuando el Ayuntamiento cree las entidades paramunicipales deberá notificar al Congreso del Estado el acuerdo de creación de las mismas.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE  
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



En el caso de que la entidad paramunicipal se cree por ley o decreto del Congreso del Estado, toda abrogación, derogación, reforma o adición deberá tramitarse ante la legislatura del Estado.

**TÍTULO QUINTO  
De las Sanciones y Relaciones Laborales**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones Generales**

**Artículo 80.-** Las infracciones a este reglamento serán sancionadas en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 81.-** Las relaciones laborales se regirán por lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila a los 29 días del mes de octubre de 2019.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GLADYS AYALA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)**



# **MUNICIPIO DE ZARAGOZA COAHUILA**

## **INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA**

### **TERCER TRIMESTRE 2019**

 <b>MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA</b> Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,734,798.46	313,417.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,454,048.01	4,709,633.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	305,303.47	10,573.50	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,040,101.93</b>	<b>323,991.40</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	129,936.94
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,454,048.01</b>	<b>4,839,570.03</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,985,533.12	8,997,479.62	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,497,696.80	8,103,109.86	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,454,048.01</b>	<b>4,839,570.03</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>22,483,229.92</b>	<b>17,100,589.48</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>25,523,331.85</b>	<b>17,424,580.88</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>2,362,354.66</b>	<b>2,362,354.66</b>
			Aportaciones	2,362,354.66	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	2,362,354.66
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>21,706,938.18</b>	<b>10,222,656.19</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	7,989,709.88	476,612.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	26,030,466.43	25,553,854.10
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,313,248.14	-15,807,810.24
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>24,069,292.84</b>	<b>12,585,012.85</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>25,523,331.85</b>	<b>17,424,580.88</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "ajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. ANGELES RIVERA GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
CONTRALORA MUNICIPAL

C. ROSA TEODORA TREJO GONZALEZ  
REGIDOR DE HACIENDA

Juan Martín Salinas López  
C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
SINDICO DE MAYORIA

Guadalupe López Luna  
C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
TESORERO MUNICIPAL

Juan Antonio Gómez Galindo  
C. JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
SINDICO DE MINORIA

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA		Estado de Actividades	
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018		2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
Impuestos		2,778,188.86	2,067,775.59
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		516,108.91	1,232,552.98
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		1,151,336.17	711,971.73
Aprochamientos		11,484.05	8,565.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		1,100,240.73	54,694.84
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		11,812,532.67	11,945,872.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		11,812,532.67	11,945,872.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
Ingresos Financieros		0.00	449,699.21
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	5,926.21
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	443,760.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>14,591,702.53</b>	<b>14,403,346.75</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>			
Servicios Personales		12,279,739.89	12,894,285.67
Materiales y Suministros		6,754,904.79	5,893,112.43
Servicios Generales		2,040,928.06	4,024,392.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,474,907.04	2,976,781.18
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		669,354.83	1,097,133.77
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		2,094.57	145,268.45
Pensionamientos y Jubilaciones		394,374.26	538,009.32
Transferencias a Fisicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		440,896.00	413,856.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		32,000.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Diminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>13,140,094.72</b>	<b>13,991,419.44</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		<b>1,451,607.81</b>	<b>411,927.32</b>

Nota de Cesión Administrativa 17

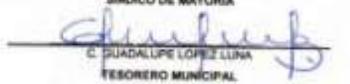
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ANGELES GUIZA FLORES TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 C. ROSA REDONDA TREJO GONZALEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C. JUAN MARTIN GALINAS LOPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

  
 C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORIA

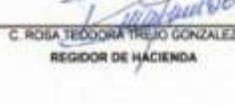
MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA		Estado de Actividades
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>12,003,899.12</b>	<b>10,746,538.57</b>
Impuestos	5,169,527.21	6,549,522.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	5,534,509.99	3,980,336.06
Productos	44,930.20	32,566.00
Aprovechamientos	1,254,931.72	184,114.48
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>36,165,373.14</b>	<b>35,514,614.79</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	36,165,373.14	35,514,614.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>480,581.63</b>
Ingresos Financieros	0.00	34,821.39
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	445,760.24
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>48,169,272.26</b>	<b>46,741,734.99</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>36,942,284.72</b>	<b>38,648,088.33</b>
Servicios Personales	19,064,526.69	16,998,414.61
Materiales y Suministros	7,521,164.95	13,772,732.21
Servicios Generales	9,556,593.08	7,876,941.51
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,237,277.65</b>	<b>3,060,295.23</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	546,863.45	832,073.26
Ayudas Sociales	1,274,981.20	983,123.97
Pensiones y Jubilaciones	1,297,413.00	1,245,102.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	128,000.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>40,179,562.37</b>	<b>41,708,387.56</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>7,989,709.89</b>	<b>5,033,347.43</b>

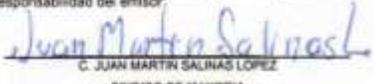
## Nota de Gestión Administrativa 17

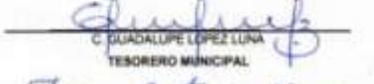
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
C. ANGELES ELOILA FLORES TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SANDRA PATRICIA PÉREZ ÁLVAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
C. ROSA TEODORA TREJO GONZÁLEZ  
REGIDOR DE HACIENDA

  
C. JUAN MARTÍN SALINAS LÓPEZ  
SINDICO DE MAYORÍA

  
C. GUADALUPE LÓPEZ LUNA  
TESORERO MUNICIPAL

  
C. JUAN ANTONIO GÓMEZ GALINDO  
SINDICO DE MINORÍA

 <b>MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA</b> Estado de Veracruz en la Hacienda Pública Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública / Patrimonio Gobierno de Ejecutivos Adversivos	Hacienda Pública / Patrimonio General del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	2,362,354.66				2,362,354.66
Aportaciones	0.00				0.00
Deducción de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	2,362,354.66				2,362,354.66
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		13,717,218.20	6,336,102.86		20,109,339.31
Resultados del Ejercicio (Aforo/Desaforos)		26,026,690.42	6,336,102.26		32,362,792.68
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,313,248.14			-12,313,248.14
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto (Folios al 30 de Junio de 2019)	2,362,354.66	13,717,218.20	6,336,102.86		22,617,675.55
Créditos en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	8.00				8.00
Aportaciones	2,362,354.66				2,362,354.66
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-2,362,354.66				0.00
Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		6.00	1,451,607.81		1,451,607.81
Resultados del Ejercicio (Aforo/Desaforos)		0.00	1,451,607.81		1,451,607.81
Resultados de Ejercicios Anteriores					0.00
Reservas					0.00
Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto (Folios al 30 de Septiembre de 2019)	2,362,354.66	13,717,218.20	7,388,710.67		24,068,283.54

De conformidad con la Ley de Gub. Administrativa número 17 la Información Certificada deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. ANGELES ROSALES TORRES  
 REGIDOR MUNICIPAL

C. SANDRA PATRICIA PEREZ JUAREZ  
 CONTRALORA MUNICIPAL

C. ROSA TERESITA JULIO GONZALEZ  
 REGIDOR DE HONORARIO

Juan Manuel Salinas L  
 C. JUAN MARTIN VALDERRAMA  
 REGIDOR MUNICIPAL

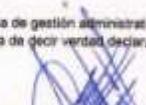
[Firma]  
 C. GUILLERMO LOPEZ LUNA  
 REGIDOR MUNICIPAL

Juan Antonio Gomez Salinas  
 C. JUAN ANTONIO GOMEZ SALINAS  
 REGIDOR DE HONORARIO

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, GUANAHUATÁ		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,541,989.52</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>777,183.11</b>	<b>0.00</b>
Efectivo y Equivalentes	343,563.86	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	433,619.25	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>2,319,172.63</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	2,140,372.31
Bienes Muebles	0.00	178,800.32
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>2,935,891.30</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>2,935,891.30</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,805,954.38
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	129,936.94
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>4,477,880.82</b>	<b>0.00</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	2,362,354.66	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	2,362,354.66
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>4,477,880.82</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahoro/ Desahorro)	1,451,607.81	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,026,273.01	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
C. ANGELES ELOVÁN FLORES TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SAVORÍA PATRICIA PÉREZ ÁLVAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
C. ROSA ISADORA TREJO GONZÁLEZ  
REGIDOR DE HACIENDA

  
C. JUAN MARTÍN SALINAS LÓPEZ  
SINDICO DE MAYORÍA

  
C. GUADALUPE LÓPEZ LUNA  
TESORERO MUNICIPAL

  
C. JUAN ANTONIO GÓMEZ GALINDO  
SINDICO DE MINORÍA

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y 2018			
Concepto	2019	2018	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>	<b>20,413,948.45</b>	<b>15,109,431.08</b>	
Impuestos	516,108.91	1,232,553.98	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	1,151,338.17	711,971.73	
Productos	11,484.05	8,555.00	
Aprovechamientos	1,100,240.73	54,694.84	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	11,812,532.67	11,945,872.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Operación	5,822,248.92	1,155,783.53	
<b>Aplicación</b>	<b>18,438,340.68</b>	<b>14,594,647.15</b>	
Servicios Personales	6,754,904.79	5,893,112.43	
Materiales y Suministros	2,040,928.06	4,024,392.05	
Servicios Generales	3,474,907.04	2,970,781.19	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	2,094.57	145,268.45	
Ayudas Sociales	394,374.26	538,009.32	
Pensiones y Jubilaciones	440,886.00	413,856.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	32,000.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	5,298,345.96	603,227.71	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,975,608.77</b>	<b>514,783.93</b>	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00	
<b>Aplicación</b>	<b>2,319,172.83</b>	<b>1,332,187.63</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,140,372.31	1,018,362.68	
Bienes Muebles	178,800.32	313,824.95	
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-2,319,172.83</b>	<b>-1,332,187.63</b>	
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Endeudamiento Neto	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00	
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Servicios de la Deuda	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-343,563.86</b>	<b>-817,403.70</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>3,078,362.32</b>	<b>3,208,872.80</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,734,798.46</b>	<b>2,391,469.10</b>	

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ANGELES FLORES ALVAREZ TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 C. ROSA TEODORA TREJO GONZALEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

  
 C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORIA

 <b>MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA</b> Estado Analítico del Activo Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>23,981,342.33</b>	<b>33,947,999.46</b>	<b>32,406,009.94</b>	<b>25,523,331.85</b>	<b>1,541,989.52</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>3,817,286.04</b>	<b>31,528,626.83</b>	<b>32,406,009.94</b>	<b>3,040,101.93</b>	<b>-777,183.11</b>
Efectivo y Equivalentes	3,078,362.32	16,669,062.20	17,012,626.06	2,734,798.46	-343,563.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	738,922.72	14,959,754.63	15,393,383.88	305,303.47	-433,619.25
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>20,164,057.29</b>	<b>2,319,172.63</b>	<b>0.00</b>	<b>22,483,229.92</b>	<b>2,319,172.63</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,845,160.81	2,140,372.31	0.00	12,985,533.12	2,140,372.31
Bienes Muebles	9,318,896.48	178,800.30	0.00	9,497,696.80	178,800.32
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ANGELES EDGARDO FLORES TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. SANDRA PATRICIA PÉREZ ÁLVAREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 C. ROSA TEODORA PRIJO GONZÁLEZ  
 RESIDOR DE HACIENDA

  
 C. JUAN MARTÍN SALINAS LÓPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

  
 C. GUADALUPE LÓPEZ LUNA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. JUAN ANTONIO GÓMEZ SALINDO  
 SINDICO DE MINORIA

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<b>Subtotal Corto Plazo</b>				
			0.00	0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<b>Subtotal Largo Plazo</b>				
			0.00	0.00
<b>Otros Pasivos</b>	Peso		4,389,940.31	1,454,049.01
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			4,389,940.31	1,454,049.01

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ANGELES ELENA OCHOA TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 C. ROSA TEODORA TREJO GONZALEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

  
 C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. JUAN ANTONIO GÓMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORIA



Presidencia Municipal de Zaragoza  
Nota ESF-01 Activo - Efectivo y Equivalentes  
al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	Monto	Tipo de Afectación	Tipo	Clasificación	Vencimiento
1112185	<b>BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS</b>					
CB0013	SERFIN CUENTA PUENTE INGRESOS -1348	302.84	RECURSOS PROPIOS	PUENTE		
CB0070	SERFIN CUENTA PUENTE DE INGRESOS SIMAS	1.00	RECURSOS PROPIOS	PUENTE		
000077	SERFIN 18-0006822-2(FORTA2018)	0.00	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0075	SERFIN 18-0006821-9(TESORERIAVA)	-404.00	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0084	SERFIN 18-0006844-5(TESORERIA2019)	435,689.25	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0085	SERFIN 65-50718983-4(FORTA2019)	8,053.63	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0086	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2019	338,492.70	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0087	SERFIN 22-00067115-8(JUINALDOS 2019)	1,600,000.04	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB0088	SERFIN 65-50755611-9(FORTA2019)	132,763.00	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
CB009	SERFIN 65303231348	0.00	RECURSOS PROPIOS	CHEQUES	CORTO PLAZO	A LA VISTA
	<b>TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>2,734,798.46</b>				
	<b>TOTAL BANCOS MONEDA NACIONAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>2,734,798.46</b>				

NOTA: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA NO CUENTA CON INVERSIONES A PLAZO, LOS RECURSOS SE ENCUENTRAN EN CUENTAS DE CHEQUES DISPONIBLES A LA VISTA, TAL Y COMO ARRIBA SE INTEGRO.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
 Nota ESF-02 Activo - Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir  
 al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	2019	2018	2017	2016	2015
	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>					
11239	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00	-963,173.00
11239208	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	95,769.97	0.00	0.00	0.00	0.00
11239505	CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS - CUENTAS BANCARIAS	0.03	0.03	0.00	0.00	2,037,736.03
1123961	SUBSIDIO AL EMPLEO	8,061.47	8,273.47	99,545.47	1,300,818.00	1,288,458.00
11241	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	5,469,979.47	5,469,979.47
11243	DERECHOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	-154,221.71	-154,221.71
11244	PRODUCTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	5,532.00	5,532.00
11245	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	107,981.70	107,981.70
1125108	DEUDOS POR FONDOS ROTATORIOS - EMPLEADOS	0.00	0.00	0.00	3,909.53	-54.47
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	303,472.00	1,300.00	0.00	38,740.00	20,000.00
1129910	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CP - OTROS	0.00	0.00	0.00	716,933.94	716,933.94
	<b>TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>305,303.47</b>	<b>10,573.50</b>	<b>99,545.47</b>	<b>7,689,707.93</b>	<b>8,548,763.96</b>



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
 Nota ESF-03 Activo - Deudores Diversos  
 al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	IMPORTE	VENCIMIENTO			
			90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días
	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>					
11239208	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	95,769.97	78,065.80	9,738.41	7,965.70	0.00
11239505	CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS - CUENTAS BANCARIAS	0.03	0.00	0.00	0.03	0.00
1123961	SUBSIDIO AL EMPLEO	8,061.47	6,010.00	0.00	91.47	0.00
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	303,472.00	30,667.00	0.00	166,505.00	1,300.00
1129910	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CP - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>305,303.47</b>	<b>119,742.80</b>	<b>9,738.41</b>	<b>174,522.20</b>	<b>1,300.00</b>



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
 Nota ESF-04 Activo - inventarios  
 al 30 de Septiembre de 2019



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, YA QUE NO RELIZA NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE BIENES.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
 Nota ESF-05 Activo - Almacenes  
 al 30 de Septiembre de 2019



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**

Nota ESF-06 Activo - Fideicomisos  
al 30 de Septiembre de 2019



SEGUIMOS  
CRECIENDO JUNTOS  
**ZARAGOZA**  
ADMINISTRACION 2017-2021

ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, YA QUE NO TIENE FIDEICOMISOS.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**

Nota ESF-07 Activo - Inversiones Financieras  
al 30 de Septiembre de 2019



SEGUIMOS  
CRECIENDO JUNTOS  
**ZARAGOZA**  
ADMINISTRACION 2017-2021

ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, YA QUE NO TIENE INVERSIONES FINANCIERAS, SOLO SE MANEJAN CUENTAS DE CHEQUES A LA VISTA.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
 Nota ESF-08 Activo - Bienes Inmuebles y Muebles  
 al 30 de Septiembre de 2019



CERCIANDO JUNTOS  
**ZARAGOZA**  
 GOBIERNO MUNICIPAL

Cuenta	Descripción	Monto Original de la Inversión	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Método de Depreciación	Tasa de Depreciación
	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>					
1231	TERRENOS	4,217,258.40				
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	100,000.00				
12333	CONSTRUCCIONES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	1,828,708.70				
12361	EDIFICIOS HABITACIONAL EN PROCESO	793,889.72				
12364	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6,015,676.22				
	<b>TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>12,965,533.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
	<b>BIENES MUEBLES</b>					
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	820,324.58				
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	825,280.37				
12415	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	830,861.48				
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3,307.00				
12422	APARATOS DEPORTIVOS	7,300.00				
12423	CÁMERAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO	77,520.95				
12431	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	46,238.40				
12441	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	4,345,313.03				
12442	CARRROCERÍAS Y REMOLQUES	49,300.00				
12445	EMBARCACIONES	24,999.86				
12449	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	10,800.00				
12461	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	318,000.00				
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,179,942.43				
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	476,000.00				
12485	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	349,371.13				
12487	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	376,177.86				
12489	OTROS EQUIPOS	68,219.15				
	<b>TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>9,497,406.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

**NOTA:** CONFORME AL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA JUEVES 16 DE MAYO DE 2018, SE DETERMINÓ QUE ES A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EL PLAZO ESTABLECIDO PARA REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO PARA LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS. MOTIVO POR EL CUAL SE ESTÁ TRABAJANDO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS EL MÉTODO DE DEPRECIACIÓN, TASAS APLICABLES, INTEGRACIÓN DE LISTADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LOS MISMOS.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota ESF-09 Activo - Bienes Intangibles y Diferidos  
al 30 de Septiembre de 2019



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota ESF-10 Activo - Estimaciones y Deterioros  
al 30 de Septiembre de 2019



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota ESF-11 Activo - Otros Activos  
al 30 de Septiembre de 2019



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota ESF-12 Pasivo - Cuentas Por Pagar a Corto Plazo  
al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	IMPORTE	VENCIMIENTO			
			90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días
	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>					
2110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2111	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	906,760.81	902,120.81	4,640.00	0.00	0.00
2118	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	946,888.20	11,866.00	0.00	0.00	0.00
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00
	<b>TOTAL AL 30 DE JUNIO DE 2019</b>	<b>1,454,049.01</b>	<b>513,986.81</b>	<b>4,640.00</b>	<b>400.00</b>	<b>935,022.20</b>



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota ESF-13 Pasivo - Fondos de Bienes de Terceros y/o  
en Garantía a Corto Plazo y Largo Plazo  
al 30 de Septiembre de 2019



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota ESF-14 Pasivo - Pasivos Diferidos y Otros  
Pasivos Circulantes  
al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	IMPORTE
215	<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	
2153	INGRESOS POR DAP NO REGISTRADO	0.00
	<b>TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>0.00</b>
219	<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00
	<b>TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>0.00</b>
21921	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
21921	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS	0.00
	<b>TOTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS CIRCULANTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>0.00</b>



Presidencia Municipal de Zaragoza  
Nota EA-01 - Ingresos de Gestión  
del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	Trimestre	Acumulado
411	<b>IMPUESTOS</b>		
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	350,889.54	4,532,919.66
4119	OTROS IMPUESTOS	65,176.87	359,466.55
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>416,066.41</b>	<b>4,892,386.21</b>
414	<b>DERECHOS</b>		
4141	DERECHOS POR USO, GOCE APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DOMINIO PUBLICO	0.00	1,900.00
4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	890,390.61	4,304,549.84
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	1,627.49	5,267.08
4149	OTROS DERECHOS	259,318.07	1,222,798.07
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>1,151,336.17</b>	<b>5,534,509.99</b>
415	<b>PRODUCTOS</b>		
4151	PRODUCTOS	11,484.05	44,930.20
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>11,484.05</b>	<b>44,930.20</b>
416	<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	1,100,240.73	1,254,931.72
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>1,100,240.73</b>	<b>1,254,931.72</b>
	<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>2,779,169.86</b>	<b>12,003,899.12</b>



Presidencia Municipal de Zaragoza  
Nota EA-02 - Otros Ingresos  
del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	Trimestre	Acumulado
439	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
439	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Presidencia Municipal de Zaragoza  
Nota EA-03 - Gastos y Otras Pérdidas  
del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	Monto Trám.	% Base Total	Ref.	Monto Actual	% Base Total	Ref.
5	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>						
51	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
511	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,208,196.00	38.64%	(1)	15,465,588.00	38.48%	(1)
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	562,230.00	1.23%		649,421.00	1.17%	
5114	SEGURIDAD SOCIAL	1,242,544.41	9.46%		3,351,836.50	8.34%	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	342,914.18	1.09%		602,588.20	1.50%	
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>6,754,904.79</b>			<b>19,884,526.49</b>		
512	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	213,004.45	1.62%		859,454.59	2.14%	
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	39,383.34	0.43%		146,728.06	0.37%	
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00%		230,713.00	0.57%	
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	650,780.52	3.43%		1,912,133.42	4.78%	
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	92,532.68	0.70%		236,054.43	0.59%	
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	928,623.12	7.07%		3,138,672.02	7.81%	
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	57,815.29	0.44%		150,019.53	0.37%	
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	718,788.86	1.82%		867,356.64	2.11%	
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>2,940,928.06</b>			<b>7,321,184.93</b>		
513	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						
5131	SERVICIOS BÁSICOS	1,498,333.39	11.40%	(2)	4,832,316.06	12.03%	(2)
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	34,000.00	0.18%		86,476.83	0.22%	
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	148,100.00	1.13%		362,616.47	0.90%	
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,714.39	0.05%		58,704.65	0.15%	
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	372,963.57	2.38%		654,856.06	1.53%	
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	160,520.00	1.22%		371,600.00	0.92%	
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	36,336.44	0.43%		281,420.64	0.70%	
5138	SERVICIOS OFICIALES	1,145,842.87	8.72%		2,517,711.39	6.27%	
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	122,098.36	0.93%		430,370.39	1.07%	
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>3,474,907.04</b>			<b>9,556,591.08</b>		
	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>12,770,739.89</b>			<b>36,942,184.72</b>		
52	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES</b>						
523	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>						
5231	SUBSIDIOS	2,094.57	0.02%		540,883.45	1.36%	
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>2,094.57</b>			<b>540,883.45</b>		
524	<b>AYUDAS SOCIALES</b>						
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	374,093.32	2.09%		832,901.26	2.09%	
5242	BECAS	30,880.00	0.39%		138,580.00	0.34%	
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	55,400.04	0.53%		299,498.54	0.74%	
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>394,274.36</b>			<b>1,274,981.20</b>		
525	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>						
5251	PENSIONES	440,886.00	3.36%		1,287,413.00	3.20%	
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>440,886.00</b>			<b>1,287,413.00</b>		
528	<b>DONATIVOS</b>						
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32,000.00	0.24%		128,000.00	0.32%	
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>32,000.00</b>			<b>128,000.00</b>		
54	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>						
541	<b>INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE</b>						
5411	CONSTRUCCIÓN EN Bienes NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00%		0.00	0.00%	
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>		
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>868,354.83</b>			<b>3,137,277.65</b>		
	<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>13,140,094.72</b>	100.00%		<b>40,179,562.37</b>	100.00%	

(1) CORRESPONDE A LOS GASTOS NORMALES POR PAGO DE NÓMINA A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

(2) CORRESPONDE A LOS GASTOS DE NORMALS POR SERVICIOS BÁSICOS DE LUZ, AGUA, TELÉFONO DEL MUNICIPIO POR EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota EVHP-01 - Patrimonio Contribuido  
del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación
31	<b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>			
311	APORTACIONES	0.00	2,362,354.66	2,362,354.66
313	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2,362,354.66	0.00	-2,362,354.66
	<b>TOTAL DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>2,362,354.66</b>	<b>2,362,354.66</b>	<b>0.00</b>

**NOTA:** NO EXISTEN MOVIMIENTOS EN EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. SOLO LA RECLASIFICACION DE SALDOS ENTRE CUENTAS.



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota EVHP-02 - Patrimonio Generado  
del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación
32	<b>PATRIMONIO GENERADO</b>			
321	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (AHORRO/DESAHORRO)	6,538,102.08	7,989,709.89	1,451,607.81 (1)
322	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	26,030,466.43	26,030,466.43	0.00
325	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-15,339,521.15	-12,313,248.14	3,026,273.01 (2)
	<b>TOTAL DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019</b>	<b>17,229,047.36</b>	<b>21,706,928.18</b>	<b>4,477,880.82</b>

(1) LAS VARIACIONES AL RUBRO DE RESULTADO DEL EJERCICIO SE INTEGRA COMO SIGUE:

INGRESOS RECAUDADOS	\$14,591,702.53
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	<u>\$13,140,094.72</u>
<b>RESULTADO DEL 3ER TRIMESTRE (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b><u>\$1,451,607.81</u></b>

(2) LAS VARIACIONES AL RUBRO DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES SE INTEGRA COMO SIGUE:

RECLASIFICACIONES POR DEPURACIONES CONTABLES DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES \$3,026,273.01



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
Nota EFE-01 - Flujo de Efectivo en cuenta de  
Efectivo y Equivalentes  
del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	Saldo al 30 de Junio de 2018	Saldo al 30 de Septiembre de 2019	Flujo
111	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			
1111	EFFECTIVO EN FONDOS FIJOS DE CAJA	0.00	0.00	0.00
1112	EFFECTIVO EN BANCOS/TESORERÍA	3,078,362.32	2,734,798.46	-343,563.86
1113	EFFECTIVO EN BANCOS/DEPENDENCIAS	0.00	0.00	0.00
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,078,362.32</b>	<b>2,734,798.46</b>	<b>-343,563.86</b>



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
 Nota EFE-02 - Adquisición de bienes Muebles,  
 Inmuebles e Intangibles  
 del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019



Cuenta	Descripción	Monto
123	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	
1235	<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	
12353	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO</b>	
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1850	41,687.02
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1851	85,202.69
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1852	30,212.95
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1853	27,923.63
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1854	57,221.87
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1855	61,872.63
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1856	125,314.57
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1857	37,055.34
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1858	25,917.52
	APORTACION PARA EL PAGO DE ELECTRIFICACION DEL PROGRAMA VAMOS A MICHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SOLICITUD 1859	6,569.78
	PAGO DE ESTIMACION EN LA AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE SOLICITUD 2354	190,925.11
	PAGO DE SANITARIOS PARA VIVIENDA DIGNA MUNICIPAL DE SOLICITUD 2360	18,073.13
	<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>757,976.60</b>
12361	<b>EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO</b>	
	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 1844	30,581.78
	PAGO DE MATERIALES PARA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 1845	1,735.00
	PAGO DE VIDRIOS PARA VENTANAS DE PROGRAMA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 1846	1,300.00
	PAGO DE MATERIALES PARA VIVIENDA DIGNA DE LA SOLICITUD 1847	8,220.04
	PAGO DE ADQUISICION DE PUERTAS Y VENTANAS VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 1849	12,045.19
	PAGO DE MATERIALES PARA VIVIENDA DIGNA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SOLICITUD 2134	21,863.17
	PAGO DE MATERIALES PARA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2125	39,380.00
	PAGO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2126	2,670.05
	PAGO DE MANO DE OBRA PARA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2127	52,000.00
	PAGO DE MATERIALES PARA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2128	70,409.00
	PAGO DE MANO DE OBRA PARA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2129	58,339.88
	PAGO DE MATERIALES PARA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2350	50,571.90
	PAGO DE MATERIALES PARA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2351	4,297.53
	PAGO DE ADQUISICION DE PUERTAS Y VENTANAS VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2353	26,945.61
	PAGO DE CONSTRUCCIONES DE CUARTOS Y BAÑOS DE VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2355	86,999.93
	PAGO DE MATERIALES PARA VIVIENDA DIGNA SOLICITUD 2357	95,735.00
	<b>TOTAL EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>565,754.48</b>
12364	<b>DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION</b>	
	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SOLICITUD 1869	22,678.00
	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL EJIDO TIPO PIO DE SOLICITUD 1870	1,400.00
	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SOLICITUD 1871	1,119.00
	PAGO DE MATERIALES PARA EL CENTRO DE REHABILITACION SOLICITUD 1876	2,332.09
	PAGO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LETRAS DEL LADO NORTE SOLICITUD 1880	11,830.59
	MATERIAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACION SOLICITUD 1882	4,443.10
	MATERIAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SOLICITUD 1883	1,455.84
	ADQUISICION DE LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO SOLICITUD 1888	30,000.00
	PAGO DE APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA DE APOYOS PRODUCTIVOS SOLICITUD 1890	150,000.00
	PAGO DE REHABILITACION DE TERRACERIAS SOLICITUD 1848	277,024.63
	PAGO DE ADQUISICION DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO SOLICITUD 2357	50,000.00
	PAGO DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONSTRUCCION DE LAS LETRAS "ZARAGOZA" 2141	629.00
	PAGO DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OFINAS ADMINISTRATIVAS SOLICITUD 2142	350.00
	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SOLICITUD 2148	3,283.00
	PAGO DE MATERIALES PARA LETRAS CONMEMORATIVAS SOLICITUD 2149	5,400.00
	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SOLICITUD 2156	12,217.60
	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL EJIDO TIPO PIO DE SOLICITUD 2157	24,154.07
	PAGO DE REHABILITACION DE TERRACERIAS EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO SOLICITUD 2130	121,251.55
	ADQUISICION DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO SOLICITUD 2342	50,246.80
	ADQUISICION DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO SOLICITUD 2343	64,032.00
	PAGO DE MAQUINARIA PARA REVISTEMENTO DE CAMINO SOLICITUD 2345	12,780.00
	<b>TOTAL DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>866,601.23</b>

	<b>TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>2,140,172.31</b>
124	<b>BIENES MUEBLES</b>	
1241	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	
12419	<b>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</b>	
	PAGO DE MINISPLIT PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SOLICITUD 2136	20,358.00
	PAGO DE COMPRA DE 1 AIRE LAVADO MARCA FRIGDO 2800 PARA TALLER REFUGIO SOLICITUD 1836	5,236.00
	PAGO DE COMPRA DE COPIADORA MARCA XEROX MODELO 7835 PARA EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITUD 1912	7,735.52
	COMPROBACION DE GASTOS DE LA SOL. DE PAGO 1806 (TRASLADO A LA CD DE EAGLE PASS TX COMPRA ENFRIADOR DE AGUA) SOLICITUD 7752	1,932.00
	PAGO DE ADQUISICION DE 1 MINI SPLIT 2T MIRAGE PARA EL DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL SOLICITUD 2103	11,020.00
	<b>TOTAL OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>46,259.52</b>
124	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
12441	<b>AUTOMOVILES Y CAMIONES</b>	
	PAGO DE ADQUISICION DE 1 VEHICULO; CAMIONETA MARCA FORD TIPO F-250 XL MID MODELO 2009 COL. BLANCO, NO. SERIE 3FTRF17W59MA02468 (DEPARTAMENTO SEDESOL) SOLICITUD 1675	90,000.00
	<b>TOTAL AUTOMOVILES Y CAMIONES DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>90,000.00</b>
12442	<b>CARROCERIAS Y REMOLQUES</b>	
	PAGO DE ADQUISICION DE TRAILA PARA CARGA MAXIMA DE 3 TON. CON DOBLE EJE, CINCO BRUOS, PARA DPTO DESARROLLO SOCIAL SOLICITUD 1628	26,680.00
	<b>TOTAL CARROCERIAS Y REMOLQUES DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>26,680.00</b>
12447	<b>HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA</b>	
	PAGO DE COMPRA DE MOTOSIERRA PARA USO PROPIO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS SOLICITUD 1730	5,386.00
	PAGO DE ADQUISICION DE 1 DESBROZADORA PARA CESPED PARA PERSONAL DE CUADRILLAS DEL DPTD. ECOLOGIA SOLICITUD 1746	3,575.00
	PAGO DE LA COMPRA DE 1 DESBROZADORA DE GASOLINA PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN AREAS PUBLICAS, DPTO. OBRAS PUBLICAS SOLICITUD 1979	4,900.00
	<b>TOTAL HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>15,861.00</b>
	<b>TOTAL BIENES MUEBLES DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>178,800.52</b>
	<b>TOTAL BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>2,319,172.63</b>



**Presidencia Municipal de Zaragoza**  
 Nota EFE-03 - Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos  
 y de las Actividades de Operación  
 del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019



Descripción	2019
AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	1,451,607.81
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS QUE AFECTAN AL EFECTIVO Y POR AJUSTES EN RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	3,026,273.01
DEPRECIACIÓN	0.00
AMORTIZACIÓN	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	-2,935,891.30
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00
GANACIA/ PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	433,619.25
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
<b>FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>1,975,608.77</b>

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA EFE 01 - Efectivo y Equivalentes		
Descripción	Al 30 de septiembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Efectivo	0.00	0.00
Efectivo en Bancos - Tesorería	2,734,798.46	3,078,362.32
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>2,734,798.46</b>	<b>3,078,362.32</b>

C. ANGELES ELOISA FLORES TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

C. ROSA TEODORA TREJO GONZALEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
 TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORIA

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019		
(Cifras en pesos)		
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>14,591,702.83</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>		
2.1	Ingresos Financieros	0.00
2.2	Intereses por Variación de Inventarios	0.00
2.3	Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida y Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Diminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiaciones	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>14,591,702.83</b>

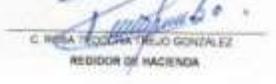
MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019		
(Cifras en pesos)		
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>15,420,247.38</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	46,299.32
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	116,680.00
2.7	Equipos de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,661.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	707,976.00
2.13	Obras Públicas en Bienes Propios	1,432,386.71
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otros Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Aduitos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Diminución de Inventarios	0.00
3.4	Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>13,140,544.72</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ANGELES LUGO CASTRO TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. SANDRA PATRICIA PÉREZ ÁLVAREZ  
 CONTABLE MUNICIPAL

  
 C. ROSA TZUCRA TZUC GONZÁLEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C. JUAN MARTÍN SALINAS LÓPEZ  
 SINDICO DE MAYORÍA

  
 C. SALVADOR LÓPEZ LUJÁN  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. JUAN ANTONIO GÓMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORÍA

**MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA**  
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019  
 (Cifras en pesos)

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>48,189,372.26</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
2.4 Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>48,189,372.26</b>

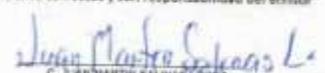
**MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA**  
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
 Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019  
 (Cifras en pesos)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>47,962,202.81</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>5,382,640.44</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	316,727.56	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,312.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,006,256.51	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	168,278.81	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,808,708.79	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	2,179,344.80	
2.14 Adquisición y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adjudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Diminución de Inventarios	0.00	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	
3.6 Otros Gastos	0.00	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>40,179,562.37</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ANGELES ESCOBAR TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. JUAN MARTÍN SALINAS LÓPEZ  
 SINDICO DE MAYORÍA

  
 C. GABRIELA PATRICIA PÉREZ ALVÁREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 C. GUADALUPE LÓPEZ LUNA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. ROSA TEODORA TREJO GONZÁLEZ  
 RESIDOR DE HACIENDA

  
 C. JUAN ANTONIO GÓMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORÍA

 <b>MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA</b> Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 <b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b> 				
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
<b>7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7.1 VALORES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1 Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2 Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7.2 EMISION DE OBLIGACIONES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7.3 AVALES Y GARANTIAS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1 Avales Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2 Avales Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7.4 JUICIOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1 Contratos para inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: Las cuentas de orden revisten carácter de reserva, por los recursos necesarios, se podrán agotar o no, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos, incluidas las cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos e históricos.

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ANGELES ELENA FLORES TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 C. ROSA TEODORA TREJO GONZALEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

  
 C. GUADALUPE LOPEZ MEDINA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORIA

 <b>MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA</b> Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 <b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES</b>				
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
<b>8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>	0.00	608,917,107.82	608,917,107.82	0.00
<b>8.1 LEY DE INGRESOS</b>	0.00	170,590,891.23	170,590,891.23	0.00
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	0.00	74,252,346.71	0.00	-74,252,346.71
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	48,169,272.26	74,252,346.71	26,083,074.45
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	0.00	48,169,272.26	48,169,272.26	0.00
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	0.00	0.00	48,169,272.26	48,169,272.26
<b>8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	0.00	438,326,216.59	438,326,216.59	0.00
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	0.00	74,252,346.71	-74,252,346.71
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	161,353,243.79	140,793,125.18	20,560,118.61
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	84,505,289.06	87,100,897.08	-2,595,608.02
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	56,287,836.12	45,562,202.81	10,725,633.31
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	45,562,202.81	45,562,202.81	0.00
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	45,562,202.81	45,055,442.00	506,760.81
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	0.00	45,055,442.00	0.00	45,055,442.00

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
 \*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*

C. ANGELES ELGISA FLORES TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL

C. ROSA FEDORA TREJO GONZALEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

*Juan Martin Salinas L.*  
 C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

*Guadalupe Lopez Luna*  
 C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
 TESORERO MUNICIPAL

*Juan Antonio Gomez Galindo*  
 C. JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORIA

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA



### II.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

#### 1.- DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

##### Constitución y objeto.

El Municipio de Zaragoza Coahuila, por decreto del 7 de Agosto de 1827, creó la villa de San Fernando de Rosas, hasta que el 27 de Febrero de 1868 se le concedió título de ciudad, bajo el nombre de Zaragoza Coahuila, el municipio está constituido como un ente público autónomo regido por un ayuntamiento y es formado por el Presidente Municipal, el Síndico mayoría, Síndico de minoría y un cabildo integrado por ocho regidores, formando el cuerpo colegiado de máxima autoridad del ayuntamiento.

El Municipio tiene por objeto:

- a) El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;
- b) La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- c) El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y
- d) La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

##### Organización y Objeto social.

El municipio tiene entre sus atribuciones y objeto social las siguientes:

- a) establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural, del Municipio;
- b) La construcción, mantenimiento y embellecimiento de calles, Avenidas, parques, plazas;
- c) La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos;
- d) La limpieza de vías de circulación y lugares públicos;
- e) La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y ornato público;

- f) La creación de servicios que faciliten el mercado y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad, como mercados, mataderos, ferias y similares, así como el control de la forma de elaboración, manipuleo y expendio de alimentos;
- g) El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo;
- h) La cooperación para la conservación de los monumentos históricos, de las obras de arte y demás bienes culturales;
- i) La reglamentación y fiscalización del tránsito, del funcionamiento de los transportes de pasajeros, y demás materias relativas a la circulación de vehículos;
- j) La reglamentación fiscalización de los espectáculos públicos, publicidad comercial, actividades deportivas y recreativas, tendientes a preservar la moral pública y las buenas costumbres.
- k) La reglamentación sobre apertura y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- l) La creación y reglamentación de la Policía Municipal para el cumplimiento y control de las actividades relativas a las materias de competencia Municipal;
- m) La provisión de los servicios de alumbrado, aprovisionamiento de agua y alcantarillado sanitario, en los casos en que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- n) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de riberas de ríos, lagos y arroyos, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil;
- o) La reglamentación y prestación de servicios funerarios y de cementerios;
- p) La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales;
- q) El fomento de la salud pública, la construcción de viviendas de carácter social y programas de bienestar de la población;
- r) La promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal;
- s) El desarrollo de planes y programas de empleos en coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo; y,
- t) Las demás funciones respectivas en forma conveniente al interés público.

La estructura organizacional del municipio, está basada en la siguiente gráfica:



**Presidente Municipal**

Representar política, jurídica y administrativamente al Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento**

Ejecutar las políticas y reglamentos de gobierno, establecer comunicación con el H. Congreso del Estado para cumplir con los requisitos de ley en la elaboración de reglamentos e iniciativas; llevar la correspondencia del municipio y; garantizar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones de Cabildo.

**Tesorería Municipal**

Fortalecer las finanzas del municipio implementando una cultura de disciplina presupuestal, con servicio de calidad al contribuyente, que permita recuperar el rezago en términos reales y genere los ingresos suficientes para modernizar la administración pública y canalizar mayores recursos a obra pública.

**Seguridad Pública**

Ofrecer seguridad y tranquilidad a la población, respetando sus derechos y su integridad, preservando las libertades individuales, el orden y la paz pública, a través del desarrollo de actividades encaminadas a la prevención del delito y a la reducción del índice de criminalidad.

**Obras Públicas**

Construir obra pública que mejore la imagen de la ciudad con calles bien pavimentadas e identificadas, buen alumbrado y equipamiento urbano que den vida y óptima funcionalidad; proteger a la comunidad de las inclemencias y daños causados por los fenómenos naturales; y minimizar el rezago en los servicios de agua y drenaje.

**2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES****a) Base de preparación de los Estados Financieros**

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos necesarios dentro del marco conceptual del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) que les aplique.

**b) Presentación de cifras y aplicación de fondos.**

La presentación de cifras que muestran como aplicación de fondos, se hace conforme a la clasificación establecida en la normativa correspondiente a la materia.

El Municipio de Zaragoza Coahuila, recibe fondos en forma directa del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Finanzas, mismo que son afectados al presupuesto de la propia entidad.

**c) Propiedades, Planta y Equipos.**

De acuerdo a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los bienes que integran este renglón se registran a su costo de adquisición.

**d) Políticas de Contabilidad Significativas.**

El Municipio de Zaragoza Coahuila, dentro de sus políticas de control interno, realiza provisiones a corto plazo por el concepto de aguinaldo para los trabajadores para el ejercicio fiscal 2019, su monto es variado de acuerdo al cálculo mensual realmente pagado por servicios personales.

Se encuentra en proceso de análisis el método de depreciación, vida útil, deterioro o amortización y tasas aplicables para los diferentes tipos de activos con los que cuenta la Entidad.

**3.- REGIMEN FISCAL.****a) Impuesto Sobre la Renta.**

El Municipio de Zaragoza Coahuila no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley de la materia.

No obstante, tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros.

**b) Impuesto al Valor Agregado.**

De conformidad al Artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El Municipio de Zaragoza Coahuila no está obligada a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado cuando adquiera bienes; use o goce temporalmente o reciba servicios de personas físicas o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país; o reciba servicios de auto transporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

**4.- CAMBIOS EN LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado por El Municipio de Zaragoza Coahuila, es el "Sistema Integral de Información Financiera", que cumple con las características de diseño y operación emitidas por la ley correspondiente, debiendo ser: único, uniforme e integrador; integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario: efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones; registra de manera automática y por única vez, los momentos contables correspondientes; efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes que permiten su interrelación automática.

Efectúa en las cuentas contables el registro de las etapas del presupuesto de egresos en sus diferentes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso se registran los momentos contables de: estimado, modificado, devengado y recaudado.

Genera en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y toda la información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas. Está diseñado de forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

**Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

No aplica dado que no se tienen Activos ni Pasivos, en moneda extranjera.

**Reporte Analítico del Activo.**

El municipio de Zaragoza, Coahuila, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está elaborando el listado de Bienes Muebles e Inmuebles, cuya información se tendrá que anexar en cuenta pública a más tardar al 31 de Diciembre del año en curso. Por lo que, se encuentra en proceso los métodos de depreciación, vida útil, deterioro o amortización y tasas aplicables para los diferentes tipos de activos con los que cuenta la entidad.

**Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Al 30 de septiembre de 2019 el Municipio de Zaragoza no tiene fideicomiso alguno.

**Reporte de la Recaudación.**

Los recursos provenientes por la recaudación de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos; generalmente, presentan una alta incidencia recaudatoria en el primer trimestre del año. Consideramos que esta incidencia de la recaudación para este Ejercicio, sea acorde con el Presupuesto de Ingresos.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

Ver Nota 12 y 14 (ESF)

**Calificaciones otorgadas.**

Al 30 de septiembre de 2019, no hemos sido sujetos a ninguna calificación crediticia por parte de alguna institución de crédito.

**Proceso de Mejora.**

El Municipio de Zaragoza, Coahuila, mantiene un manual de procedimientos administrativos y de control interno acorde a la normativa gubernamental; el cual, incluye políticas internas para la mejora en el desempeño de sus funciones.

**Información por segmentos:**

No aplica por no tener una información relevante al respecto.

**Eventos Posteriores al Cierre**

Al cierre del tercer trimestre del año en curso no tenemos efectos de eventos posteriores que lleguen a afectar nuestros Estados Financieros

**Partes relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa para la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



C. ANGELES FLOISA FLORES TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
SINDICO DE MAYORIA



C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
TESORERO MUNICIPAL



C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



C. ROSA TEODORA TREJO GONZALEZ  
REGIDOR DE HACIENDA



C. JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
SINDICO DE MINORIA

		Presidencia Municipal de Zaragoza Balanza de Comparación Del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2019			
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONES	SALDO FINAL
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>23,901,242.33</b>	<b>33,947,399.48</b>	<b>32,406,009.94</b>	<b>25,523,531.87</b>
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,817,285.04</b>	<b>21,628,839.83</b>	<b>32,406,009.94</b>	<b>3,046,191.83</b>
<b>1.1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>3,819,382.32</b>	<b>18,888,282.28</b>	<b>17,812,628.08</b>	<b>2,734,798.46</b>
1.1.1.1	EFFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2	BANCOS/TESORERÍA	2,679,382.32	16,888,282.28	17,812,628.08	2,734,798.46
1.1.1.3	BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.6	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA VO ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.7	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.1.2</b>	<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>738,902.72</b>	<b>14,888,794.63</b>	<b>18,393,381.86</b>	<b>368,503.47</b>
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	11,812,532.67	11,812,532.67	0.00
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	48,367.72	354,962.10	257,488.38	181,821.47
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	2,779,169.86	2,779,169.86	0.00
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPO DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.6	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	890,595.00	83,109.00	556,193.00	385,472.00
1.1.2.7	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.1.3</b>	<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.5	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.1.4</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.5	BIENES EN TRANSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.1.5</b>	<b>ALMACENES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.1.6</b>	<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.1.7</b>	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.1.7.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.7.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.7.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ABANDONOS Y DACIÓN EN PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.7.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>20,184,957.29</b>	<b>2,319,172.63</b>	<b>0.00</b>	<b>22,463,229.92</b>
<b>1.2.1</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	FIDEJACIONES, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.2.2</b>	<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.5	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>12,942,190.81</b>	<b>2,140,372.31</b>	<b>0.00</b>	<b>12,942,333.12</b>
1.2.3.1	TERRENOS	4,347,258.40	0.00	0.00	4,347,258.40
1.2.3.2	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,100,732.12	757,979.92	0.00	1,898,719.70
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	5,397,170.31	1,432,392.71	0.00	6,829,563.02
1.2.3.7	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>6,316,806.48</b>	<b>178,800.32</b>	<b>0.00</b>	<b>6,497,606.80</b>
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,336,757.57	48,258.32	0.00	3,385,015.89
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	90,827.98	0.00	0.00	90,827.98
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,226.45	0.00	0.00	48,226.45
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,112,822.81	118,895.00	0.00	4,231,717.81
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,735,790.88	10,861.00	0.00	2,746,651.88
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.2.5</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

1.2.5.1	SOFTWARE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.4	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.3.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4	<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.4	ANTIGUOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.6	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5	<b>ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.5.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.5	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCORRIBLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.6	<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.6.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.6.3	BIENES EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	<b>PASIVO</b>	<b>4,399,948.21</b>	<b>19,882,981.17</b>	<b>16,952,089.87</b>	<b>1,484,948.21</b>
2.1	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>4,399,948.21</b>	<b>19,882,981.17</b>	<b>16,952,089.87</b>	<b>1,484,948.21</b>
2.1.1	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>4,399,948.21</b>	<b>18,973,093.52</b>	<b>16,197,585.18</b>	<b>1,484,948.21</b>
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	5,142,431.45	5,142,431.45	0.00
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	526,911.43	5,524,835.47	5,031,784.65	506,780.81
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,140,372.31	2,140,372.31	0.00
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	854,397.57	854,397.57	0.00
2.1.1.6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,719,091.94	4,021,917.25	1,248,113.81	940,898.20
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	400.00	1,276,555.47	1,279,585.47	400.00
2.1.2	<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.3	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.3.1	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.2	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	<b>TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.3	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGICOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	<b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.3	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8	<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>129,936.94</b>	<b>915,351.65</b>	<b>795,414.71</b>	<b>0.00</b>
2.1.8.1	INGRESOS POR CLASIFICAR	129,936.94	915,351.65	795,414.71	0.00
2.1.8.2	RECALIFICACIÓN POR PARTICIPAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8.3	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.1	<b>CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.3	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.4	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.5	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	<b>PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.3	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6	<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.6.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.4	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>19,997,402.02</b>	<b>19,992,448.36</b>	<b>19,992,550.20</b>	<b>34,069,280.84</b>
3.1	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>2,362,354.86</b>	<b>2,362,354.86</b>	<b>2,362,354.86</b>	<b>2,362,354.86</b>
3.1.1	APORTACIONES	0.00	0.00	2,362,354.86	2,362,354.86
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,362,354.86	2,362,354.86	0.00	0.00
3.2	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>17,635,047.16</b>	<b>17,630,093.50</b>	<b>17,630,195.34</b>	<b>31,706,925.98</b>
3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJORRO/ DESAJORRO)	6,838,182.08	13,140,994.72	14,091,782.53	7,968,729.90
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	24,039,496.43	0.00	0.00	26,839,496.43
3.2.3	REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.1	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.2	REVALUO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.3	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.4	OTROS REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-12,324,621.18	0.00	3,026,273.91	-12,313,248.14
3.2.5.1	CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES	71,580.06	0.00	0.00	71,580.06
3.2.5.2	CAMBIO POR ERRORES CONTABLES	-12,396,201.24	0.00	3,026,273.91	-12,369,429.21
3.3	<b>EXCERO O INEFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>14,091,782.53</b>	<b>14,091,782.53</b>	<b>0.00</b>
4.1	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>2,776,166.86</b>	<b>2,776,166.86</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>616,188.81</b>	<b>616,188.91</b>	<b>0.00</b>
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	260,899.54	260,899.54	0.00
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.6	IMPUESTOS ESCOLÁRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	65,179.87	65,179.87	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	100,042.82	100,042.82	0.00
4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	<b>DERECHOS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,161,336.17</b>	<b>1,161,336.17</b>	<b>0.00</b>
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00

4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	890,390.81	890,390.81	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	1,827.48	1,827.48	0.00
4.1.4.5	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	0.00	259,216.07	259,216.07	0.00
4.1.8	<b>PRODUCTOS</b>	0.00	11,484.06	11,484.06	0.00
4.1.5.1	PRODUCTOS	0.00	11,484.06	11,484.06	0.00
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	0.00	1,190,240.73	1,190,240.73	0.00
4.1.6.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.3	INDENIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.4	RENTEGROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.6	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	1,190,240.73	1,190,240.73	0.00
4.1.9	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO (DEROGADA)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.1	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	0.00	11,812,532.87	11,812,532.87	0.00
4.2.1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	11,812,532.87	11,812,532.87	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	8,300,489.00	8,300,489.00	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	3,512,043.87	3,512,043.87	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.5	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSULTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	<b>DIMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	DIMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	<b>DIMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	DIMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00

4.3.8.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.4	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES MEDICABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.7	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>13,140,094.72</b>	<b>13,140,094.72</b>	<b>0.00</b>
<b>5.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>12,276,736.89</b>	<b>12,276,736.89</b>	<b>0.00</b>
<b>5.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>8,794,994.79</b>	<b>8,794,994.79</b>	<b>0.00</b>
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	5,208,196.00	5,208,196.00	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	161,250.00	161,250.00	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,242,544.81	1,242,544.81	0.00
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	142,914.18	142,914.18	0.00
5.1.1.6	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.1.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>2,040,828.06</b>	<b>2,040,828.06</b>	<b>0.00</b>
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	213,004.48	213,004.48	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	99,380.24	99,380.24	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	480,790.52	480,790.52	0.00
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	92,532.56	92,532.56	0.00
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	609,625.12	609,625.12	0.00
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	87,815.19	87,815.19	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	238,786.86	238,786.86	0.00
<b>5.1.3</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>3,474,987.04</b>	<b>3,474,987.04</b>	<b>0.00</b>
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	1,498,333.39	1,498,333.39	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	148,100.00	148,100.00	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	6,714.39	6,714.39	0.00
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	312,961.57	312,961.57	0.00
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	160,520.00	160,520.00	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	98,336.46	98,336.46	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	1,146,842.87	1,146,842.87	0.00
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	122,098.36	122,098.36	0.00
<b>5.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>489,354.83</b>	<b>489,354.83</b>	<b>0.00</b>
<b>5.2.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.3</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES</b>	<b>0.00</b>	<b>2,094.57</b>	<b>2,094.57</b>	<b>0.00</b>
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	2,094.57	2,094.57	0.00
5.2.3.2	SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.4</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>394,374.26</b>	<b>394,374.26</b>	<b>0.00</b>
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	274,093.32	274,093.32	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	93,880.00	93,880.00	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	89,400.94	89,400.94	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SIN ESTRÉS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.5</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>440,886.00</b>	<b>440,886.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	440,886.00	440,886.00	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.3	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.7</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.8</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>	<b>32,000.00</b>	<b>32,000.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	32,000.00	32,000.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.9</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.3</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.3.1</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

6.3.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.2.3	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.4	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.5	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.4.5.2	APOYO FINANCIERO A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIORS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.4	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.2	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.3.1	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.3.2	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.3.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.3.4	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.4	ALIMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.4.1	ALIMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.5	ALIMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.5.1	ALIMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.2	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.3	CONFISCACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.8	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.6.9	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
6.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00

7.3.1	AVALES AUTORIZADOS				
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6	BIENES EN CONCESSIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

\_\_\_\_\_  
**E. ANDRÉS SALAZAR LÓPEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
**E. JUAN MARTÍN SALINAS LÓPEZ**  
 SINDACO DE MAYORA

\_\_\_\_\_  
**J. DORA PATRICIA PÉREZ PINEDA**  
 CONTRALOR MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
**E. GUADALUPE LÓPEZ LUNA**  
 TENDERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
**E. ROSA TEJERINA TREJO GONZÁLEZ**  
 REGIDOR DE SACATECA

\_\_\_\_\_  
**E. JUAN ANTONIO GÓMEZ GALINDO**  
 SINDACO DE MINORA

Presidencia Municipal de Zaragoza Balance de Comprobación Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	172,441,223.59	172,441,223.59	0.00
8.1	LEY DE INGRESOS	0.00	29,183,405.06	29,183,405.06	0.00
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-74,252,346.71	0.00	0.00	-74,252,346.71
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	40,674,776.98	14,591,702.53	0.00	26,083,074.45
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	14,591,702.53	14,591,702.53	0.00
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	33,577,569.73	0.00	14,591,702.53	48,169,272.26
8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	143,257,818.53	143,257,818.53	0.00
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-74,252,346.71	0.00	0.00	-74,252,346.71
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	24,783,901.41	46,352,504.01	50,576,286.81	20,560,118.61
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	290,873.33	43,466,022.66	46,352,504.01	-2,595,608.02
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	19,074,836.51	7,110,264.15	15,459,267.35	10,725,633.31
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	15,459,267.35	15,459,267.35	0.00
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	457,986.47	15,459,267.35	15,410,493.01	506,760.81
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	29,644,948.99	15,410,493.01	0.00	45,055,442.00

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ANGELES ELENA FLORES TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

  
 C. SANDRA PATRICIA PEREZ AVAREX  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. ROSA TEOODORA TREJO GONZALEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 C. JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
 SINDICO DE MINORIA

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA Sistema de Compras y Contratos Del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2019					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	17,424,880.88	128,018,041.84	119,826,286.87	25,627,337.85
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	333,891.48	122,834,491.10	119,826,286.87	3,640,914.61
1.1.1.1	EFFECTIVO	313,417.90	71,797,648.21	69,338,284.88	2,734,796.48
1.1.1.2	BANCO/TESORERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.3	BANCO/DEPENDENCIAS Y OTROS	313,417.90	71,797,648.21	69,338,284.88	2,734,796.48
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.8	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.8	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	19,873.30	90,878,758.59	89,994,328.82	308,393.47
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	36,180,373.14	36,180,373.14	0.00
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	8,273.90	1,111,263.33	1,518,705.38	101,851.47
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0.00	12,003,808.12	12,003,808.12	0.00
1.1.2.6	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	1,000.00	1,888,222.00	1,386,948.00	303,072.00
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	6.89	0.00	0.00	6.89
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.9	BIENES EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.8.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	17,186,888.48	8,382,642.44	0.00	23,481,228.82
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.1	TERRENOS	8,897,479.82	3,888,063.36	0.00	12,986,533.12
1.2.3.2	VIVIENDAS	4,247,258.40	0.00	0.00	4,247,258.40
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.8	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	1,808,708.70	0.00	1,808,708.70
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES	4,890,221.32	2,179,344.80	0.00	6,829,566.02
1.2.4	BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,103,108.88	1,384,388.84	0.00	9,487,497.72
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,188,279.80	216,737.58	0.00	3,383,918.38
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	79,015.96	18,312.00	0.00	97,327.96
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	45,228.40	0.00	0.00	45,228.40
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,223,244.00	1,006,208.81	0.00	4,229,452.81
		0.00	0.00	0.00	0.00

1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTES Y OBJETOS VALIOSOS	2,985,342.88	194,278.67	0.00	2,791,064.21
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.1	SOFTWARE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.4	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.5	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6	<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7	<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.3	GASTOS PASADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.6	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.5	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9	<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.3	BIENES EN DÓMICO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	<b>PASIVO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	4,839,370.03	87,878,558.86	54,253,037.44	1,454,049.01
2.1.1	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	4,839,370.03	87,878,558.86	54,253,037.44	1,454,049.01
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	16,158,410.32	16,158,410.32	0.00
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	874,208.80	18,037,810.86	17,870,362.07	506,789.91
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	3,988,053.50	3,988,053.50	0.00
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,857,116.47	2,857,116.47	0.00
2.1.1.6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,895,523.46	4,984,317.30	5,989,187.81	946,238.20
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	400.00	4,186,530.13	4,186,530.13	400.00
2.1.2	<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.3	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.2	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	<b>TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.3	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	<b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8.1	INGRESOS POR CLASIFICAR	129,936.84	5,789,321.38	5,895,384.44	0.00
2.1.8.2	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	129,936.84	4,858,922.07	4,828,986.13	0.00
2.1.8.8	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	1,126,399.31	1,126,398.31	0.00
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.8	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.4	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.8	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.8	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.8	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8.2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.8.8	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	12,889,218.86	43,814,204.12	54,464,478.11	24,099,282.84
3.1.1	AFORTACIONES	2,362,264.88	2,362,264.88	2,362,264.88	2,362,264.88
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	2,362,264.88	2,362,264.88
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	2,362,264.88	2,362,264.88	0.00	0.00
3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	19,222,694.19	40,647,881.46	52,132,121.48	21,704,928.18
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	40,176,962.07	48,199,272.20	7,989,709.80
3.2.3	REVALUOS	28,036,486.43	0.00	0.00	28,036,486.43
3.2.3.1	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.2	REVALUO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.3	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.8	OTROS REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.8	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.8.1	CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES	-15,807,810.34	488,289.08	2,942,851.19	-12,912,248.14
3.2.8.2	CAMBIO POR ERRORES CONTABLES	71,580.08	0.00	0.00	71,580.08
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-15,879,380.30	488,289.08	2,942,851.19	-12,994,828.20
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	48,189,272.28	48,189,272.28	0.00
4.1.1	IMPUESTOS	0.00	12,963,846.12	12,963,846.12	0.00
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	5,189,827.21	5,189,827.21	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	4,532,919.66	4,532,919.66	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS SOBRE JÓMNAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS ESCOLÁRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00

4.1.1.8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	277,141.00	277,141.00	0.00
4.1.2	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.9	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	<b>DERECHOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	5,534,509.99	5,534,509.99	0.00
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADA)	0.00	1,900.00	1,900.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	4,304,548.84	4,304,548.84	0.00
4.1.4.6	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	5,282.08	5,282.08	0.00
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5	<b>PRODUCTOS</b>	0.00	1,222,798.07	1,222,798.07	0.00
4.1.5.1	PRODUCTOS	0.00	44,830.20	44,830.20	0.00
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS (DEROGADA)	0.00	44,830.20	44,830.20	0.00
4.1.5.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	0.00	1,254,831.72	1,254,831.72	0.00
4.1.6.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.3	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.4	RENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.9	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.8	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	0.00	1,254,831.72	1,254,831.72	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTÓNOMOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO (DEROGADA)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.1	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	0.00	36,185,373.14	36,185,373.14	0.00
4.2.1	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	0.00	36,185,373.14	36,185,373.14	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	28,361,884.20	28,361,884.20	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	6,773,488.14	6,773,488.14	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00

4.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4.3</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>4.3.1</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.8	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4.3.2</b>	<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.8	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMUMMO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4.3.3</b>	<b>DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4.3.3.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4.3.4</b>	<b>DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4.3.4.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4.3.8</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4.3.8.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.4	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.7	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.8.8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>46,178,582.37</b>	<b>46,178,582.37</b>	<b>0.00</b>
<b>5.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>36,842,384.72</b>	<b>36,842,384.72</b>	<b>0.00</b>
<b>5.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>18,884,526.88</b>	<b>18,884,526.88</b>	<b>0.00</b>
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	18,480,586.00	18,480,586.00	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	448,421.00	448,421.00	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	3,351,938.88	3,351,938.88	0.00
5.1.1.8	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	802,680.19	802,680.19	0.00
5.1.1.9	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.1.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>7,821,184.88</b>	<b>7,821,184.88</b>	<b>0.00</b>
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, ENVIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	859,454.58	859,454.58	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	146,729.00	146,729.00	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	230,716.00	230,716.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	1,812,123.42	1,812,123.42	0.00
5.1.2.8	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	236,354.83	236,354.83	0.00
5.1.2.8	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	3,138,872.02	3,138,872.02	0.00
5.1.2.8	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	152,018.88	152,018.88	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.8	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	847,388.84	847,388.84	0.00
<b>5.1.3</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>8,598,593.88</b>	<b>8,598,593.88</b>	<b>0.00</b>
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	4,832,518.08	4,832,518.08	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	88,478.80	88,478.80	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	363,898.47	363,898.47	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	58,754.88	58,754.88	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	814,958.08	814,958.08	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	371,800.00	371,800.00	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	381,600.00	381,600.00	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	2,517,711.38	2,517,711.38	0.00
5.1.3.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	430,370.98	430,370.98	0.00
<b>5.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>9,336,200.00</b>	<b>9,336,200.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.2.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.3</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>848,883.48</b>	<b>848,883.48</b>	<b>0.00</b>
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	848,883.48	848,883.48	0.00
5.2.3.2	SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.4</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>1,274,881.28</b>	<b>1,274,881.28</b>	<b>0.00</b>
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	837,301.28	837,301.28	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	138,580.00	138,580.00	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	298,999.94	298,999.94	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>5.2.5</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>				
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	1,287,413.00	1,287,413.00	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	1,287,413.00	1,287,413.00	0.00
5.2.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS</b>				
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.7</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.8</b>	<b>DONATIVOS</b>				
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	128,000.00	128,000.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	128,000.00	128,000.00	0.00
5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.9</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>				
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.3</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>				
5.3.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.2	CONVENIOS DE DECENTRALIZACION Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.4</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>				
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.4.4</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>				
5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.4.5</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>				
5.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5.5</b>	<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>				
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.1	ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.2	ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.3	DEPRECIACION DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.4	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.5	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.7	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3	DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.1	DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.2	DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.3	DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.4	DISMINUCION DE INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.5	DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6.2	PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00

5.5.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.8	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00

**Nota de Gestión Administrativa 17**  
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 1 de información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Dajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. ANGELES ACOSTA LOPEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SABINA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
 CONTRALORA MUNICIPAL

E. RITA TEODORA TREJOS GONZALEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
 TESORERA MUNICIPAL

C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
 SINDICO DE MAYORIA

E. JUAN ANTONIO GOMEZ SALAZAR  
 SINDICO DE MINORIA

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA					
Balance de Comprobación					
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	608,817,107.83	608,817,107.83	0.00
8.1	LEY DE INGRESOS	0.00	179,896,891.23	179,896,891.23	0.00
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	74,252,348.71	0.00	-74,252,348.71
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	48,189,272.26	74,252,348.71	26,063,076.45
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	48,189,272.26	48,189,272.26	0.00
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECALZADA	0.00	0.00	48,189,272.26	48,189,272.26
8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	438,328,216.69	438,328,216.69	0.00
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	74,252,348.71	-74,252,348.71
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	181,353,243.79	140,793,125.18	20,560,118.61
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	94,505,289.06	87,100,897.09	-7,395,608.52
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	96,297,636.12	45,962,202.81	10,725,633.21
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	45,962,202.81	45,962,202.81	0.00
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	45,962,202.81	45,035,442.03	926,760.81
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	45,059,442.00	0.00	45,059,442.00

**Nota de Gestión Administrativa 11.**  
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 de información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
C. ANGELES PINEDA FLORES SORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SANDRA PATRICIA PEREZ ALVAREZ  
CONTRALORA MUNICIPAL

  
C. ROSA TEOODORA TREJO GONZALEZ  
REGIDOR DE HACIENDA

  
C. GUADALUPE LOPEZ LUNA  
TESORERA MUNICIPAL

  
C. JUAN MARTIN SALINAS LOPEZ  
SINDICO DE MAYORIA

  
C. JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO  
SINDICO DE MINORIA



# PEÑA MONETA Y COMPAÑÍA, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

## INFORMACIÓN CONTABLE

### INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

C. ANGELES ELOISA FLORES TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAHUILA

#### Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros del Municipio de Zaragoza, Coahuila, que comprenden el Estado de Situación Financiera e Informe sobre Pasivos Contingentes al 30 de Septiembre de 2019, el Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2019.

#### Resultado parcial de la auditoría financiera

1. Al 30 de Septiembre de 2019 el Municipio de Zaragoza, Coahuila ha incumplido con lo dispuesto en los artículos 23 al 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los lineamientos en materia de control de bienes muebles e inmuebles emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dicha obligación debió ser cumplida a más tardar el 31 de Diciembre de 2015. Cabe mencionar que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza ha exigido el cumplimiento de dicha disposición so pena de tener que ser sancionados por la autoridad correspondiente.
2. Al 30 de Septiembre de 2019 el Municipio de Zaragoza, Coahuila no ha reconocido la creación del pasivo laboral, de acuerdo con lo establecido en el boletín D-3 emitido de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las disposiciones en materia gubernamental.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención a la Nota GA-05 a los Estados Financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización

MONTECARLO No. 901-A COL. GUADALUPE . C.P. 25750 . MONCLOVA, COAH., MÉXICO  
TEL. 01 (866) 634 02 80 . E-mail: pemoneta@prodigy.net.mx



## PEÑA MONETA Y COMPAÑÍA, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Contable y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, consecuentemente, éstos no pueden ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

A la fecha el Municipio de Zaragoza, Coahuila cumple en materia contable presupuestal, de acuerdo con el Art. 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza con el Sistema Integral de Información Financiera, sin embargo, es necesario mencionar que ha dicho sistema, le falta actualización programática presupuestal para producir información contable presupuestal de acuerdo a los requerimientos del CONAC.

### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

PEÑA MONETA Y COMPAÑÍA, S.C.

C.P.C. GENARO ENRIQUE PEÑA MONETA  
SOCIO DIRECTOR  
REG. D.G.P. 257914  
REG. ASEC-RPI-028-2017  
MONCLOVA, COAHUILA  
22 DE OCTUBRE DE 2019

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)